

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202502-00010125
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 25 de febrero de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 07 DEL 2025 – ORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria Administrativa	9:30 am
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Infraestructura	9:50 am
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	10:20 am
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	10:40 am
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior	11:00 am
MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ	Directora IMCT	11:20 am
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director Tránsito.	11:30 am
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: Miércoles 26 de febrero de 2025
Hora de inicio: 9:30 am
Modalidad: Presencial Salón Santurbán – Quinto Piso.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202502-00010125
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

3. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría Administrativa.
4. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura.
5. Presentación segunda jornada Seguimiento vigencias futuras aprobadas 2024.
6. Propositiones y varios.

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 32

No. 07 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo la 9:30 am. del miércoles 26 de febrero de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría Administrativa.
4. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura.
5. Presentación segunda jornada Seguimiento vigencias futuras aprobadas 2024.
6. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente.
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior.

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 32

MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ	Directora General	IMCT
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director General	Tránsito de Bucaramanga
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza.
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (7) de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** propone modificación al mismo, la cual es aprobada por unanimidad por los H. Miembros de este CONFIS, quedando de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Hacienda.
5. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría Administrativa.
6. Presentación segunda jornada Seguimiento vigencias futuras aprobadas 2024.
7. Presentación proyecto de acuerdo reforma tributaria.
8. Proposiciones y varios.

3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Toma la palabra la **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**, Secretaria de Infraestructura quien manifiesta que, mediante oficios del 21 y 25 de febrero de 2025 respectivamente, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Infraestructura como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales a saber:

1. Movimiento presupuestal No. 1 – Secretaría de Infraestructura.

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS		JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ <small>ALCALDE 2024 - 2027</small>	
RUBRO CONTRACRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO	RUBRO CONTRACRÉDITO	VALOR CONTRA CRÉDITO
VIA URBANA MEJORADA 2.3.2.02.02.005.2024680010051.2.2402114.532 11.201	\$ 1.004.295.290,00	VIA URBANA MEJORADA 2.3.2.02.02.005.2024680010051.2.2402114.532 11.201	\$ 1.004.295.290,00
TOTAL	\$ 1.004.295.290,00	TOTAL	\$ 1.004.295.290,00
<small>Código BPIN: 2024680010051</small>		<small>Código BPIN: 202500000016144</small>	

Tabla 1. Movimiento presupuestal No. 1 Secretaría de Infraestructura.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS.

“Contracrédito



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 32

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.2024680010051.2.240211.4.53211.201	VIA URBANA MEJORADA	0.00	\$ 9.551.589.294.00	0.00	9.551.589.294.00	8.533.902.853.00	1.017.686.441.00	1.004.295.290.00	\$ 10.181.151.00

Aunque para la vigencia 2024 se aprobaron vigencias futuras para el inicio de los procesos contractuales de obra e interventoría, dichos procesos no pudieron materializarse durante dicha vigencia. Actualmente, el proceso de obra pública se encuentra en etapa de legalización, luego de haber sido adjudicado el 30 de diciembre de 2024. Por su parte, el proceso de interventoría ya fue abierto y está a la espera de finalizar su adjudicación. En este sentido, se ajusta el proyecto con el fin de trasladar los recursos no comprometidos, que permanecen como saldo de la contratación, a proyectos prioritarios de la Secretaría.

Crédito

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.20250000015144.2.2402114.53211.201	VIA URBANA MEJORADA	0.00	\$ 9.551.589.294.00	0.00	9.551.589.294.00	8.533.902.853.00	1.017.686.441.00	1.004.295.290.00	\$ 1.017.686.441.00

Los recursos que se trasladan a este numeral, se realizan teniendo en cuenta que el Consorcio Malla INCAL, mediante Contrato de Obra No. 163 de 2022 para el "Mejoramiento de la Malla Vial y Espacio Público enmarcado dentro de la estrategia 'Plan de Revitalización del Espacio Público Centro'" en el municipio de Bucaramanga, Santander, solicita una prórroga de siete (7) meses. Esta solicitud se fundamenta en razones de carácter social que han afectado el desarrollo normal del contrato, incluyendo inconvenientes con la comunidad relacionados con solicitudes particulares en la programación de la obra que permitan acceso a negocios y viviendas. Estas circunstancias han impedido el inicio de la ejecución del nuevo alcance derivado del adicional aprobado en la vigencia 2024, generando retrasos y un mayor tiempo de permanencia en la obra, sin que esto sea atribuible al contratista. Asimismo, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, se requiere extender el plazo del contrato de interventoría por el mismo período, lo que implica un ajuste en su valor por un monto adicional de \$1.004.295.290,00. Finalmente, es importante destacar que la ampliación del plazo contractual obedece a circunstancias ajenas al contratista y que la obra no requiere recursos adicionales. (...)"

La **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura efectivamente el oficio de solicitud de los movimientos presupuestales requeridos, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 4 de 32

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.004.295.290).**

2. Movimientos presupuestales Secretaría de Infraestructura - alumbrado público.

Movimiento presupuestal No. 2.

**TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS**

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO	RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO <small>2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85250.226</small>	\$ \$ 8.282.400,00	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO <small>2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85330.226</small>	\$ \$ 8.282.400,00
TOTAL	\$ \$ 8.282.400,00	TOTAL	\$ \$ 8.282.400,00

Tabla 2. Movimiento presupuestal No. 2 – Secretaría de Infraestructura, Alumbrado Público

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS.

“Contracrédito

Movimiento \$ 8.282.400,00 BPIN 2024680010192 AL BPIN 2024680010192.

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85250.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 3.478.481.318,00	\$ -	\$ -	\$ 3.478.481.318,00	\$ 2.771.227.766,00	\$ 707.253.552,00	\$ 8.282.400,00	\$ 698.971.152,00

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA**, se debieron realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 85250 servicios de protección (guardas de seguridad) por valor de \$8.282.400, para poder realizar aumento en el CPC 85330 servicios de limpieza general, teniendo en cuenta que con este movimiento presupuestal no se afecta la normal ejecución del proyecto para la vigencia 2025, ni tampoco el contrato de servicios de protección (guardas de seguridad), el cual, en el presupuesto ejecutado a la fecha, ya se tomó en cuenta el contrato tanto de vigencia futura aprobada por el acuerdo N°017 del 20 de septiembre de 2024 como el contrato total del año 2025, precisando que Alumbrado público de la secretaria de infraestructura del municipio de Bucaramanga cuenta con una oficina administrativa ubicada en la carrera 12 No 33-51, y la misma, requiere del servicio de aseo y cafetería para sus más de 35 personas que laboran diariamente, para garantizar las condiciones adecuadas de salubridad requeridas por seguridad y salud en el trabajo además de brindar una atención adecuada a la comunidad y visitantes que frecuentan esta

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238.37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 32

oficina, por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

Crédito

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.008.2024680010192 2.2102069.85330.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 36.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ -	\$ 8.282.400,00	\$ 8.282.400,00

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se solicitan teniendo en cuenta que el valor inicial presupuestado para el 2025 de \$36.000.000,00 para el contrato de servicios de limpieza general y cafetería CPC 85330, incluía la vigencia futura aprobada por el concejo según acuerdo N°017 del 20 de septiembre de 2024 por valor de \$ 8.282.400, los cuales a la fecha ya se encuentran comprometidos en el presupuesto, sin embargo la secretaria administrativa quien realiza directamente este proceso de contratación, solicita al supervisor a cargo el valor de \$ 36.000.000 para el nuevo proceso de contratación vigencia 2025, servicios de aseo y cafetería, el saldo a la fecha es de \$27.717.600, lo que conlleva a solicitar el movimiento presupuestal de \$ 8.282.400 para poder completar el valor requerido y adelantar el proceso con viabilidad jurídica para este nuevo contrato vigencia 2025. (...)"

La **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura efectivamente el oficio de solicitud de los movimientos presupuestales requeridos, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al segundo traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$8.282.400).**

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 32

Movimiento presupuestal No. 3.

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS		JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ <small>ALCALDE 2014 - 2017</small>													
CREACIÓN RUBRO NUEVO															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th style="text-align: right;">VALOR APROBADO</th> </tr> <tr> <td>SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.009.2024680010226 2.2102069.91123.226</td> <td style="text-align: right;">\$ \$ 22.446.003.612,00</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.009.2024680010082 2.2102069.91123.226</td> <td style="text-align: right;">\$ \$ 1.053.996.388,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ \$ 23.500.000.000,00</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROBADO	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.009.2024680010226 2.2102069.91123.226	\$ \$ 22.446.003.612,00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.009.2024680010082 2.2102069.91123.226	\$ \$ 1.053.996.388,00	TOTAL	\$ \$ 23.500.000.000,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">RUBRO CREDITO</th> <th style="text-align: right;">VALOR CREDITO</th> </tr> <tr> <td>SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.005.20250000015897.2.2102069.94619.226</td> <td style="text-align: right;">\$ \$ 23.500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ \$ 23.500.000.000,00</td> </tr> </table>	RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.005.20250000015897.2.2102069.94619.226	\$ \$ 23.500.000.000,00	TOTAL	\$ \$ 23.500.000.000,00
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROBADO														
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.009.2024680010226 2.2102069.91123.226	\$ \$ 22.446.003.612,00														
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.009.2024680010082 2.2102069.91123.226	\$ \$ 1.053.996.388,00														
TOTAL	\$ \$ 23.500.000.000,00														
RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO														
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.3.2.02.02.005.20250000015897.2.2102069.94619.226	\$ \$ 23.500.000.000,00														
TOTAL	\$ \$ 23.500.000.000,00														

Tabla 3. Movimiento presupuestal No. 3 – Secretaría de Infraestructura, Alumbrado Público

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS.

“Contracrédito

Movimiento \$23.500.000.000,00 BPIN 2024680010226 y 2024680010082 AL 202500000015897.

EPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracréditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
2024680010226	2.3.2.02.02.009.2024680010226 2.2102069.91123.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 226	\$ 22.446.003.612,00	\$ -	\$ -	\$ 22.446.003.612,00	\$ -	\$ 22.446.003.612,00	\$ 22.446.003.612,00	\$ -
2024680010082	2.3.2.02.02.009.2024680010082 2.2102069.91123.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 226	\$ 1.053.996.388,00	\$ -	\$ -	\$ 1.053.996.388,00	\$ -	\$ 1.053.996.388,00	\$ 1.053.996.388,00	\$ -

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO PROVINCIAL DE LA CARRERA NOVENA: ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se debió realizar ajuste en el servicio de alumbrado público en el CPC 91123 por valor de \$22.446.003.612, para poder realizar aumento en el CPC 54619, con el fin de poder ejecutar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de AP por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

El movimiento presupuestal en el proyecto de MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO PROVINCIAL DE LA CARRERA NOVENA: ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución de los proyectos estratégicos de la ciudad. La Modernización a realizarse en el Viaducto Provincial de la carrera Novena, se encuentra culminando las etapas de validación y diseño eléctrico, por ende, este proyecto será radicado como Nuevo para su Registro y posterior ejecución con Recursos del Balance. Por lo tanto, con este movimiento presupuestal no se afecta la continuidad y normal ejecución del proyecto de los proyectos estratégicos de la ciudad, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo la modernización de importantes corredores viales de forma oportuna, eficaz y completa, garantizando las óptimas condiciones del sistema de alumbrado público para el beneficio de la comunidad.

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238.37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 7 de 32

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se debió realizar ajuste en el servicio de alumbrado público en el CPC 91123 por valor de \$ 1.053.996.388,00, para poder realizar aumento en el CPC 54619, con el fin de poder ejecutar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de AP por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

La justificación del movimiento mencionado se soporta en la apremiante necesidad de ejecutar con prontitud el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual, condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusta, especialmente en la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas Calle 105, Calle 45 y Calle 61. Con este proyecto se impacta de forma positiva corredores viales estratégicos para la movilidad de la ciudadanía, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo. y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad.

El Contracrédito en el proyecto de MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución de los proyectos estratégicos de la ciudad. El valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.053.996.388,00), a trasladar, corresponde a las vigencias futuras autorizadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024, los cuales no se logró comprometer por las siguientes razones:

En cuanto a la ejecución de Vigencias Futuras, el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con BPIN 2024680010082, conto con vigencias futuras autorizadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024, "por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025", por un valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.053.996.388,00). Estas vigencias futuras solicitadas se soportaron en: la problemática actual en relación a la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas calle 105, Calle 45 y Calle 61, se encuentra en condiciones de deterioro, con una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias led instaladas en el sector.

Adicional, las cajas de inspección están en mal estado y han sido vandalizadas, lo que ha conllevado a la mala imagen del sector, así como también el aumento de incidentes viales y aumento de una percepción de inseguridad.

Las vías y calles oscuras, generan un aumento de la delincuencia, poniendo en riesgo el bienestar y seguridad de los habitantes del sector; así mimos el miedo que representa el transitar en zonas oscuras, reduce el disfrute adecuado del sector. Es por esta razón que una mala iluminación facilita que personas mal intencionadas provoquen actos violentos, aumentando significativamente el número de robos, venta y consumo de drogas, valiéndose de la estructura de las calles y demás espacios públicos de las urbanizaciones, para realizar hechos delictivos, que afectan la calidad de vida de los habitantes del sector. Por otra parte, es importante resaltar el aumento de denuncias que se han venido presentando en relación con hurtos y

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 8 de 32

expendio de drogas, en estos sectores, generando en la comunidad preocupación por la seguridad de la zona, que se han visto afectados, en especial en horas de la noche, producto del deterioro del sistema del alumbrado público, creando un ambiente de inseguridad, limitando la posibilidad de aprovechar la zona, de manera libre y tranquila. .

El Objeto de la vigencia futura solicitada fue “Darle cumplimiento a la totalidad del proyecto, el en tiempo correspondiente a 8 meses, a su vez contar con los recursos necesarios para su correcto desarrollo cumplimiento de la interventoría”, con una fecha estimada de inicio de contrato el 20 de noviembre de 2024. Teniendo en cuenta la categorización del proyecto, las vías a intervenir y los parámetros fotométricos definidos para el proyecto de alumbrado público, se procedió a solicitar las propuestas de diseño fotométrico y realizar el posterior análisis técnico económico de las mismas, de acuerdo con lo definido por el RETILAP para este tipo de proyectos.

Dicho proceso fue iniciado con anterioridad a la solicitud de las vigencias futuras, sin embargo, por eventos no previsibles dentro del proceso análisis técnico económico de las propuestas recibidas de los diferentes fabricantes y la evaluación de las mismas mediante la metodología del CAUE (costo anual uniforme equivalente), la cual permite evaluar las diferentes propuestas de fabricantes de las luminarias, así como de aclaraciones y subsanaciones que fue necesario realizar a la documentación allegadas con las mismas, para poder concluir el análisis y consolidar el resultado de esta evaluación, este proceso tomo más tiempo del estimado inicialmente. Lo anterior generó que la posterior actualización y ajuste del presupuesto, así como de las especificaciones técnicas de acuerdo con las luminarias seleccionadas a partir de la evaluación del CAUE, no se culminara en la vigencia 2024, ocasionado la imposibilidad de contratar e iniciar la ejecución de la obra en mención, de acuerdo con los tiempos estimados inicialmente.

En conclusión, estas situaciones no previstas de carácter eminentemente técnico, impidieron que se comprometieran las Vigencias Futuras aprobadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024. No obstante, el alcance previsto en el proyecto en mención será ejecutado en su totalidad con recursos de la presente Vigencia 2025, garantizando así satisfacer la apremiante necesidad de mejorar la infraestructura del sistema de alumbrado público de las zonas calle 105, calle 45 y calle 61. Las cuales se encuentran en condiciones de deterioro por una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias LED instaladas en el sector.

Por lo tanto, con este movimiento presupuestal no se afecta la continuidad y normal ejecución del proyecto de los proyectos estratégicos de la ciudad, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo la modernización de importantes corredores viales de forma oportuna, eficaz y completa, garantizando las óptimas condiciones del sistema de alumbrado público para el beneficio de la comunidad.

Crédito

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
202500000015897	2.3.2.02.02.005.202500000158 37.2.210239.54619.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.500.000.000,00	\$ 23.500.000.000,00

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se solicita teniendo en cuenta que algunos corredores viales de la ciudad

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238.37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 9 de 32

de Bucaramanga, será objeto de modernización y tecnología led debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual y condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusto.

El proyecto contempla la instalación de nueva iluminación vial y de alrededores, este cambio no solo garantizará un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, sino que también contribuirá en la arquitectura y percepción en la ciudad (...)"

La **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura efectivamente el oficio de solicitud de los movimientos presupuestales requeridos, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al tercer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.500.000.000)**.

Movimiento presupuestal No. 4.

RUBRO CONTRACREDITO		VALOR CONTRA CREDITO	RUBRO CREDITO		VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.01.004.2024680010180.2.2102069.4693999.226	\$ \$ 9.500.000.000,00	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.02.006.202500000013584.2.2102069.54619.226	\$ \$ 11.316.314.413,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.02.006.2024680010182.1.2102068.68112.226	\$ \$ 1.816.314.413,00	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.02.009.202500000013584.2.2102069.54619.253	\$ \$ 3.500.000.000,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.01.004.2024680010180.2.2102069.4693999.253	\$ \$ 3.500.000.000,00			
TOTAL		\$ \$ 14.816.314.413,00	TOTAL		\$ \$ 14.816.314.413,00

Tabla 4. Movimiento presupuestal No. 4 – Secretaría de Infraestructura, Alumbrado Público

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 10 de 32

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS.

“Contracrédito

Movimiento \$14.816.314.413,00 BPIN 2024680010189, 2024680010192 AL 202500000013584.

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
2024-68001-0189	2.3.2.02.01.004.2024680010189 2.2*02069.469399.225	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 9.500.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.500.000.000,00	\$ -	\$ 9.500.000.000,00	\$ 9.500.000.000,00	\$ -
2024-68001-0189	2.3.2.02.01.004.2024680010189 2.2*02069.469399.253	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 253	\$ 3.500.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000.000,00	\$ -	\$ 3.500.000.000,00	\$ 3.500.000.000,00	\$ -
2024-68001-0192	2.3.2.02.02.006.2024680010192 .1.2*02069.95112.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 15.624.142.085,00	\$ -	\$ 253.461.204,00	\$ 15.370.680.881,00	\$ 2.943.919.202,00	\$ 12.426.761.679,00	\$ 1.816.314.413,00	\$ 10.610.447.266,00

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA**, se debieron realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 4693999 por valor de \$ 13.000.000.000,00 para poder realizar aumento en el CPC 54619; con el fin de poder ejecutar el proyecto **MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de Alumbrado público, por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

El ajuste realizado en el presupuesto del proyecto de **MANTENIMIENTO** no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución del mismo durante el año 2025. Esto se debe a que el traslado del recurso se realiza únicamente desde los rubros destinados a la compra de luminarias y material eléctrico, teniendo en cuenta que actualmente se dispone de un inventario de 6000 luminarias, que son suficientes para cubrir las actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de alumbrado público durante la presente vigencia y adicionalmente los contratos para la ejecución de las actividades propias de mantenimiento contemplan un componente para el suministro de los materiales eléctricos necesarios para la atención de las mismas. Por lo tanto, con este movimiento presupuestal no se afecta la continuidad y normal ejecución del proyecto de **MANTENIMIENTO**, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento de forma eficaz y completa, garantizando las óptimas condiciones del sistema de alumbrado público para el beneficio de la comunidad.

Además, se realiza Contracrédito a este numeral teniendo en cuenta que dentro del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA**, se debieron realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 69112 por valor de \$ 1.816.314.413,00, para poder realizar aumento en el CPC 54619; con el fin de poder ejecutar el proyecto **MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de Alumbrado público, por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 32

La justificación del movimiento mencionado se soporta en la apremiante necesidad de ejecutar con prontitud el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual, condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusta. Con este proyecto se impacta de forma positiva un corredor vial estratégico para la movilidad de la ciudad, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad.

El ajuste realizado en el presupuesto del proyecto de FORTALECIMIENTO no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución del mismo durante el año 2025. Esto se debe a que el traslado del recurso se realiza únicamente desde el rubro destinado al pago del servicio de la energía, manteniendo en dicho rubro los recursos necesarios para garantizar el pago de 8 meses del servicio de energía eléctrica y los meses restantes de la presente vigencia, serán cubiertos con la posterior adición de recursos del balance.

Crédito

BPN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo Después de traslado
202500000013584	2.3.2.02.02.205.20250000001 3584.2.2102069.54619.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.816.314.413.00	\$ 14.816.314.413.00

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se solicita teniendo en cuenta la apremiante necesidad de ejecutar con prontitud este proyecto en la ciudad de Bucaramanga, debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual, condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusta. Con este proyecto se impacta de forma positiva un corredor vial estratégico para la movilidad de la ciudad, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad (...)"

La **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura efectivamente el oficio de solicitud de los movimientos presupuestales requeridos, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 12 de 32

presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al cuarto traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$14.816.314.413)**.

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE HACIENDA.

Toma la palabra el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que, mediante oficio del 25 de febrero de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Hacienda como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal:

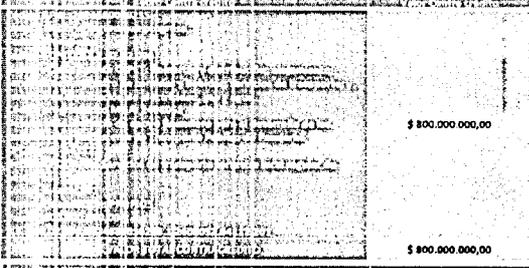
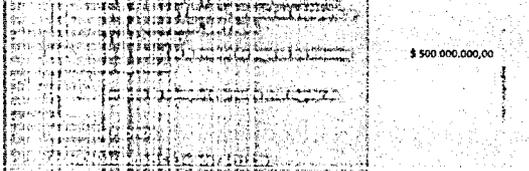
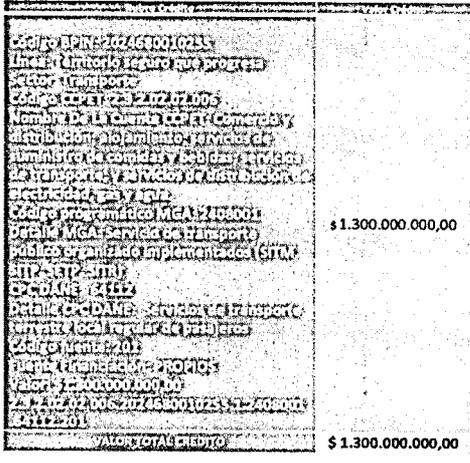
TRASLADO AJUSTE PRESUPUESTAL AMB-SITM		
	\$ 800.000.000,00	 JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ ALCALDE 2024 - 2027
	\$ 800.000.000,00	
	\$ 500.000.000,00	 
	\$ 500.000.000,00	

Tabla 5. Movimiento presupuestal – Secretaría de Hacienda.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS.

"(...) Atendiendo a las necesidades que presenta la Secretaria de Hacienda para la ejecución de sus programas, me permito solicitar su aprobación de los siguientes movimientos presupuestales, con el fin de trasladar recursos internos para financiar actividades de la operación del SITM que requieren mayores recursos dentro del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SITM GARANTIZANDO UNA MOVILIDAD EFICIENTE, SEGURA Y EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2024680010255.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 13 de 32

Teniendo en cuenta el Acuerdo 034 del 29 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante el cual se autoriza la disolución y liquidación de Metrolínea S.A., y la comunicación oficial del único concesionario de operación vigente, Metro Cinco Plus S.A., en la que manifiesta su decisión de no continuar prestando el servicio a partir del 27 de febrero de 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en su calidad de autoridad de transporte, ha venido adelantando las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del servicio de transporte masivo en el área metropolitana.

En este contexto, y con el fin de evitar la interrupción del servicio, se ha estructurado un esquema operativo transitorio en el que Metrolínea S.A., dentro de sus facultades legales, asumiría temporalmente la operación del sistema. Para ello, se requiere la modalidad de renting de buses padrones, que permitirá disponer de la flota necesaria sin comprometer recursos de inversión inicial elevados.

Como parte de esta estrategia, se han recibido cotizaciones de diferentes oferentes a nivel nacional, requiriéndose para la fase 1 (Bucaramanga) una asignación total de \$5.040.000.000,00 (...)

El **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Hacienda efectivamente el oficio de solicitud de los movimientos presupuestales requeridos, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 “*condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación*”.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Hacienda por valor total de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.300.000.000)**.

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Toma la palabra la **Dra. ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA**, Secretaria Administrativa, quien manifiesta que, mediante oficio del 25 de febrero de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 32

La Secretaría Administrativa, solicita sean realizados los siguientes movimientos presupuestales de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:

1. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
CONTRACREDITAR	ACREDITAR	ACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.01.001.01	Código CCPET: 2.1.8.03	Código CCPET: 2.1.2.02.02.009	Código CCPET: 2.1.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET: Sueldo básico funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Tasas y derechos administrativos	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos y paquetes de software
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: 2.1.1.01.01.001.01.001.01	Rubro: 2.1.8.03	Rubro: 2.1.2.02.02.009	Rubro: 2.1.2.02.01.004
Valor para trasladar: \$3.238.400.000,00	Valor para trasladar: \$282.000.000,00	Valor para trasladar: \$ 30.000.000,00	Valor para trasladar: \$ 26.400.000,00

ACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.2.02.01.004	Código CCPET: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos y paquetes de software	Nombre De La Cuenta CCPET: otros muebles N.C.P.
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: 2.1.2.02.01.004	Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Valor para trasladar: \$1.100.000.000,00	Valor para trasladar: \$1.800.000.000,00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CONTRACREDITAR	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.08.02.001.02	Código CCPET: 2.1.1.01.02.003.001.003	Código CCPET: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Nombre De La Cuenta CCPET: Prima de vacaciones funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Aportes de cesantías funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros muebles N.C.P.
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: 2.1.1.01.01.001.08.02.001.02	Rubro: 2.1.1.01.02.003.001.003	Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Valor para trasladar: \$350.000.000,00	Valor para trasladar: \$350.000.000,00	Valor para trasladar: \$ 700.000.000,00

Tabla 6. Movimientos presupuestales – Secretaría Administrativa.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS.

"(...) 1. **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:** Fortalecer el rubro de **TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS** para atender el requerimiento realizado por la comisión nacional del servicio civil de fecha 05 de febrero de 2025, para cubrir los costos de concurso de méritos para un total de 60 vacantes con un costo total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$282.000.000,00 MCTE)**.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 32

2. CAPACITACION FUNCIONARIOS: El rubro de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, en el presupuesto aprobado para la vigencia 2025 no se asignaron recursos para atender la importancia del conocimiento y capacitación que requieren los funcionarios públicos en temas propios de sus funciones, por lo tanto, se hace necesario realizar movimiento presupuestal por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00 MCTE).

3. RADIOTELEFONOS: La Alcaldía de Bucaramanga requiere la adquisición de 11 radiotelefonos portátiles con las especificaciones detalladas, a un costo unitario de \$2.400.000,00 MCTE., y un total de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$26.400.000 MCTE), para fortalecer el esquema de seguridad de sus funcionarios, incluyendo al señor alcalde. Actualmente, el sistema de radiocomunicaciones de la entidad es inadecuado, ya que los equipos existentes están averiados o no cumplen con las especificaciones necesarias, como la capacidad de interoperabilidad con las instituciones clave como la Policía Nacional, el Ejército y la Cruz Roja, lo cual es esencial para garantizar una comunicación eficiente y segura en situaciones críticas. Estos nuevos equipos, con tecnología avanzada en la banda VHF (136-174 MHz), 64 canales y 4 vatios de potencia, además de incluir accesorios como baterías recargables, manos libres y cargador unitario, responden a la urgente necesidad de modernizar y asegurar la operatividad del esquema de seguridad municipal, lo que hace necesario realizar movimiento presupuestal por la suma anteriormente indicada.

4. PANELES SOLARES: Se requiere para este concepto la suma de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.100.000.000,00 MCTE.), para la instalación y puesta en marcha de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica en las plazas de mercado San Francisco, Kennedy y Guarín, lo cual responde a la necesidad de alinearse con la transición energética que se está adoptando en Colombia, orientada hacia la sostenibilidad y la reducción de la dependencia de fuentes de energía convencionales. Estas plazas de mercado han sido identificadas como puntos focales debido a su alto consumo energético y a su potencial para contribuir significativamente al cambio hacia fuentes de energía más limpias. De acuerdo con la necesidad dispuesta, se realizó un estudio de soluciones, en el cual se propusieron sistemas de generación fotovoltaica compuestos por el número de paneles adecuados para cada plaza de mercado:

- Plaza de Mercado Guarín, con 30 paneles, un inversor de 15 kW y una potencia pico de 17.4 kWp, con un costo aproximado de \$222.939.581,00
- Plaza de Mercado San Francisco, con 12 paneles, un inversor de 6 kW y una potencia pico de 6.96 kWp, con un costo aproximado de \$ 256.963.032,00; y
- Plaza de Mercado Kennedy, con 96 paneles, un inversor de 50 kW y una potencia pico de 55.68 kWp, con un costo aproximado de \$620.097.387,00.

El ahorro estimado total anual por la implementación de estos sistemas sería de aproximadamente \$96.537.227,40, lo cual representa una significativa reducción de costos en el consumo de energía, además de contribuir a la disminución de emisiones de 18,37 toneladas de CO₂ al año, alineándose con los objetivos nacionales de transición energética y sostenibilidad.

5. EQUIPO DE REFRIGERACIÓN TIPO "CHILLER": La fase 1 del centro administrativo municipal de la alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema centralizado de aire acondicionado el cual está conformado a grosso modo por un equipo de refrigeración tipo Chiller con una capacidad de 170 toneladas de refrigeración (TR) y dos manejadoras por cada uno de los pisos las cuales se encargan de llevar el aire frío a cada una de las oficinas.

El sistema mencionado anteriormente está diseñado para enfriar y es común en instalaciones comerciales, industriales o grandes edificios de oficinas debido a su eficiencia energética y capacidad para enfriar grandes volúmenes de aire, dicho lo anterior, la

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 16 de 32

Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Bucaramanga llevó a cabo en el año 2024 a través del contrato No. 131, cuyo objeto fue: "PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN TIPO "CHILLER" MARCA "YORK" DE 170 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADO EN EL CAM FASE I, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" un diagnóstico para determinar el estado actual del equipo de refrigeración tipo Chiller a raíz de que venía frecuentemente presentando fallas técnicas.

El diagnóstico del equipo arrojó resultados no muy favorables, debido a que se menciona que el equipo instalado actualmente ya sobrepasó su vida útil y sugieren una actualización tecnológica, por otro lado, ciertas partes del equipo ya no se encuentran en el mercado lo que en caso de requerirse un cambio no podría efectuarse y tendrían que reemplazarse por partes no originales del equipo lo cual no garantizaría el óptimo funcionamiento del equipo.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad considera prioritaria la adquisición de estos nuevos equipos para garantizar condiciones adecuadas en cada dependencia, facilitando así el desarrollo eficiente de sus funciones institucionales. Este enfoque no solo favorece la armonía en las actividades diarias, sino que también contribuye a un ambiente laboral saludable para todo el equipo, elemento esencial para el rendimiento y éxito general de la organización.

Además, teniendo en cuenta las fallas técnicas que ha venido presentando el equipo de refrigeración tipo Chiller, se estableció un listado de equipos y materiales necesarios para llevar a cabo la actualización del sistema, con base en dicho listado se contempló que la adquisición de todo el sistema estaría alrededor de los DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.500.000.000 MCTE).

De acuerdo a lo expuesto en el presente documento, se solicita un valor total a acreditar de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.938.400.000,00) (...)"

CONSTANCIA SECRETARIAL. Una vez analizados los movimientos presupuestales expuestos por la Secretaría Administrativa, los H. Miembros de CONFIS solicitan claridad para determinar el sector del gasto correcto del presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para financiar la compra e instalación de los paneles solares toda vez que existe dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga, avanza segura" meta a través de la cual puede generarse como un gasto de inversión y no de funcionamiento.

Así las cosas, el concepto de los H. Miembros del presente Consejo, sobre estos movimientos se suspende para que la Oficina Gestora pueda llevar a cabo la revisión correspondiente junto con el banco de proyectos de la administración, para de esta manera tener la certeza aquí requerida y puedan presentar nuevamente la solicitud.

6. PRESENTACIÓN SEGUNDA JORNADA SEGUIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS 2024.

De acuerdo con las funciones de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS establecidas en el artículo 35 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, especialmente la contenida en el literal f), los H. miembros continúan con el presente seguimiento de ejecución por Oficina Gestora a las vigencias futuras aprobadas por el H. Concejo Municipal durante la vigencia 2024, así:

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238.37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 17 de 32

1. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Interviene nuevamente la **Dra. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**, Secretaria de Infraestructura, quien presenta el estado de ejecución de las vigencias futuras 2024 cuya Oficina Gestora corresponde a la Secretaría a su cargo, así:


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

JUSTIFICACIÓN POR NO EJECUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS


ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

CONSOLIDADO DE VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE BORDE SUR A LA VICTORIA	\$ 660.042.500,00	\$ -	\$ 660.042.500,00
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REHABILITACION RED VIAL URBANA	\$ 4.700.002.750,00	\$ 16.188.898.357,33	\$ 20.888.901.107,33
ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCION CRA 27 CON CALLE 56	\$ 2.859.418.341,00	\$ -	\$ 2.859.418.341,00
TOTAL	\$ 8.219.463.591,00	\$ 16.188.898.357,33	\$ 24.408.361.948,33


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE BORDE SUR A LA VICTORIA	\$ 660.042.500,00	\$ -	\$ 660.042.500,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCION CRA 27 CON CALLE 56	\$ 2.859.418.341,00	\$ -	\$ 2.859.418.341,00
TOTAL	\$ 3.519.460.841,00	\$ -	\$ 3.519.460.841,00

Justificación: Según los datos históricos de los procesos de selección de la entidad en promedio para este tipo de procesos de concursos de méritos abiertos se demora aproximadamente tres (3) meses, y teniendo en cuenta que faltaban detalles técnicos por finiquitar, lo que se tenía de plazo en la vigencia 2024, no alcanzaba para ir a iniciar un proceso de selección. Por ende, el Municipio de Bucaramanga evaluó la conveniencia y pertinencia de realizar la ejecución de este contrato con una entidad pública que tuviera la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, jurídica y financiera suficiente para garantizar la ejecución de las actividades mencionadas, y se iniciaron las acciones pertinentes a lograr suscribir un contrato interadministrativo con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A. que tiene una oferta de servicios orientada a cuatro líneas de negocios: Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Estructuración de Proyectos y Evaluación de Proyectos. Bajo estas líneas de negocio opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 32

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAI ME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



ENTERRITORIO se encargaría de "REALIZAR LA GERENCIA INTERGRAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SOLUCION VIAL EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL BORDE SUR DE LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER (INTERVENTORIA), DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" por valor de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$3.519.460.841), que incluye los costos directos e indirectos a los que haya lugar, el valor estimado del contrato será ejecutado como una bolsa de recursos y cuyo alcance sería el siguiente de acuerdo con especificaciones del anexo técnico.

Desde la secretaria de Infraestructura se adelantaron todas las acciones tendientes a lograr un acuerdo administrativo y económico con ENTERRITORIO con el fin de lograr la suscripción del contrato interadministrativo, se realizaron múltiples reuniones y se proyectaron los borradores de los documentos precontractuales y de la minuta del contrato interadministrativo para la revisión y observaciones por parte de los profesionales de ENTERRITORIO, lo cual no pudo llegar a la suscripción del mismo debido a que no se llegó a concertar el valor a pagar por parte del Municipio para el desarrollo de los proyectos.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAI ME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REHABILITACION RED VIAL URBANA	\$ 4.700.002.750,00	\$ 16.188.898.357,33	\$ 20.888.901.107,33

El día 20 de Septiembre de 2024 el Concejo Municipal de Bucaramanga expidió el Acuerdo No. 017 por medio del cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a ello, el Municipio de Bucaramanga respaldó el Proceso de Selección No. SI-SI-LP-002-2024 con objeto "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" correspondiente a la Licitación Pública para la contratación de la Obra respectiva, la cual fue debidamente publicada en SECOP 2 y adelantada haciendo uso de los documentos tipo vigentes al momento de su apertura.

La Licitación respectiva transcurrió con normalidad, sucediendo que se presentaron aproximadamente 45 empresas organizadas mediante proponentes plurales para un total de veinte (20) participantes en el proceso, lo que conllevó para la Entidad y sus comités evaluadores un arduo trabajo de corroboración, verificación y evaluación minuciosa de las ofertas presentadas a efectos de obtener la más favorable atendiendo los criterios señalados en el Pliego de Condiciones.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAI ME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



La audiencia de adjudicación con la correspondiente Resolución No. 0051 que materializa las determinaciones del ordenador del gasto, se expidió el día 30 de Diciembre de 2024.

De esta manera se tiene que los recursos para el proyecto de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER fueron utilizados para respaldar el compromiso presupuestal que surge ante la expedición del Acto de Apertura y el respectivo Acto de Adjudicación.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAI ME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



CONSOLIDADO DE VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS ALUMBRADO PUBLICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA- ALUMBRADO PUBLICO	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y FUMIGACION	\$ 1.461.600,00	\$ 8.282.400,00	\$ 9.744.000,00	SE ESTA EJECUTANDO-SEC. ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 132.814.741,00	\$ 752.616.866,00	\$ 885.431.607,00	
MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 22.296.836.821,00	\$ 1.053.996.338,00	\$ 23.350.833.159,00	NO EJECUTADO
TOTAL	\$ 22.431.113.162,00	\$ 1.814.895.604,00	\$ 24.246.008.766,00	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 32

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALUMBRADO PÚBLICO	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL	OBSERVACIONES
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 22.296.836.821,00	\$ 1.053.996.338,00	\$ 23.350.833.159,00	NO EJECUTADO

Justificación: el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con BPIN 2024680010082, conto con vigencias futuras autorizadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024. Estas vigencias futuras solicitadas se soportaron en: la problemática actual en relación a la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas calle 105, Calle 45 y Calle 61, se encuentra en condiciones de deterioro, con una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias led instaladas en el sector. Adicional, las cajas de inspección están en mal estado y han sido vandalizadas, lo que ha conllevado a la mala imagen del sector, así como también el aumento de incidentes viales y aumento de una percepción de inseguridad.

El Objeto de la vigencia futura solicitada fue "Darle cumplimiento a la totalidad del proyecto, en tiempo correspondiente a 8 meses, a su vez contar con los recursos necesarios para su correcto desarrollo cumplimiento de la interventoría", con una fecha estimada de inicio de contrato el 20 de noviembre de 2024.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Teniendo en cuenta la categorización del proyecto, las vías a intervenir y los parámetros fotométricos definidos para el proyecto de alumbrado público, se procedió a solicitar las propuestas de diseño fotométrico y realizar el posterior análisis técnico económico de las mismas, de acuerdo con lo definido por el RETILAP para este tipo de proyectos.

Dicho proceso fue iniciado con anterioridad a la solicitud de las vigencias futuras, sin embargo, por eventos no previsible dentro del proceso análisis técnico económico de las propuestas recibidas de los diferentes fabricantes y la evaluación de las mismas mediante la metodología del CAUE (costo anual uniforme equivalente), la cual permite evaluar las diferentes propuestas de fabricantes de las luminarias, así como de aclaraciones y subsanaciones que fue necesario realizar a la documentación allegadas con las mismas, para poder concluir el análisis y consolidar el resultado de esta evaluación, este proceso tomo más tiempo del estimado inicialmente, de acuerdo a lo anterior género que la posterior actualización y ajuste del presupuesto, así como de las especificaciones técnicas de acuerdo con las luminarias seleccionadas a partir de la evaluación del CAUE, no se culminara en la vigencia 2024, ocasionado la imposibilidad de contratar e iniciar la ejecución de la obra en mención, de acuerdo con los tiempos estimados inicialmente.

Estas situaciones no previstas de carácter eminentemente técnico, impidieron que se comprometieran las Vigencias Futuras aprobadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024. No obstante, el alcance previsto en el proyecto en mención será ejecutado en su totalidad con recursos de la presente Vigencia 2025, garantizando así satisfacer la premiante necesidad de mejorar la infraestructura del sistema de alumbrado público de las zonas calle 105, calle 45 y calle 61.

Se adjunta como anexo de la presente acta, el informe técnico recibido por parte de la Oficina Gestora con el detalle de la justificación correspondiente a la ejecución de sus vigencias futuras 2024.

2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Toma la palabra la **Dra. MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**, Secretaria de Educación, quien presenta el estado de ejecución de las vigencias futuras 2024 cuya Oficina Gestora corresponde a la Secretaría a su cargo, así:

INFORME SEGUIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 32

EDUCACIÓN SUPERIOR

CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
EDUCACIÓN SUPERIOR	860512783	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	263	7.843.807.052,93	888.994.260,00	1.433.907.226,53	Valor correspondiente a la diferencia resultante entre el precio proyectado y el valor final, después de verificación de requisitos de los beneficiarios y listado de graduados 2024
	900395956	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	259		159.320.840,00		
	804006527	CORPORACION ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE	260		159.748.680,00		
	840012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	267		1.417.291.960,00		
	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	275		372.081.990,00		
	830018782	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO	261		34.731.200,00		
	830200493	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	281		944.631.590,00		
	890212433	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI	262		602.885.456,60		
	804001892	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	265		517.434.680,00		
	800189702	TECNOLOGICA FITEC	266		202.448.400,00		
	901575685	UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA	268		395.841.600,00		
	860517647	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN U.M.B	273		714.489.169,80		
TOTAL EDUCACION SUPERIOR				7.843.807.052,93	6.409.899.826,40		

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
OPERACIÓN PAE	901900717	UNION TEMPORAL BSA INNOVA	277	33.475.297.480,00	16.684.024.200,00	12.063.160,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y las ofertas económicas ganadoras
	901900655	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	276		16.779.210.120,00		
TOTAL OPERACIÓN PAE				33.475.297.480,00	33.463.234.320,00		
EQUIPO SUPERVISION PAE	6-545871	SELLYS ROCIO ESPINOSA OVALLE	4179	710.600.000,00	33.000.000,00	72.200.000,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor proyectado para el Personal de apoyo a la supervisión PAE y los valores finales de los contratos suscritos de personas que cumplieron los requisitos legales para la firma.
	116186262	IRIVIA ANDREA GARRINCA RODRIGUEZ	4180		18.000.000,00		
	103738003	ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO	4181		33.000.000,00		
	6-338209	JANETH TRUJILLO ALVAREZ	4182		22.800.000,00		
	10748700419	YEVIN CAROLINA ORJUELO ORTIZ	4183		33.000.000,00		
	3-358140	DOLGA LUCIA CEPEDA GARCIA	4185		22.800.000,00		
	9-298386	CARLOS ALBERTO RIVERA PARRA	4186		22.800.000,00		
	107411923	NATALIA GOMEZ ESPINOSA	4187		42.000.000,00		
	3-891803	MARCELA EDITH RODRIGUEZ SARAVIANTO	4188		33.000.000,00		
	1078605665	LAURA SABEL CASTELLANOS MARGUEZ	4189		22.800.000,00		
	1078760216	MERY ANDRES SANCHEZ RAMIREZ	4190		33.000.000,00		
	1078817918	ALEJANDRO RAMIREZ PEREZ	4191		22.800.000,00		
	1095918641	CLAUDIA LUISA HERNANDEZ SHELLO	4192		22.800.000,00		
	1078327961	MARGARET KARLEY TORRES MONTILLA	4193		22.800.000,00		
	3-513986	JENIS SHIRLEN HERNANDEZ MARTINEZ	4194		22.800.000,00		
	9-511562	FRANCO ALBERTO BARRITO	4195		33.000.000,00		
	9-276193	LUCY ROY RAMIREZ	4196		33.000.000,00		
3-721114	MABEL ROCIO OLARTE	4197	22.800.000,00				
6-552072	MURLEY YVIANA RUIZ HERNANDEZ	4198	33.000.000,00				
1075829875	SILVIO CESAR SAMPREY GONZALEZ	4199	33.000.000,00				
1102716619	LAYNER ELIAS ORTIZ GARCIA	4200	33.000.000,00				
1074813439	KUSNIMAN FERNANDO MATA LARA DAVILA	4201	33.000.000,00				
TOTAL SUPERVISION PAE				710.600.000,00	638.400.000,00		

ASEO - VIGILANCIA - ARRENDAMIENTOS - TRANSPORTE ESCOLAR

CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
ASEO	804016472	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	278	6.000.960.000,00	5.999.033.044,00	1.926.956,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
	TOTAL ASEO				6.000.960.000,00		
VIGILANCIA	804009044	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	269	9.659.326.332,00	9.563.865.633,00	95.460.699,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
	TOTAL VIGILANCIA				9.659.326.332,00		
ARRENDAMIENTOS	901275780	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BOSCONIA DE LA COMUNA DOS	256	97.921.534,70	9.426.993,36	761.612,34	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor proyectado y la propuesta económica atendiendo al IPC 2025
	900119693	CONG RELIGIOSA HERMANITAS DE LA ANUNCIACION	254		46.330.331,00		
	27935127	BLANCA MORALES DE PICON	255		18.159.063,00		
	890208953	JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENOS AIRES	257		11.712.682,00		
	890203180	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BUENA VISTA COMUNA 14	252		11.530.853,00		
TOTAL ARRENDAMIENTO				97.921.534,70	97.159.922,36		
TRANSPORTE ESCOLAR	901901481	UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC & TM 2025	284	6.837.036.706,18	6.835.922.400,00	1.114.306,18	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
	TOTAL TRANSPORTE				6.837.036.706,18		



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 32

ASEO – VIGILANCIA – ARRENDAMIENTOS – TRANSPORTE ESCOLAR

CONCEPTO	NIT	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	CONTRATO RADICADOS 2025	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación		
SERVICIO EDUCATIVO	860031	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	289		18.196.570.914,15	536.501.619,00	9.054.057.854,00	Saldo no comprometido en virtud de la no finalización de las partes (CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS y CONG HMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS), del acuerdo económico de la canasta educativa y entrega de los documentos para el proceso contractual.		
	860031	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	290			4.103.626.942,00				
	860008	SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE 010 BOGOTA	291			2.294.955.636,00				
	860021	MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	283			2.118.973.657,00				
	800215	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE 465 DIOS		2		4.873.609.442,00				
	800215	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE 465 DIOS		1		1.947.064.693,00				
	860009	CONG HMANOS DE LAS ESCUELAS 985 CRISTIANAS		3		2.321.836.229,00				
	TOTAL SERVICIO EDUCATIVO								18.196.570.914,15	18.196.568.218,00
	CONECTIVIDAD	700068	INFOTICSA	270					5.665.982.027,00	5.201.596.605,31
TOTAL CONECTIVIDAD					5.665.982.027,00	5.201.596.605,31				

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Valor aprobado Vigencia 2025 Vigencias Futura Excepcionales Acuerdo 016 / 2024	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025
88.487.502.046,96	11.135.877.235,74	86.405.679.969,07

Se adjunta como anexo de la presente acta, el informe técnico recibido por parte de la Oficina Gestora con el detalle de la justificación correspondiente a la ejecución de sus vigencias futuras 2024.

3. SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE.

Toma la palabra la **Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**, Secretaria de Salud y Ambiente, quien presenta el estado de ejecución de las vigencias futuras 2024 cuya Oficina Gestora corresponde a la Secretaría a su cargo, así:

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 22 de 32

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



**VIGENCIAS FUTURAS
2024**

VIGENCIAS FUTURAS



Acuerdos del Concejo Municipal No. 030 y 031 del 2024 para la Secretaría de Salud y Ambiente

Se formalizaron un total de 22 contratos en cumplimiento de los procedimientos de selección y contratación establecidos, asegurando los requisitos de legalidad, necesidad y oportunidad, los cuales se encuentran en ejecución y cuentan con CDP y RP expedido.

- 13 Vigencias futuras ordinarias
- 9 Vigencias futuras excepcionales

CONTRATOS SUSCRITOS POR PROYECTO



VIGENCIA FUTURA	PROGRAMA	Nº DE CONTRATOS
	Fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones (PAI) en el municipio de Bucaramanga - CPS	1
	Implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga - CPS	4
	Mejoramiento en la gestión de emergencias médicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga - CPS	4
	Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga - CPS	1
	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga - CPS	2
	Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga - Medicina Especializada	1
	Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga - CPS	9



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 23 de 32

Se adjunta como anexo de la presente acta, el informe técnico recibido por parte de la Oficina Gestora con el detalle de la justificación correspondiente a la ejecución de sus vigencias futuras 2024.

4. SECRETARÍA DEL INTERIOR.

Toma la palabra el **Dr. GILDARDO RAYO RINCÓN**, Secretario del Interior, quien presenta el estado de ejecución de las vigencias futuras 2024 cuya Oficina Gestora corresponde a la Secretaría a su cargo, así:

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

SECRETARÍA DEL INTERIOR

VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Gildardo Rayo Rincón
Secretario de Despacho

VIGENCIAS FUTURAS – VIGENCIA 2024
SECRETARIA DEL INTERIOR

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

CONTRATOS QUE FUERON ADICIONADOS Y PRORROGADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 BAJO EL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS							
CONCEPTO	No. CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACION	PLAZO ADICIONAL	VALOR	
						VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL VIGENCIA 2025
SERVICIO DE HOGAR DE PASO	27-2024	10 Meses	Marzo 1-2024	Diciembre 31-2024	3 Meses	\$ 552.500.000	\$ 185.476.761
SERVICIO DE ASEO PLAZAS DE MERCADO	90-2024	6 Meses y 12 Días	Junio 20-2024	Diciembre 31-2024	3 Meses	\$ 400.554.027	\$ 214.265.856

VIGENCIAS FUTURAS – VIGENCIA 2024
SECRETARIA DEL INTERIOR

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

CONTRATOS QUE FUERON PRORROGADOS CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SIN AUMENTAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS							
CONCEPTO	No. CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACION	PLAZO ADICIONAL	VALOR	
						VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL VIGENCIA 2025
SERVICIO FÚNEBRE PROGRAMA VÍCTIMAS	64-2024	8 Meses y 15 Días	Mayo 8-2024	Diciembre 20-2024	3 Meses	\$ 80.000.000	\$ 0
CONVENIO INPEC	115-2024	5 Meses	Julio 30-2024	Diciembre 29-2024	3 Meses	\$ 1.200.000.000	\$ 0



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 24 de 32

VIGENCIAS FUTURAS – VIGENCIA 2024
SECRETARIA DEL INTERIOR

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



CONTRATOS QUE FUERON PRORROGADOS CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN, CON LA TOTALIDAD DE RECURSOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024

CONCEPTO	No. CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO	VALOR	
				VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL VIGENCIA 2025
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	237-2024	7 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 869.915.236,40	\$ 0
SUMINISTRO COMBUSTIBLE MEBUC Y MIGRACIÓN	203-2024	7 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 935.000.000	\$ 0
ADQUISICIÓN BICICLETAS MEBUC	279-2024	4 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 448.134.100	\$ 0
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MIGRACIÓN		5 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 400.000.000	\$ 0
MEJORAMIENTO INSTALACIONES CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS – CAIV		5 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 210.000.000	\$ 0

Se adjunta como anexo de la presente acta, el informe técnico recibido por parte de la Oficina Gestora con el detalle de la justificación correspondiente a la ejecución de sus vigencias futuras 2024.

5. TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Toma la palabra el Dr. JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA, Director de Tránsito de Bucaramanga, quien presenta el estado de ejecución de las vigencias futuras 2024 cuya Oficina Gestora corresponde al Instituto a su cargo, así:

www.transitobucaramanga.gov.co




JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Dir. JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
2025



 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238.37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 25 de 32

VIGENCIAS FUTURAS 2025

DIRECCION DE TRANSITO	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 90.871.284,70	\$ 368.677.783,64	\$ 459.549.068,34
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEEO Y FOTOCOPIADO	\$ 70.000.000,00	\$ 105.000.000,00	\$ 175.000.000,00
TOTAL	\$ 160.871.284,70	\$ 473.677.783,64	\$ 634.549.068,34



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

www.transitobucaramanga.gov.co



EJECUCION VIGENCIAS FUTURAS

Concepto	Nit del Tercero	Nombre de proveedor	Contrato Radicado 2024	Vr aprobado vigencia Futura 2025 Acuerdo 032 de 2024	Comprometido a Febrero	Valor no ejecutado Vigencia futura	Observación
Servicio de Vigilancia y seguridad Privada	804.000.044	DELTHAC 1	137-2024	368.677.783,64	368.677.783,64	0	Ejecutado en su totalidad
Servicio de Impresión y Fotocopiado	91.282.210	UNICONTACTO	456-2024	105.000.000	105.000.000	0	Ejecutado en su totalidad

Se adjunta como anexo de la presente acta, el informe técnico recibido por parte de la Oficina Gestora con el detalle de la justificación correspondiente a la ejecución de sus vigencias futuras 2024.

6. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT

La **Dra. MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ**, Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, quien presenta el estado de ejecución de las vigencias futuras 2024 cuya Oficina Gestora corresponde al Instituto a su cargo, así:

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 26 de 32

EJECUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS

La ejecución de estas vigencias futuras se ha desarrollado de la siguiente forma:

1. VIGENCIA FUTURA VIGILANCIA

El día 23 de diciembre del 2024, se celebró la ADICIÓN Y PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0519 - 02 DE 2024. QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY Y EN LOS DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. Con fecha de terminación el 23 de febrero del 2025.

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO SIN EJECUTAR
24-01700 De 23 de diciembre de 2024	\$155,875,500.00	\$6,348,384.00

Dado que el presupuesto con el cual se autorizó la vigencia futura de vigilancia fue de la vigencia fiscal 2024 y el servicio se prestaría en el 2025, se constituyó reserva presupuestal mediante la resolución No.007 del 17 de enero de 2025, la cual se ejecutó.

VIGENCIA FUTURA CONVOCATORIA IMCT 2024

Para iniciar el proceso de convocatoria, se solicitó al Concejo municipal la aprobación de vigencias futuras por cuánto no se contaba a la fecha de apertura del proceso con la totalidad de los recursos necesarios. Dicha aprobación se dio mediante el Acuerdo de Concejo Municipal No. 029 del 28 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, la apertura de la Convocatoria se realizó el 13 de diciembre de 2024 y en el mes de abril de 2025, se realizará el desembolso de parte del estímulo a los ganadores, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria para cada una de las categorías, haciendo uso de la autorización otorgada por el Concejo.

Objeto de la Vigencia Futura	Apalancamiento del año vigente 2024		Valor de la Vigencia Futura año 2025		Total Vigencia Futura Solicitada
	Valor	Plazo	Valor	Plazo	
CONVOCATORIA DE CREACIÓN, QUE COMPONE EL DISEÑO, CREACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON APUESTAS CREATIVAS MEDIANTE LAS DIFERENTES TEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE SE PRESENTAN A NIVEL LOCAL.	\$500.000.000.00	DOS (02) MES	\$500.000.000.00	CUATRO (04) MESES	\$500.000.000.00

Por otro lado, cabe resaltar que, la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato, pues no buscan que los beneficiarios presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

La Corte Constitucional ha señalado mediante Sentencia C152-1999 que, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra la Constitución Política, autorizando al Estado para concederlos a actividades que se consideran merecedoras de apoyo.

En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

De forma que se relaciona a continuación el cronograma de actividades programadas para la convocatoria, así:

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 27 de 32

APERTURA: Resolución No. 482 del 13 de diciembre de 2024

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
JORNADA SOCIALIZACION 1	18-dic-2024	18-dic-2024
JORNADA SOCIALIZACION 2	15-ene-2025	15-ene-2025
JORNADA SOCIALIZACION 3	21-ene-2025	21-ene-2025
CIERRE LA CONVOCATORIA	21-feb-2025	21-feb-2025
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	22-feb-2025	3-mar-2025
INFORME VERIFICACION ADMINISTRATIVA	4-mar-2025	4-mar-2025
SUBSANACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	5-mar-2025	6-mar-2025
INFORME HABILITADOS	7-mar-2025	10-mar-2025
OBSERVACIONES INFORME HABILITADOS	11-mar-2025	12-mar-2025
PROCESO EVALUACION JURADOS	12-mar-2025	26-mar-2025
DELIBERACION JURADOS	27-mar-2025	9-abr-2025
LISTA ELEGIBLES	11-abr-2025	11-abr-2025
RESOLUCION ADJUDICACION	14-abr-2025	14-abr-2025
SOCIALIZACION PROCESO LEGALIZACION	15-abr-2025	15-abr-2025
ETAPA DE OTORGAMIENTO Y LEGALIZACION DEL ESTIMULO	16-abr-2025	25-abr-2025
EJECUCION DE PROPUESTA	25-abr-2025	30-jul-2025

Se adjunta como anexo de la presente acta, el informe técnico recibido por parte de la Oficina Gestora con el detalle de la justificación correspondiente a la ejecución de sus vigencias futuras 2024.

De esta manera culmina el seguimiento por parte de los H. Miembros de CONFIS. Alas vigencias futuras aprobadas durante la vigencia 2024. Una vez analizados estos reportes se emitirán las correspondientes recomendaciones.

7. PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO REFORMA TRIBUTARIA.

Toma la palabra la Dra. Lina María Manrique Duarte, Subsecretaria de Hacienda (E), quien socializa para conocimiento de los H. Miembros, el contenido del proyecto de acuerdo de reforma tributaria, el cual será presentado próximamente de manera formal ante este Consejo para su respectivo concepto.

**SECRETARIA DE HACIENDA
REFORMA TRIBUTARIA**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 28 de 32

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Economía Digital.

Se regula la sujeción respecto de las actividades de economía digital con el impuesto de industria y comercio, cuyo recaudo se efectuará vía retención en la fuente por parte de las entidades financieras que administren la operación de los medios de pago (tarjetas crédito/débito) con las cuales los usuarios de los servicios efectuarán su pago.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fondos Mutuos de Inversión

Establecer estrategias para la administración tributaria del Municipio de Bucaramanga en relación con el control y la fiscalización de contribuyentes que a voces de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1430 de 2011, son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio por los ingresos derivados de las inversiones efectuadas en fondos de inversión colectiva en sociedades cuya sede se encuentra en el Municipio de Bucaramanga,

Tasa Pro Deporte.

La propuesta contiene el establecimiento en el Municipio de Bucaramanga de la TASA PRO DEPORTE, a fin de que haga parte de las rentas con las cuales contará el INDERBU, para su ejecución con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Tasa Pro Deporte.

	DESCRIPCIÓN
	El sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación es el Municipio de Bucaramanga y en el radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.
	Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
	Es la suscripción de contratos y convenios que realicen el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
	Al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.
	La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del dos por ciento (2%) del total del contrato determinada en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el artículo 12 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.
	Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 29 de 32

Proyección Recaudo Tasa Pro Deporte

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (\$)						
VALOR INVERSION TOTAL 2025	VALOR DE PROHIBIDO GRAVAMEN	VALOR EJECUTADO 2025 SIN GRAVAMEN	BASE GRAVADA 2025	VALOR TASA BRUTO	PORCENTAJE DE EXIGIBILIDAD	VALOR APROY. RECAUDO
	475.304.888.541	140.728.422.161	656.906.885.306	13.138.137.706	6.569.068.853	3.941.441.312

Estampilla Municipales frente a los contratos de prestación de servicios.

Adicional a los cambios relativos a destinación de recaudo y el valor mínimo a recaudar, en cuanto a la estructura sustancial del tributo, los entes territoriales son libres en establecer hechos generadores, bases gravables, tarifas y tratamientos preferenciales, teniendo en cuenta que en especial el artículo 3 de la Ley 687 de 2001 que continua vigente y esta señala expresamente: (...) **ARTÍCULO 3o. Autorízense a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para señalar el empleo, la tarifa discriminatoria y demás asuntos inherentes al uso de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, centros de la vida para la tercera edad en todas las operaciones que se realicen en sus entidades territoriales. (...)**

Estimación del recaudo Estampilla Para el Adulto Mayor, y Estampilla Procultura

Partiendo de la obligación legal de cumplir la meta de recaudo, que para el año de 2025 se encuentra presupuestado en \$9.894.870.375 para el Adulto Mayor y \$8.011.635.920 de Procultura, la proyección del recaudo teniendo en cuenta la reducción de la base gravable por **desgravación de la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales en la modalidad de contratación directa para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad**, se tendría el siguiente comportamiento:

Estimación del recaudo Estampilla Pro Persona Mayor, y Estampilla Procultura

CLASE DE CONTRATO	PARA EL ADULTO MAYOR (\$)		PRO CULTURA (\$)	
	BASE GRAVABLE	VALOR RETENIDO	BASE GRAVABLE	VALOR RETENIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62.203.283.550	1.244.065.67	28.790.195.350	575.803.907
OTRAS MODALIDADES	353.962.685.950	7.079.253.719	353.728.061.650	7.087.035.105
TOTAL	416.165.969.500	8.323.319.390	382.518.257.000	7.662.839.012

Recaudo Estampillas Pro Persona Mayor y Pro Cultura. Municipio de Bucaramanga 2024.

CLASE DE CONTRATO	PARA EL ADULTO MAYOR (\$)			PRO CULTURA (\$)		
	BASE GRAVABLE	TARIFA %	VALOR RETENIDO	BASE GRAVABLE	TARIFA %	VALOR RETENIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62.203.283.550	-	-	28.790.195.350	-	-
OTRAS MODALIDADES	353.962.685.950	2,40	8.495.104.463	353.728.061.650	2,20	7.782.017.356
TOTAL	416.165.969.500		8.495.104.463	382.518.257.000		7.782.017.356



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 30 de 32

IMPACTO DEL MENOR VALOR

CONTRATISTA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES		
	VALOR MENSUAL (\$)	VALOR TOTAL (\$)
HONORARIOS	5.500.000	33.000.000
RETEFUENTE	28.385	170.310
ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO	110.000	660.000
ESTAMPILLA MUNICIPAL PROCULTURA	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROHOSPITALES	110.000	660.000
SISTEMATIZACIÓN ESTAM DEPTALES	22.000	132.000
RETECA	16.500	99.000
BOMBERIL	1.650	9.900
DESCUENTOS	508.535	3.051.210

IMPACTO DEL MENOR VALOR

CONTRATISTA PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO			
	TARIFA	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO
HONORARIOS		3.850.000	23.100.000
RETEFUENTE			
ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO	2%	77.000	462.000
ESTAMPILLA MUNICIPAL PROCULTURA	2%	77.000	462.000
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	2%	77.000	462.000
ESTAMPILLA DPTAL PROHOSPITALES	2%	77.000	462.000
SISTEMATIZACIÓN ESTAM DEPTALES	10%	15.400	92.400
RETECA	3X1000	11.550	69.300
BOMBERIL	10%	1.155	6.930
DESCUENTOS		336.105	2.016.630

**IMPACTO DEL MAYOR VALOR
CONTRATO DE OBRA PUBLICA**

CONTRATISTA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES		
	VALOR MENSUAL (\$)	VALOR TOTAL (\$)
HONORARIOS	5.500.000	33.000.000
RETEFUENTE	28.385	170.310
ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO	110.000	660.000
ESTAMPILLA MUNICIPAL PROCULTURA	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROHOSPITALES	110.000	660.000
SISTEMATIZACIÓN ESTAM DEPTALES	22.000	132.000
RETECA	16.500	99.000
BOMBERIL	1.650	9.900
DESCUENTOS	508.535	3.051.210

**IMPACTO DEL MAYOR VALOR/MENOR VALOR
ESTAMPILLAS MUNICIPALES**

Trasladar el valor del gravamen a los demás modalidades de contratación resulta justificado dado que este tipo de contratos tienen la opción de regular los costos originados por los impuestos en los precios de la oferta; así el menor valor que se va a percibir por estos conceptos se recupera con el incremento en la tarifa actual del DOS POR CIENTO (2.0%) AL DOS PUNTO CUATRO POR CIENTO (2.4%) para la Estampilla Adulto Mayor y DOS PUNTO DOS para Pro Cultura, bajo los demás hechos generadores previstos en la norma vigente.



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 31 de 32

IMPACTO DEL MAYOR VALOR/MENOR VALOR ESTAMPILLAS MUNICIPALES

CONCEPTO	CONTRATO OTRAS MODALIDADES (\$)			MAYOR VALOR
	BASE GRAVABLE	VALOR A RETENER E M VIGENTES 2%	VALOR RETENIDO E M PROPUESTA	
RETERUENTE	546.464.833	21.858.594	21.858.594	
ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO	546.464.833	10.929.296	13.115.156	2.185.860
ESTAMPILLA MUNICIPAL PROCULTURA	546.464.833	10.929.296	12.022.226	1.092.930
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	546.464.833	10.929.296	10.929.296	
ESTAMPILLA DPTAL PROHOSPITALES	546.464.833	10.929.296	10.929.296	
SISTEMATIZACIÓN ESTAM DEPTALES	21.858.592	7.185.858	2.185.858	
RETEIVA	103.828.317	15.574.248	15.574.248	
RETEICA	546.464.833	4.918.184	4.918.184	
AVISOS Y TABLEROS	4.918.184	737.728	737.728	
SOBRETASA BOMBERIL	4.918.184	491.818	491.818	
DESCUENTOS		89.483.614	92.762.404	3.278.790

Disposiciones en la parte Procedimental y Sancionatoria.

- Se adecua y ajusta las disposiciones relativas al cumplimiento de deberes formales y sustanciales, frente a las actividades de inversión colectiva desarrolladas por sociedades fiduciarias, indicando que el cumplimiento del deber formal de declarar podrá ser cumplido por la respectiva administradora del fondo a través de la presentación de una declaración consolidada que contenga la totalidad de los ingresos y rendimientos obtenidos por el sujeto pasivo inversionista en el municipio de Bucaramanga.
- Se adecua y ajusta el rango de ingresos brutos para los contribuyentes del régimen común, llevándolo a 15.000 UVT, frente al vigente que se encuentra en 20.000 UVT, en consideración a la disminución de los contribuyentes que califican como grandes y a su vez como AUTORETENEDORES.

Disposiciones en la parte Procedimental y Sancionatoria.

- Se elimina la excepción relativa a la aplicación de la sanción mínima que actualmente comprende a las declaraciones en las que no resulte impuesto a cargo, ni a los intereses de mora, ni a las sanciones relativas al manejo de la información y por inscripción extemporánea o de oficio, de manera que solo aplicaría respecto de los intereses de mora.
- Se modifica el literal c) del artículo 45 Acuerdo 031 de 2021, compilado en el artículo 393 Decreto Municipal 040 de 2022, incluyendo lo relacionado con actividades de la economía digital en las condiciones y periodos que se establezcan a través de Decreto reglamentario.
- Se adecua y ajusta el artículo 176 del Acuerdo 031 de 2021, compilado en el artículo 451 del Decreto No. 040 de 2022 frente al procedimiento de reconocer y devolver saldos a favor liquidados en las declaraciones tributarias a fin de que estos no se imputen a la declaración siguiente sin que previamente sean solicitados y la Secretaría los reconozca luego de examinar el origen del mismo.

Extinción de la obligación tributaria, Dación en pago y Cruce de Cuentas.

El pago en efectivo a través de las Entidades financieras autorizadas corresponde a la forma vigente de extinguir la obligación tributaria, toda vez que el recaudo del dinero resulta necesario para financiar los gastos e inversiones del Municipio y de este modo cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo y en las normas presupuestales.

De manera excepcional se requiere que el cumplimiento del pago de la obligación tributaria sustancial se realice por medios diferentes al señalado anteriormente que correspondería al cruce de cuentas o dación en pago. Este último será válido cuando el bien a recibir a cambio de la extinción de la deuda sea conveniente y oportuno para el Municipio por cuanto con el mismo se planea la ejecución de un programa o proyecto previsto en el Plan de Desarrollo.

Extinción de la obligación tributaria, Dación en pago y Cruce de Cuentas.

El cruce de cuentas por su lado resulta conveniente como mecanismo de recaudo en los casos en que el deudor moroso de impuestos municipales resulte ser acreedor del Municipio de Bucaramanga.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 32 de 32

Extinción de la obligación tributaria, Dación en pago y Cruce de Cuentas.

La dación en pago y el cruce de cuentas son modos de extinguir las obligaciones tributarias a favor y/o en las cuales el Municipio de Bucaramanga tenga la facultad de realizar su recaudo, por concepto de impuestos, tasas y sobretasas, retenciones y sanciones junto con las actualizaciones e intereses a que hubiere lugar, a cargo de los deudores en los cuales se adjudique la propiedad del bien inmueble a favor del Municipio de Bucaramanga.

El Mecanismo de DACION EN PAGO DE BIENES INMUEBLES bajo condiciones favorables de comerciabilidad, venalidad y de costo-beneficio, como forma de extinguir la obligación tributaria permite presentar al contribuyente opciones de pago y cumplimiento de la obligación tributaria la cual busca el beneficio común, contribuyente - administración. En desarrollo de los programas que adelanta la Secretaría de Hacienda y Tesorería General frente al cobro coactivo de las obligaciones tributarias, debe permitir en caso de favorabilidad para el Municipio que aquellos

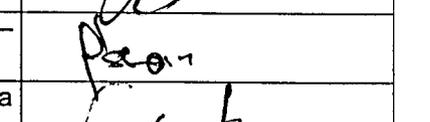
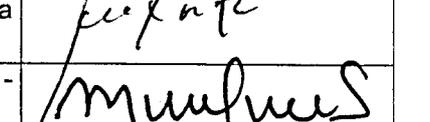
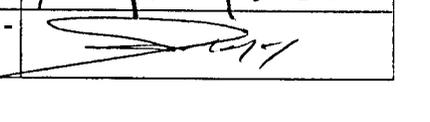
Sistema de Retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación

- Agentes recaudadores de la Tasa Pro Deporte y Recreación estos son:
- El Municipio de Bucaramanga, Los Establecimientos Públicos del Municipio de Bucaramanga, Las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, Las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y Las entidades descentralizadas indirectas del Municipio de Bucaramanga.
- Se señalan también como responsables del recaudo a las entidades que se les transfieran recursos por parte de la Administración Central del Municipio y/o las Empresas citadas en el presente acuerdo.
- Se regula expresamente las obligaciones del agente responsable del recaudo, los períodos de declaración y pago, el contenido de la declaración de retención. La declaración de retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación, el procedimiento relativo a las Devoluciones y compensaciones y el Procedimiento Tributario. El procedimiento sancionatorio y de cobro coactivo sobre los agentes responsables del recaudo de la Tasa Pro Deporte y Recreación y sobre las declaraciones mensuales por este concepto, será el previsto para las declaraciones privadas de retención en la fuente del Impuesto de industria y comercio.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 07-2025** hoy **26 de febrero de 2025** siendo las **12:20 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
 Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, 21 de febrero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la Secretaria de Infraestructura, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
LINEA 2. TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA SECTOR: TRANSPORTE Código BPIN: 2024680010051 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2402114 DETALLE MGA: VÍA URBANA MEJORADA CPC DANE: 53211 DETALLE CPC DANE: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles FUENTE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS 201 Rubro: 2.3.2.02.02.005.2024680010051.2.2402114.53211.201		LINEA 2. TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA SECTOR: TRANSPORTE Código BPIN: 202500000016144 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONTRUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2402114 DETALLE MGA: VÍA URBANA MEJORADA CPC DANE: 53211 DETALLE CPC DANE: Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje FUENTE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS 201 Rubro: 2.3.2.02.02.005.202500000016144.2.2402114.53211.201 (Crear rubro)	
Valor:	\$ 1.004.295.290,00	Valor:	\$ 1.004.295.290,00
Valor total Contracrédito	\$ 1.004.295.290,00	Valor total Crédito	\$ 1.004.295.290,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Contracrédito

Código de Rubro	Descripción del Estado	Valor Aprobado	Credito	Contracrédito	Estado Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Valor Disponible

Aunque para la vigencia 2024 se aprobaron vigencias futuras para el inicio de los procesos contractuales de obra e interventoría, dichos procesos no pudieron materializarse durante dicha vigencia. Actualmente, el proceso de obra pública se encuentra en etapa de legalización, luego de haber sido adjudicado el 30 de diciembre de 2024. Por su parte, el proceso de interventoría ya fue abierto y está a la espera de finalizar su adjudicación. En este sentido, se ajusta el proyecto con el fin de trasladar los recursos no comprometidos, que permanecen como saldo de la contratación, a proyectos prioritarios de la Secretaría.

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
		Página 2 de 1

Crédito

Concepto	Descripción de Estructura	Volumen	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Presupuesto	Presupuesto	Valor Total	Saldo después de

Los recursos que se trasladan a este numeral, se realizan teniendo en cuenta que el Consorcio Malla INCAL, mediante Contrato de Obra No. 163 de 2022 para el "Mejoramiento de la Malla Vial y Espacio Público enmarcado dentro de la estrategia 'Plan de Revitalización del Espacio Público Centro'" en el municipio de Bucaramanga, Santander, solicita una prórroga de siete (7) meses. Esta solicitud se fundamenta en razones de carácter social que han afectado el desarrollo normal del contrato, incluyendo inconvenientes con la comunidad relacionados con solicitudes particulares en la programación de la obra que permitan acceso a negocios y viviendas. Estas circunstancias han impedido el inicio de la ejecución del nuevo alcance derivado del adicional aprobado en la vigencia 2024, generando retrasos y un mayor tiempo de permanencia en la obra, sin que esto sea atribuible al contratista. Asimismo, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, se requiere extender el plazo del contrato de interventoría por el mismo período, lo que implica un ajuste en su valor por un monto adicional de \$1.004.295.290,00. Finalmente, es importante destacar que la ampliación del plazo contractual obedece a circunstancias ajenas al contratista y que la obra no requiere recursos adicionales.

Agradezco la amable atención a la presente,

Cordialmente,



MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Carlos Javier Méndez Suarez - Subsecretario

Proyecto/ Enelda Gomez Niño – Profesional Contratista
Ing. Edgar Yamit Pinto Hernández – Profesional Especializado –Banco de proyectos

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 25 febrero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la secretaria de Infraestructura, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE Sector: MINAS Y ENERGIA Código BPIN: 2024680010192 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 85250 DETALLE CPC DANE: SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) Valor \$ 8.282.400 FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85250.226		Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE Sector: MINAS Y ENERGIA Código BPIN: 2024680010192 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 85330 DETALLE CPC DANE: SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL Valor \$ 8.282.400 FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85330.226	
Valor total Contracrédito	\$ 8.282.400,00	Valor total Crédito	\$ 8.282.400,00

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE Sector: MINAS Y ENERGIA Código BPIN: 2024680010226 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 91123 DETALLE CPC DANE: SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS Valor \$ 22.446.003.612 FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010226.2.2102069.91123.226 Código BPIN: 2024680010082 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 91123 DETALLE CPC DANE: SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS Valor \$ 1.053.996.388 FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010082.2.2102069.91123.226		Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE Sector: MINAS Y ENERGIA RUBRO NUEVO Código BPIN: 202500000015897 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 54619 DETALLE CPC DANE: OTROS SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Valor \$ 23.500.000.000 FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.005.202500000015897.2.2102069.54619.226	
Valor total Contracrédito	\$ 23.500.000.000,00	Valor total Crédito	\$ 23.500.000.000,00



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
Página 2 de 1

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE Sector: MINAS Y ENERGIA Código BPIN: 2024680010189</p> <p>TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.01.004 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 4693999 DETALLE CPC DANE: ACCESORIOS ELECTRICOS N C P Valor \$ 9.500.000.000,00</p> <p>FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.01.004.2024680010189.2.2102069.4693999.226</p> <p>Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE Sector: MINAS Y ENERGIA Código BPIN: 2024680010189</p> <p>TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.01.004 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 4693999 DETALLE CPC DANE: ACCESORIOS ELECTRICOS N C P Valor \$ 3.500.000.000,00</p> <p>FUENTE FINANCIACION: OTROS RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS 253 Rubro: 2.3.2.02.01.004.2024680010189.2.2102069.4693999.253</p> <p>Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE Sector: MINAS Y ENERGIA Código BPIN: 2024680010192</p> <p>TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 69112 DETALLE CPC DANE: SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) Valor \$ 1.816.314.413,00</p> <p>FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.006.2024680010192.1.2102069.69112.226</p>	<p>Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE Sector: MINAS Y ENERGIA RUBRO NUEVO Código BPIN: 202500000013584</p> <p>TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 54619 DETALLE CPC DANE: OTROS SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Valor \$ 14.816.314.413,00</p> <p>FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.005.202500000013584.2.2102069.54619.226</p>
Valor total Contracrédito \$ 14.816.314.413,00	Valor total Crédito \$ 14.816.314.413,00

 Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238_37-001
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
		Página 3 de 1

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Movimiento \$ 8.282.400,00 BPIN 2024680010192 AL BPIN 2024680010192.

Contracrédito

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracréditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de transferido
2024680010192	2.3.2.02.02.009.2024680010192 2.2102069.05330.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 3.478.481.318,00	\$ -	\$ -	\$ 3.478.481.318,00	\$ 2.771.227.766,00	\$ 707.253.552,00	\$ 8.282.400,00	\$ 689.971.152,00

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se debieron realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 85250 servicios de protección (guardas de seguridad) por valor de \$8.282.400, para poder realizar aumento en el CPC 85330 servicios de limpieza general, teniendo en cuenta que con este movimiento presupuestal no se afecta la normal ejecución del proyecto para la vigencia 2025, ni tampoco el contrato de servicios de protección (guardas de seguridad), el cual, en el presupuesto ejecutado a la fecha, ya se tomó en cuenta el contrato tanto de vigencia futura aprobada por el acuerdo N°017 del 20 de septiembre de 2024 como el contrato total del año 2025, precisando que Alumbrado público de la secretaria de infraestructura del municipio de Bucaramanga cuenta con una oficina administrativa ubicada en la carrera 12 No 33-51, y la misma, requiere del servicio de aseo y cafetería para sus más de 35 personas que laboran diariamente, para garantizar las condiciones adecuadas de salubridad requeridas por seguridad y salud en el trabajo además de brindar una atención adecuada a la comunidad y visitantes que frecuentan esta oficina.

por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

Crédito

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracréditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de transferido
2024680010192	2.3.2.02.02.009.2024680010192 2.2102069.05330.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 36.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ -	\$ 8.282.400,00	\$ 8.282.400,00

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se solicitan teniendo en cuenta que el valor inicial presupuestado para el 2025 de \$36.000.000,00 para el contrato de servicios de limpieza general y cafetería CPC 85330, incluía la vigencia futura aprobada por el concejo según acuerdo N°017 del 20 de septiembre de 2024 por valor de \$ 8.282.400, los cuales a la fecha ya se encuentran comprometidos en el presupuesto, sin embargo la secretaria administrativa quien realiza directamente este proceso de contratación, solicita al supervisor a cargo el valor de \$ 36.000.000 para el nuevo proceso de contratación vigencia 2025, servicios de aseo y cafetería, el saldo a la fecha es de \$27.717.600, lo que conlleva a solicitar el movimiento presupuestal de \$ 8.282.400 para poder completar el valor requerido y adelantar el proceso con viabilidad jurídica para este nuevo contrato vigencia 2025.

Movimiento \$ 23.500.000,00 BPIN 2024680010226 y 2024680010082 AL 20250000015897.

Contracrédito

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracréditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de transferido
2024680010226	2.3.2.02.02.009.2024680010226 2.2102069.91121.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 22.446.003.612,00	\$ -	\$ -	\$ 22.446.003.612,00	\$ -	\$ 22.446.003.612,00	\$ 22.446.003.612,00	\$ -
2024680010082	2.3.2.02.02.009.2024680010082 2.2102069.91121.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 1.053.996.388,00	\$ -	\$ -	\$ 1.053.996.388,00	\$ -	\$ 1.053.996.388,00	\$ 1.053.996.388,00	\$ -

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238.37-001
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
		Página 4 de 1

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO PROVINCIAL DE LA CARRERA NOVENA: ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se debió realizar ajuste en el servicio de alumbrado público en el CPC 91123 por valor de \$22.446.003.612, para poder realizar aumento en el CPC 54619, con el fin de poder ejecutar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de AP por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

El movimiento presupuestal en el proyecto de MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO PROVINCIAL DE LA CARRERA NOVENA: ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución de los proyectos estratégicos de la ciudad. La Modernización a realizarse en el Viaducto Provincial de la carrera Novena, se encuentra culminando las etapas de validación y diseño eléctrico, por ende, este proyecto será radicado como Nuevo para su Registro y posterior ejecución con Recursos del Balance. Por lo tanto, con este movimiento presupuestal no se afecta la continuidad y normal ejecución del proyecto de los proyectos estratégicos de la ciudad, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo la modernización de importantes corredores viales de forma oportuna, eficaz y completa, garantizando las óptimas condiciones del sistema de alumbrado público para el beneficio de la comunidad.

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se debió realizar ajuste en el servicio de alumbrado público en el CPC 91123 por valor de \$ 1.053.996.388,00, para poder realizar aumento en el CPC 54619, con el fin de poder ejecutar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de AP por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

La justificación del movimiento mencionado se soporta en la apremiante necesidad de ejecutar con prontitud el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual, condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusta, especialmente en la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas Calle 105, Calle 45 y Calle 61. Con este proyecto se impacta de forma positiva corredores viales estratégicos para la movilidad de la ciudadanía, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad.

El Contracrédito en el proyecto de MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución de los proyectos estratégicos de la ciudad. El valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.053.996.388,00), a trasladar, corresponde a las vigencias futuras autorizadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024, los cuales no se logró comprometer por las siguientes razones:

En cuanto a la ejecución de Vigencias Futuras, el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con BPIN 2024680010082, conto con vigencias futuras autorizadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024, "por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025", por un valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.053.996.388,00). Estas vigencias futuras solicitadas se soportaron en: la problemática actual en relación a la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas calle 105, Calle 45 y Calle 61, se encuentra en condiciones de deterioro, con una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias led instaladas en el sector.



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
 Versión: 0.0
 Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
 Página 5 de 1

Adicional, las cajas de inspección están en mal estado y han sido vandalizadas, lo que ha conllevado a la mala imagen del sector, así como también el aumento de incidentes viales y aumento de una percepción de inseguridad.

Las vías y calles oscuras, generan un aumento de la delincuencia, poniendo en riesgo el bienestar y seguridad de los habitantes del sector; así mismo el miedo que representa el transitar en zonas oscuras, reduce el disfrute adecuado del sector. Es por esta razón que una mala iluminación facilita que personas mal intencionadas provoquen actos violentos, aumentando significativamente el número de robos, venta y consumo de drogas, valiéndose de la estructura de las calles y demás espacios públicos de las urbanizaciones, para realizar hechos delictivos, que afectan la calidad de vida de los habitantes del sector. Por otra parte, es importante resaltar el aumento de denuncias que se han venido presentando en relación con hurtos y expendio de drogas, en estos sectores, generando en la comunidad preocupación por la seguridad de la zona, que se han visto afectados, en especial en horas de la noche, producto del deterioro del sistema del alumbrado público, creando un ambiente de inseguridad, limitando la posibilidad de aprovechar la zona, de manera libre y tranquila.

El Objeto de la vigencia futura solicitada fue "Darle cumplimiento a la totalidad del proyecto, el en tiempo correspondiente a 8 meses, a su vez contar con los recursos necesarios para su correcto desarrollo cumplimiento de la interventoría", con una fecha estimada de inicio de contrato el 20 de noviembre de 2024. Teniendo en cuenta la categorización del proyecto, las vías a intervenir y los parámetros fotométricos definidos para el proyecto de alumbrado público, se procedió a solicitar las propuestas de diseño fotométrico y realizar el posterior análisis técnico económico de las mismas, de acuerdo con lo definido por el RETILAP para este tipo de proyectos.

Dicho proceso fue iniciado con anterioridad a la solicitud de las vigencias futuras, sin embargo, por eventos no previsible dentro del proceso análisis técnico económico de las propuestas recibidas de los diferentes fabricantes y la evaluación de las mismas mediante la metodología del CAUE (costo anual uniforme equivalente), la cual permite evaluar las diferentes propuestas de fabricantes de las luminarias, así como de aclaraciones y subsanaciones que fue necesario realizar a la documentación allegadas con las mismas, para poder concluir el análisis y consolidar el resultado de esta evaluación, este proceso tomo más tiempo del estimado inicialmente. Lo anterior genero que la posterior actualización y ajuste del presupuesto, así como de las especificaciones técnicas de acuerdo con las luminarias seleccionadas a partir de la evaluación del CAUE, no se culminara en la vigencia 2024, ocasionado la imposibilidad de contratar e iniciar la ejecución de la obra en mención, de acuerdo con los tiempos estimados inicialmente.

En conclusión, estas situaciones no previstas de carácter eminentemente técnico, impidieron que se comprometieran las Vigencias Futuras aprobadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024. No obstante, el alcance previsto en el proyecto en mención será ejecutado en su totalidad con recursos de la presente Vigencia 2025, garantizando así satisfacer la apremiante necesidad de mejorar la infraestructura del sistema de alumbrado público de las zonas calle 105, calle 45 y calle 61. Las cuales se encuentran en condiciones de deterioro por una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias LED instaladas en el sector.

Por lo tanto, con este movimiento presupuestal no se afecta la continuidad y normal ejecución del proyecto de los proyectos estratégicos de la ciudad, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo la modernización de importantes corredores viales de forma oportuna, eficaz y completa, garantizando las óptimas condiciones del sistema de alumbrado público para el beneficio de la comunidad.

Crédito

BRN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Pyto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a transferir	Saldo después de transferido
202500000015897	23 202 07 055 202500000158 47 2 2102051 54619 225	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 225	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 23.500.000.369.00	\$ 23.500.000.000.000

 Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
		Página 6 de 1

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se solicita teniendo en cuenta que algunos corredores viales de la ciudad de Bucaramanga, será objeto de modernización y tecnología led debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual y condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusto.

El proyecto contempla la instalación de nueva iluminación vial y de alrededores, este cambio no solo garantizará un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, sino que también contribuirá en la arquitectura y percepción en la ciudad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Movimiento \$ 14.816.314.413,00 BPIN 2024680010189, 2024680010192 AL 202500000013584.

Contracrédito

BPIN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracrédito	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de transferido
2024680010189	212 22 01 004 2024680010189 2102069 4693999 225	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 9.500.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.500.000.000,00	\$ -	\$ 9.500.000.000,00	\$ 9.500.000.000,00	\$ -
2024680010189	212 22 01 004 2024680010189 2102069 4693999 253	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 253	\$ 3.500.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000.000,00	\$ -	\$ 3.500.000.000,00	\$ 3.500.000.000,00	\$ -
2024680010192	212 22 02 006 2024680010192 12102069 69112 226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	\$ 15.824.142.085,00	\$ -	\$ 253.461.204,00	\$ 15.370.680.881,00	\$ 2.943.919.202,00	\$ 12.426.761.679,00	\$ 1.816.314.413,00	\$ 10.610.447.266,00

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se debieron realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 4693999 por valor de \$ 13.000.000.000,00 para poder realizar aumento en el CPC 54619; con el fin de poder ejecutar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de Alumbrado público, por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

El ajuste realizado en el presupuesto del proyecto de MANTENIMIENTO no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución del mismo durante el año 2025. Esto se debe a que el traslado del recurso se realiza únicamente desde los rubros destinados a la compra de luminarias y material eléctrico, teniendo en cuenta que actualmente se dispone de un inventario de 6000 luminarias, que son suficientes para cubrir las actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de alumbrado público durante la presente vigencia y adicionalmente los contratos para la ejecución de las actividades propias de mantenimiento contemplan un componente para el suministro de los materiales eléctricos necesarios para la atención de las mismas. Por lo tanto, con este movimiento presupuestal no se afecta la continuidad y normal ejecución del proyecto de MANTENIMIENTO, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento de forma eficaz y completa, garantizando las óptimas condiciones del sistema de alumbrado público para el beneficio de la comunidad.

Además, se realiza Contracrédito a este numeral teniendo en cuenta que dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
 Versión: 0 0
 Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
 Página 7 de 1

2024-2027 BUCARAMANGA, se debieron realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 69112 por valor de \$ 1.816.314.413,00, para poder realizar aumento en el CPC 54619; con el fin de poder ejecutar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de Alumbrado público, por tanto, este despacho ve viable realizar el movimiento para poder cubrir la necesidad anteriormente expuesta.

La justificación del movimiento mencionado se soporta en la apremiante necesidad de ejecutar con prontitud el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual, condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusta. Con este proyecto se impacta de forma positiva un corredor vial estratégico para la movilidad de la ciudad, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad.

El ajuste realizado en el presupuesto del proyecto de FORTALECIMIENTO no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución del mismo durante el año 2025. Esto se debe a que el traslado del recurso se realiza únicamente desde el rubro destinado al pago del servicio de la energía, manteniendo en dicho rubro los recursos necesarios para garantizar el pago de 8 meses del servicio de energía eléctrica y los meses restantes de la presente vigencia, serán cubiertos con la posterior adición de recursos del balance.

Crédito

EPN	Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracredito	Falta Definitiva	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Transferir	Saldo después de traslado
71750000001350	23 232 02 02 20150000001 3584 2.7102069.54619.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CPS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.315.314.413,00	\$ 14.315.314.413,00

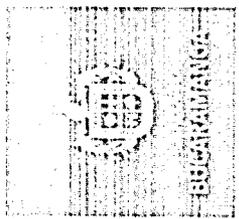
Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se solicita teniendo en cuenta la apremiante necesidad de ejecutar con prontitud este proyecto en la ciudad de Bucaramanga, debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual, condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusta. Con este proyecto se impacta de forma positiva un corredor vial estratégico para la movilidad de la ciudad, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad.

Agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
 Secretaria de Infraestructura

ALCALDÍA DE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
AÑO ALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

TRASLADOS PRESUPUESTALES



Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
VIA URBANA MEJORADA 2.3.2.02.005.2024680010051.2.2402114.532 11.201	\$ 1.004.295.290,00
TOTAL	\$ 1.004.295.290,00

Código BPIN: 2024680010051

Aunque para la vigencia 2024 se aprobaron vigencias futuras para el inicio de los procesos contractuales de obra e interventoría, dichos procesos no pudieron materializarse durante dicha vigencia. Actualmente, el proceso de obra pública se encuentra en etapa de legalización, luego de haber sido adjudicado el 30 de diciembre de 2024. Por su parte, el proceso de interventoría ya fue abierto y está a la espera de finalizar su adjudicación. En este sentido, se ajusta el proyecto con el fin de trasladar los recursos no comprometidos, que permanecen como saldo de la contratación, a proyectos prioritarios de la Secretaría.

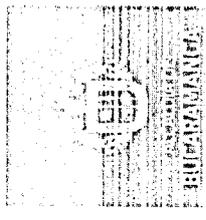
RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
VIA URBANA MEJORADA 2.3.2.02.005.2024680010051.2.2402114.532 11.201	\$ 1.004.295.290,00
TOTAL	\$ 1.004.295.290,00

Código BPIN: 202500000016144

Los recursos que se trasladan a este numeral, se realizan teniendo en cuenta que el Consorcio Malla INCAL, mediante Contrato de Obra No. 163 de 2022 para el "Mejoramiento de la Malla Vial y Espacio Público enmarcado dentro de la estrategia 'Plan de Revitalización del Espacio Público Centro'" en el municipio de Bucaramanga, Santander, solicita una prórroga de siete (7) meses. Esta solicitud se fundamenta en razones de carácter social que han afectado el desarrollo normal del contrato, incluyendo inconvenientes con la comunidad relacionados con solicitudes particulares en la programación de la obra que permitan acceso a negocios y viviendas.

**TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ALUMBRADO PUBLICO

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

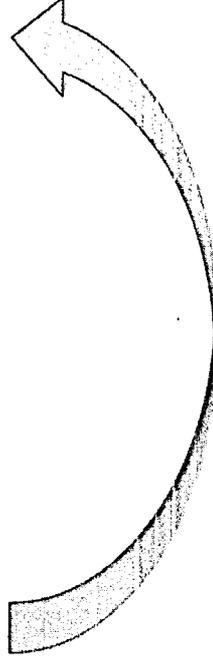
ALCALDE 2024 - 2027



**TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS**

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.008.2024680010192.2.2102069.85250.226	\$ \$ 8.282.400,00
TOTAL	\$ \$ 8.282.400,00

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.008.2024680010192.2.2102069.85330.226	\$ \$ 8.282.400,00
TOTAL	\$ \$ 8.282.400,00



JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

JAIIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ



CONTRACREDITO

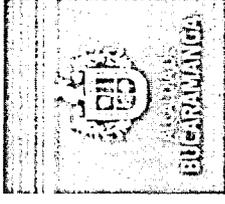
El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se debieron realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 85250 servicios de protección (guardas de seguridad) por valor de \$8.282.400, para poder realizar aumento en el CPC 85330 servicios de limpieza general, teniendo en cuenta que con este movimiento presupuestal no se afecta la normal ejecución del proyecto para la vigencia 2025, ni tampoco el contrato de servicios de protección (guardas de seguridad), el cual, en el presupuesto ejecutado a la fecha, ya se tomó en cuenta el contrato tanto de vigencia futura como el contrato total del año 2025 de guardas de seguridad, precisando que Alumbrado público de la secretaría de infraestructura del municipio de Bucaramanga cuenta con una oficina administrativa ubicada en la carrera 12 No 33-51, y la misma, requiere del servicio de aseo y cafetería para sus más de 35 personas que laboran diariamente.

CREDITO

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se solicitan teniendo en cuenta que el valor inicial presupuestado para el 2025 de \$36.000.000,00 para el contrato de servicios de limpieza general y cafetería CPC 85330, incluía la vigencia futura aprobada por el concejo según acuerdo N°017 del 20 de septiembre de 2024 por valor de \$ 8.282.400, los cuales a la fecha ya se encuentran comprometidos en el presupuesto, sin embargo la secretaría administrativa quien realiza directamente este proceso de contratación, solicita al supervisor a cargo el valor de \$ 36.000.000 para el nuevo proceso de contratación vigencia 2025, servicios de aseo y cafetería, el saldo a la fecha es de \$ 27.717.600, lo que conlleva a solicitar el movimiento presupuestal de \$ 8.282.400 para poder completar el valor requerido y adelantar el proceso con viabilidad jurídica para este nuevo contrato vigencia 2025.

**TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS**

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



CREACIÓN RUBRO NUEVO

RUBRO CONTRA CREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.009.2024680010226.2.2102069.91123.226	\$ \$ 22.446.003.612,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.009.2024680010082.2.2102069.91123.226	\$ \$ 1.053.996.388,00
TOTAL	\$ \$ 23.500.000.000,00

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.005.202500000015897.2.2102069.54619.226	\$ \$ 23.500.000.000,00
TOTAL	\$ \$ 23.500.000.000,00



JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

JAI ME ANDRES
BELTRÁN MARTÍNEZ



CONTRACREDITO

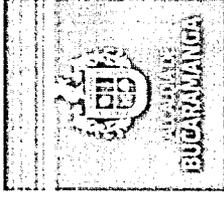
El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro de los proyectos: **MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO PROVINCIAL DE LA CARRERA NOVENA: ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y **MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, se debió realizar ajuste en el servicio de alumbrado público en el CPC 91123 por valor de \$22.446.003.612,00 y \$1.053.996.388,00 respectivamente, para poder realizar aumento en el CPC 54619 (Rubro nuevo), con el fin de poder ejecutar el proyecto **MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, para buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de AP. El movimiento presupuestal en los proyectos no afecta de forma negativa, ni interfiere con la normal ejecución de los proyectos estratégicos de la ciudad.

CREDITO

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto **MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, se solicita teniendo en cuenta que algunos corredores viales de la ciudad de Bucaramanga, será objeto de modernización y tecnología led debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual y condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusto, especialmente en la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas Calle 105, Calle 45 y Calle 61. Con este proyecto se impacta de forma positiva corredores viales estratégicos para la movilidad de la ciudadanía, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad.

**TRASLADO PRESUPUESTALES
REQUERIDOS**

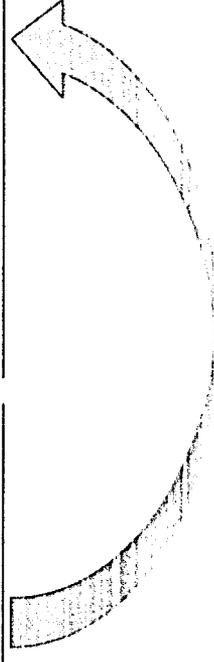
**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



CREACIÓN RUBRO NUEVO

RUBRO CONTRA CREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.01.004.2024680010189.2.2102069.4693999.226	\$ \$ 9.500.000.000,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.006.2024680010192.1.2102069.69112.226	\$ \$ 1.816.314.413,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.01.004.2024680010189.2.2102069.4693999.253	\$ \$ 3.500.000.000,00
TOTAL	\$ \$ 14.816.314.413 ,00

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.005.202500000013584.2.2102069.54619.226	\$ \$ 11.316.314.413,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.005.202500000013584.2.2102069.54619.253	\$ \$ 3.500.000.000,00
TOTAL	\$ \$ 14.816.314.413 ,00



JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

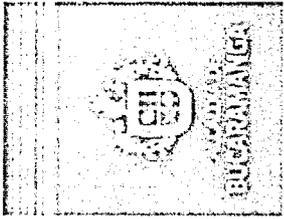


CONTRACREDITO

El Contracédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, sin necesidad de afectar ninguno de los dos proyectos, realizar ajustes en el servicio de alumbrado público en el CPC 46939 (Luminarias) por valor de \$13.000.000,00 ya que la oficina de AP, cuenta con un contrato y un stock de 6.000 luminarias y en el CPC 69112 (Energía) por \$1.816.314.413,00 quedando aun recursos en el rubro para soportar el pago del servicio de energía, para poder realizar aumento en el CPC 54619; con el fin de poder ejecutar el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de buscar optimizar el uso de recursos, reducir costos de mantenimiento y fortalecer el sistema de Alumbrado público.

CREDITO

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33A ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33A Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se solicita teniendo en cuenta la apremiante necesidad de ejecutar con prontitud este proyecto en la ciudad de Bucaramanga, debido a la depreciación del flujo luminoso del sistema actual, condiciones de seguridad de las cajas de inspección y a los daños ocasionados por casos de vandalismo, condiciones que han afectado el correcto funcionamiento y percepción de seguridad haciendo necesaria la implementación de una modernización eficiente con infraestructura más robusta. Con este proyecto se impacta de forma positiva un corredor vial estratégico para la movilidad de la ciudad, mediante la instalación de nueva iluminación en los ejes viales, andenes y alrededores, garantizando un rendimiento óptimo y sostenible en el tiempo, y contribuyendo a la arquitectura y seguridad en la ciudad.



Gracias

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202502-00009795
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	<i>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS / Código Serie/Subserie (TRD) 3000-97 /</i>

Bucaramanga, 25 de febrero de 2025

Arquitecta
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación Municipal
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Doctor
ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado-Oficina de Presupuesto
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Asunto: Solicitud viabilidad Traslados internos proyecto SITM

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades que presenta la Secretaria de Hacienda para la ejecución de sus programas, me permito solicitar su aprobación de los siguientes movimientos presupuestales, con el fin de trasladar recursos internos para financiar actividades de la operación del SITM que requieren mayores recursos dentro del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SITM GARANTIZANDO UNA MOVILIDAD EFICIENTE, SEGURA Y EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2024680010255.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 034 del 29 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante el cual se autoriza la disolución y liquidación de Metrolínea S.A., y la comunicación oficial del único concesionario de operación vigente, Metro Cinco Plus S.A., en la que manifiesta su decisión de no continuar prestando el servicio a partir del 27 de febrero de 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en su calidad de autoridad de transporte, ha venido adelantando las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del servicio de transporte masivo en el área metropolitana.

En este contexto, y con el fin de evitar la interrupción del servicio, se ha estructurado un esquema operativo transitorio en el que Metrolínea S.A., dentro de sus facultades legales, asumiría temporalmente la operación del sistema. Para ello, se requiere la modalidad de renting de buses padrones, que permitirá disponer de la flota necesaria sin comprometer recursos de inversión inicial elevados.

Como parte de esta estrategia, se han recibido cotizaciones de diferentes oferentes a nivel nacional, requiriéndose para la fase 1 (Bucaramanga) una asignación total de \$5.040.000.000,00.

De manera atenta me permito solicitar traslado de recursos, los cuales se deben acreditar, según la siguiente clasificación presupuestal:

CONTRACREDITAR
Código BPIN: 2024680010255
Línea: Territorio seguro que progresa
Sector: Transporte
Código CCPET: 2.3.2.02.02.006
Nombre De La Cuenta CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Código programático MGA: 2408052
Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros
CPC DANE: 64112

ACREDITAR
Código BPIN: 2024680010255
Línea: Territorio seguro que progresa
Sector: Transporte
Código CCPET: 2.3.2.02.02.006
Nombre De La Cuenta CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Código programático MGA: 2408001
Detalle MGA: Servicio de transporte público organizado implementados (SITM. SITP. SETP, SITR)
CPC DANE: 64112

www.bucaramanga.gov.co

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202502-00009795
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS / Código Serie/Subserie (TRD) 3000-97 /

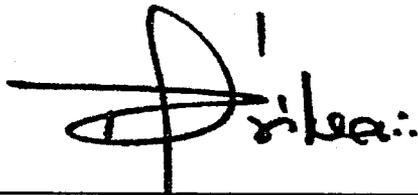
Detalle CPC DANE: Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
Código fuente: 201
Fuente Financiación: PROPIOS
Valor: \$800.000.000,00
 2.3.2.02.02.006.2024680010255.1.2408052.64
 112.201

Detalle CPC DANE: Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
Código fuente: 201
Fuente Financiación: PROPIOS
Valor: \$1.300.000.000,00
 2.3.2.02.02.006.2024680010255.1.2408001.6411
 2.201

CONTRACREDITAR
Código BPIN: 2024680010255
Línea: Territorio seguro que progresa
Sector: Transporte
Código CCPET: 2.3.2.02.02.006
Nombre De La Cuenta CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Código programático MGA: 2408037
Detalle MGA: Servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte público organizado
CPC DANE: 64112
Detalle CPC DANE: Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
Código fuente: 201
Fuente Financiación: PROPIOS
Valor: \$500.000.000,00
 2.3.2.02.02.006.2024680010255.1.2408037.641
 12.201

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Lyda Mercedes Velosa Araque – CPS Prof. Secretaria de Hacienda 

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

TRASLADOS PRESUPUESTALES



ALCALDÍA DE

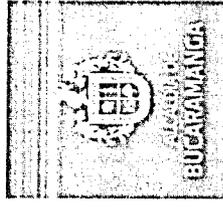
BUCARAMANGA

Reynaldo José D´Silva Uribe

Secretario de Despacho

TRASLADO AJUSTE PRESUPUESTAL AMB-SITM

JAI ME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Rubro contra crédito	Valor contra crédito
Código BPIN: 2024680010255 Línea: Territorio seguro que progresa Sector: Transporte Código CCPEI: 2320202006 Nombre De la Cuenta: Comercio y alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Código programático MGA: 2408052 Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del sistema de transporte Público de Pasajeros GPC/DANE: 64112 Detalle GPC/DANE: Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros Código fuente: 201 Fuente: Financiación PROPIOS Valor: \$800.000.000,00 2320202006202468001025511240805264112201	\$ 800.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRA CREDITO	\$ 800.000.000,00



Rubro crédito	Valor crédito
Código BPIN: 2024680010255 Línea: Territorio seguro que progresa Sector: Transporte Código CCPEI: 2320202006 Nombre De la Cuenta: Comercio y alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Código programático MGA: 2408052 Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del sistema de transporte Público de Pasajeros GPC/DANE: 64112 Detalle GPC/DANE: Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros Código fuente: 201 Fuente: Financiación PROPIOS Valor: \$1.300.000.000,00 2320202006202468001025511240805264112201	\$ 1.300.000.000,00
VALOR TOTAL CREDITO	\$ 1.300.000.000,00

TRASLADO AJUSTE PRESUPUESTAL AMB-SITM

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

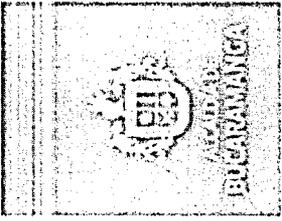


JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Teniendo en cuenta el Acuerdo 034 del 29 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante el cual se autoriza la disolución y liquidación de Metrolínea S.A., y la comunicación oficial del único concesionario de operación vigente, Metro Cinco Plus S.A., en la que manifiesta su decisión de no continuar prestando el servicio a partir del 27 de febrero de 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en su calidad de autoridad de transporte, ha venido adelantando las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del servicio de transporte masivo en el área metropolitana.

En este contexto, y con el fin de evitar la interrupción del servicio, se ha estructurado un esquema operativo transitorio en el que Metrolínea S.A., dentro de sus facultades legales, asumiría temporalmente la operación del sistema. Para ello, se requiere la modalidad de renting de buses padrones, que permitirá disponer de la flota necesaria sin comprometer recursos de inversión inicial elevados.

Como parte de esta estrategia, se han recibido cotizaciones de diferentes oferentes a nivel nacional, requiriéndose para la fase 1 (Bucaramanga) una asignación total de \$5.040.000.000,00.



Gracias

Bucaramanga, 25 de febrero 2025

Doctor
REYNALDO D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad Bucaramanga

Referencia: Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

La Secretaría Administrativa, solicita sean realizados los siguientes movimientos presupuestales de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:

1. Movimiento presupuestal:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.01.001.01 Nombre de la cuenta CCPET: SUELDO BASICO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVA Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.1.01.01.001.01.001.01 Valor para trasladar: \$ 3.238.400.000,00	Código CCPET: 2.1.8.03 Nombre De La Cuenta CCPET: TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.8.03 Valor para trasladar: \$ 282.000.000,00
	Código CCPET: 2.1.2.02.02.009 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.2.02.02.009 Valor para trasladar: \$ 30.000.000,00
	Código CCPET: 2.1.2.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos y paquetes de software Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.2.02.01.004 Valor para trasladar: \$ 26.400.000,00



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
FUNCIONAMIENTO**

Código: F-GFP-3400-238,37-002
 Versión: 0.0
 Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
 Página 2 de 1

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	Código CCPET: 2.1.2.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos y paquetes de software Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.2.02.01.004 Valor para trasladar: \$ 1.100.000.000,00
	Crear rubro Código CCPET: 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Nombre De La Cuenta CCPET: OTROS MUEBLES N.C.P. Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Valor para trasladar: \$ 1.800.000.000,00
TOTAL TRASLADO \$ 3.238.400.000,00	TOTAL TRASLADO \$ 3.238.400.000,00

2. Movimiento presupuestal:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.08.02.001.02 Nombre de da cuenta CCPET: PRIMA DE VACACIONES FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVA Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.1.01.01.001.08.02.001.02 Valor para trasladar: \$ 350.000.000,00	Crear rubro Código CCPET: 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Nombre De La Cuenta CCPET: OTROS MUEBLES N.C.P. Fuente Financiación: Recursos propios - 201 Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Valor para trasladar: \$ 700.000.000,00
Código CCPET: 2.1.1.01.02.003.001.003 Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVA	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
FUNCIONAMIENTO**

Código: F-GFP-3400-238,37-002

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Diciembre-13-2021

Página 3 de 1

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Fuente Financiación: Recursos propios - 201	
Rubro: 2.1.1.01.02.003.001.003	
Valor para trasladar: \$ 350.000.000,00	
TOTAL TRASLADO \$ 700.000.000,00	TOTAL TRASLADO \$ 700.000.000,00

JUSTIFICACIÓN MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

1. **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:** Fortalecer el rubro de TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS para atender el requerimiento realizado por la comisión nacional del servicio civil de fecha 05 de febrero de 2025, para cubrir los costos de concurso de méritos para un total de 60 vacantes con un costo total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$282.000.000,00 MCTE).

2. **CAPACITACION FUNCIONARIOS:** El rubro de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, en el presupuesto aprobado para la vigencia 2025 no se asignaron recursos para atender la importancia del conocimiento y capacitación que requieren los funcionarios públicos en temas propios de sus funciones, por lo tanto, se hace necesario realizar movimiento presupuestal por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00 MCTE).

3. **RADIOTELEFONOS:** La Alcaldía de Bucaramanga requiere la adquisición de 11 radioteléfonos portátiles con las especificaciones detalladas, a un costo unitario de \$2.400.000,00 MCTE., y un total de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$26.400.000 MCTE), para fortalecer el esquema de seguridad de sus funcionarios, incluyendo al señor alcalde. Actualmente, el sistema de radiocomunicaciones de la entidad es inadecuado, ya que los equipos existentes están averiados o no cumplen con las especificaciones necesarias, como la capacidad de interoperabilidad con las instituciones clave como la Policía Nacional, el Ejército y la Cruz Roja, lo cual es esencial para garantizar una comunicación eficiente y segura en situaciones críticas. Estos nuevos equipos, con tecnología avanzada en la banda VHF (136-174 MHz), 64 canales y 4 vatios de potencia, además de incluir accesorios como baterías recargables, manos libres y cargador unitario, responden a la urgente necesidad de modernizar y asegurar la operatividad del esquema de seguridad municipal, lo que hace necesario realizar movimiento presupuestal por la suma anteriormente indicada.

4. **PANELES SOLARES:** Se requiere para este concepto la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.100.000.000,00 MCTE.), para la instalación y puesta en marcha de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica en las plazas de mercado San Francisco, Kennedy y Guarín, lo cual responde a la necesidad de alinearse con la transición energética que se está adoptando en Colombia, orientada hacia la sostenibilidad y la reducción de la dependencia de fuentes de energía convencionales. Estas plazas de mercado han sido identificadas como puntos focales debido a su alto consumo energético y a su potencial para contribuir significativamente al cambio hacia fuentes de energía más limpias. De acuerdo con la necesidad dispuesta, se realizó un estudio de soluciones, en el cual se propusieron sistemas de generación fotovoltaica compuestos por el número de paneles adecuados para cada plaza de mercado:

- Plaza de Mercado Guarín, con 30 paneles, un inversor de 15 kW y una potencia pico de 17.4 kWp, con un costo aproximado de \$222.939.581,00
- Plaza de Mercado San Francisco, con 12 paneles, un inversor de 6 kW y una potencia pico de 6.96 kWp, con un costo aproximado de \$ 256.963.032,00; y
- Plaza de Mercado Kennedy, con 96 paneles, un inversor de 50 kW y una potencia pico de 55.68 kWp, con un costo aproximado de \$620.097.387,00.

El ahorro estimado total anual por la implementación de estos sistemas sería de aproximadamente \$96.537.227,40, lo cual representa una significativa reducción de costos en el

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO FUNCIONAMIENTO	Código: F-GFP-3400-238,37-002
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
		Página 4 de 1

consumo de energía, además de contribuir a la disminución de emisiones de 18,37 toneladas de CO2 al año, alineándose con los objetivos nacionales de transición energética y sostenibilidad.

5. EQUIPO DE REFRIGERACIÓN TIPO "CHILLER": La fase 1 del centro administrativo municipal de la alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema centralizado de aire acondicionado el cual está conformado a groso modo por un equipo de refrigeración tipo Chiller con una capacidad de 170 toneladas de refrigeración (TR) y dos manejadoras por cada uno de los pisos las cuales se encargan de llevar el aire frío a cada una de las oficinas.

El sistema mencionado anteriormente está diseñado para enfriar y es común en instalaciones comerciales, industriales o grandes edificios de oficinas debido a su eficiencia energética y capacidad para enfriar grandes volúmenes de aire, dicho lo anterior, la Subsecretaria Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Bucaramanga llevó a cabo en el año 2024 a través del contrato No. 131, cuyo objeto fue: *"PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN TIPO "CHILLER" MARCA "YORK" DE 170 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADO EN EL CAM FASE I, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"* un diagnóstico para determinar el estado actual del equipo de refrigeración tipo Chiller a raíz de que venía frecuentemente presentando fallas técnicas.

El diagnóstico del equipo arrojó resultados no muy favorables, debido a que se menciona que el equipo instalado actualmente ya sobrepasó su vida útil y sugieren una actualización tecnológica, por otro lado, ciertas partes del equipo ya no se encuentran en el mercado lo que en caso de requerirse un cambio no podría efectuarse y tendrían que reemplazarse por partes no originales del equipo lo cual no garantizaría el óptimo funcionamiento del equipo.

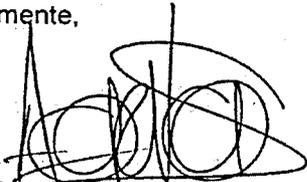
Por lo anteriormente expuesto, la entidad considera prioritaria la adquisición de estos nuevos equipos para garantizar condiciones adecuadas en cada dependencia, facilitando así el desarrollo eficiente de sus funciones institucionales. Este enfoque no solo favorece la armonía en las actividades diarias, sino que también contribuye a un ambiente laboral saludable para todo el equipo, elemento esencial para el rendimiento y éxito general de la organización.

Además, teniendo en cuenta las fallas técnicas que ha venido presentando el equipo de refrigeración tipo Chiller, se estableció un listado de equipos y materiales necesarios para llevar a cabo la actualización del sistema, con base en dicho listado se contempló que la adquisición de todo el sistema estaría alrededor de los DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.500.000.000 MCTE).

De acuerdo a lo expuesto en el presente documento, se solicita un valor total a acreditar de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.938.400.000,00)

Sin otro particular, agradezco su atención y su valiosa gestión.

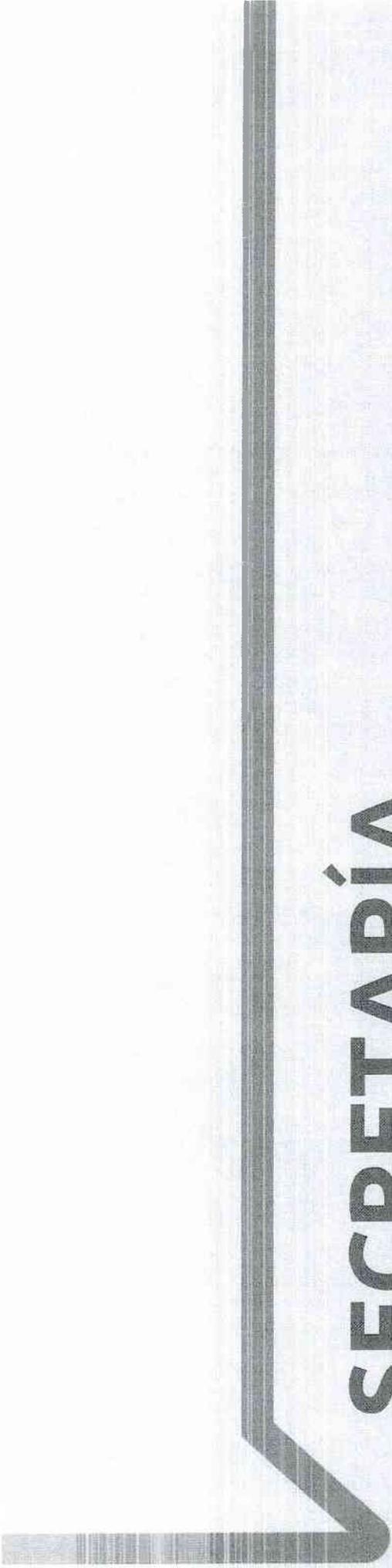
Atentamente,



ANA MARÍA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Revisó: Martha Lucía Gómez Vargas - CPS No 117 de 2025
Proyectó: William Carvajal González - CPS No 43 de 2025

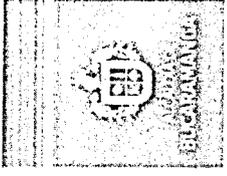




SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**MOVIMIENTO PRESUPUESTAL RECURSOS DE
FUNCIONAMIENTO**





La Secretaría Administrativa, solicita sean realizados los siguientes movimientos presupuestales de recursos de funcionamiento entre rubros como se indica a continuación:

1. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
CONTRACREDITAR	ACREDITAR	ACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.01.001.01	Código CCPET: 2.1.8.03	Código CCPET: 2.1.2.02.02.009	Código CCPET: 2.1.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET: Sueldo básico funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Tasas y derechos administrativos	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos y paquetes de software
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: 2.1.1.01.01.001.01.001.01	Rubro: 2.1.8.03	Rubro: 2.1.2.02.02.009	Rubro: 2.1.2.02.01.004
Valor para trasladar: \$3.238.400.000,00	Valor para trasladar: \$282.000.000,00	Valor para trasladar: \$ 30.000.000,00	Valor para trasladar: \$ 26.400.000,00



ACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.2.02.01.004	Código CCPET: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos y paquetes de software	Nombre De La Cuenta CCPET: otros muebles N.C.P.
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: 2.1.2.02.01.004	Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Valor para trasladar: \$1.100.000.000,00	Valor para trasladar: \$1.800.000.000,00





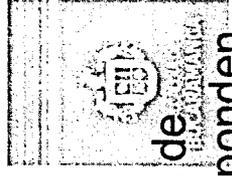
2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CONTRACREDITAR	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.1.01.01.001.08.02.001.02	Código CCPET: 2.1.1.01.02.003.001.003	Código CCPET: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Nombre De La Cuenta CCPET: Prima de vacaciones funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Aportes de cesantías funcionamiento administrativa	Nombre De La Cuenta CCPET: Otros muebles N.C.P.
Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios	Fuente Financiación: 201 Recursos propios
Rubro: 2.1.1.01.01.001.08.02.001.02	Rubro: 2.1.1.01.02.003.001.003	Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
Valor para trasladar: \$350.000.000,00	Valor para trasladar: \$350.000.000,00	Valor para trasladar: \$700.000.000,00

JUSTIFICACIÓN MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES



- 1. COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:** Fortalecer el rubro de TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS para atender el requerimiento realizado por la comisión nacional del servicio civil de fecha 05 de febrero de 2025, para cubrir los costos de concurso de méritos para un total de 60 vacantes con un costo total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$282.000.000,00 MCTE).
- 2. CAPACITACION FUNCIONARIOS:** El rubro de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, en el presupuesto aprobado para la vigencia 2025 no se asignaron recursos para atender la importancia del conocimiento y capacitación que requieren los funcionarios públicos en temas propios de sus funciones, por lo tanto, se hace necesario realizar movimiento presupuestal por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00 MCTE).
- 3. RADIOTELEFONOS:** La Alcaldía de Bucaramanga requiere la adquisición de 11 radiotelefonos portátiles con las especificaciones detalladas, a un costo unitario de \$2.400.000,00 MCTE., y un total de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$26.400.000 MCTE), para fortalecer el esquema de seguridad de sus funcionarios, incluyendo al señor alcalde. Actualmente, el sistema de radiocomunicaciones de la entidad es inadecuado, ya que los equipos existentes están averiados o no cumplen con las especificaciones necesarias, como la capacidad de interoperabilidad con las instituciones clave como la Policía Nacional, el Ejército y la Cruz Roja, lo cual es esencial para garantizar una comunicación eficiente y segura en situaciones críticas.



Estos nuevos equipos, con tecnología avanzada en la banda VHF (136-174 MHz), 64 canales y 4 vatios de potencia, además de incluir accesorios como baterías recargables, manos libres y cargador unitario, responden a la urgente necesidad de modernizar y asegurar la operatividad del esquema de seguridad municipal, lo que hace necesario realizar movimiento presupuestal por la suma anteriormente indicada.

4. PANELES SOLARES: Se requiere para este concepto la suma de MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.100.000.000 MCTE.), para la instalación y puesta en marcha de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica en las plazas de mercado San Francisco, Kennedy y Guarín, lo cual responde a la necesidad de alinearse con la transición energética que se está adoptando en Colombia, orientada hacia la sostenibilidad y la reducción de la dependencia de fuentes de energía convencionales. Estas plazas de mercado han sido identificadas como puntos focales debido a su alto consumo energético y a su potencial para contribuir significativamente al cambio hacia fuentes de energía más limpias. De acuerdo con la necesidad dispuesta, se realizó un estudio de soluciones, en el cual se propusieron sistemas de generación fotovoltaica compuestos por el número de paneles adecuados para cada plaza de mercado:

- Plaza de Mercado Guarín, con 30 paneles, un inversor de 15 kW y una potencia pico de 17.4 kWp, con un costo aproximado de \$222.939.581,00



- Plaza de Mercado San Francisco, con 12 paneles, un inversor de 6 kW y una potencia pico de 6.96 kWp, con un costo aproximado de \$ 256.963.032,00; y
- Plaza de Mercado Kennedy, con 96 paneles, un inversor de 50 kW y una potencia pico de 55.68 kWp, con un costo aproximado de \$620.097.387,00.

El ahorro estimado total anual por la implementación de estos sistemas sería de aproximadamente \$96.537.227,40, lo cual representa una significativa reducción de costos en el consumo de energía, además de contribuir a la disminución de emisiones de 18,37 toneladas de CO2 al año, alineándose con los objetivos nacionales de transición energética y sostenibilidad.

5. EQUIPO DE REFRIGERACIÓN TIPO “CHILLER”: La fase 1 del centro administrativo municipal de la alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema centralizado de aire acondicionado el cual está conformado a grosso modo por un equipo de refrigeración tipo Chiller con una capacidad de 170 toneladas de refrigeración (TR) y dos manejadoras por cada uno de los pisos las cuales se encargan de llevar el aire frío a cada una de las oficinas.





El sistema mencionado anteriormente está diseñado para enfriar y es común en instalaciones comerciales, industriales o grandes edificios de oficinas debido a su eficiencia energética y capacidad para enfriar grandes volúmenes de aire, dicho lo anterior, la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Bucaramanga llevó a cabo en el año 2024 a través del contrato No. 131, cuyo objeto fue: **"PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN TIPO "CHILLER" MARCA "YORK" DE 170 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADO EN EL CAM FASE I, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** un diagnóstico para determinar el estado actual del equipo de refrigeración tipo Chiller a raíz de que venía frecuentemente presentando fallas técnicas.

El diagnóstico del equipo arrojó resultados no muy favorables, debido a que se menciona que el equipo instalado actualmente ya sobrepasó su vida útil y sugieren una actualización tecnológica, por otro lado, ciertas partes del equipo ya no se encuentran en el mercado lo que en caso de requerirse un cambio no podría efectuarse y tendrían que reemplazarse por partes no originales del equipo lo cual no garantizaría el óptimo funcionamiento del equipo.



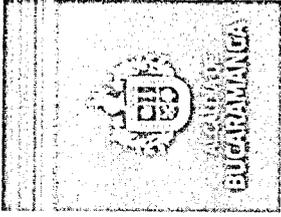


Por lo anteriormente expuesto, la entidad considera prioritaria la adquisición de estos nuevos equipos para garantizar condiciones adecuadas en cada dependencia, facilitando así el desarrollo eficiente de sus funciones institucionales. Este enfoque no solo favorece la armonía en las actividades diarias, sino que también contribuye a un ambiente laboral saludable para todo el equipo, elemento esencial para el rendimiento y éxito general de la organización.

Además, teniendo en cuenta las fallas técnicas que ha venido presentando el equipo de refrigeración tipo Chiller, se estableció un listado de equipos y materiales necesarios para llevar a cabo la actualización del sistema, con base en dicho listado se contempló que la adquisición de todo el sistema estaría alrededor de los DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.500.000.000 MCTE).

De acuerdo a lo expuesto en el presente documento, se solicita un valor total a acreditar de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.938.400.000,00)





Gracias

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo: 2-AP-202502-00005731
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Código TRD 5200	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION / Requerimiento Código Serie-Subserie (TRD) 5200.27

Bucaramanga, 11 de febrero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

E. S. D.

Asunto: Especificaciones vigencias futuras 2024-2025 Secretaría de Infraestructura.

Cordial Saludo.

De manera atenta la Secretaria de Infraestructura y la oficina de Alumbrado Público, se permiten dar información con respecto a las vigencias futuras ejecutadas y además las que no se ejecutaron en el 2024 según el acuerdo 017 de 2024 del 20 de septiembre de 2024 aprobado por el concejo, de los cuales se especifica lo siguiente:

1. **"Modernización del alumbrado Público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga"** por valor de \$ 22.296.836.821,00 para el 2024, y \$ 1.053.996.388 para el 2025, que para el 2024 no se ejecutó por la siguiente razón:

En cuanto a la ejecución de Vigencias Futuras, el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con BPIN 2024680010082, conto con vigencias futuras autorizadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024, "por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025", por un valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.053.996.388,00). Estas vigencias futuras solicitadas se soportaron en: la problemática actual en relación a la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas calle 105, Calle 45 y Calle 61, se encuentra en condiciones de deterioro, con una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias led instaladas en el sector. Adicional, las cajas de inspección están en mal estado y han sido vandalizadas, lo que ha conllevado a la mala imagen del sector, así como también el aumento de incidentes viales y aumento de una percepción de inseguridad.

Las vías y calles oscuras, generan un aumento de la delincuencia, poniendo en riesgo el bienestar y seguridad de los habitantes del sector; así mismo el miedo que representa el transitar en zonas oscuras, reduce el disfrute adecuado del sector. Es por esta razón que una mala iluminación facilita que personas mal intencionadas provoquen actos violentos, aumentando significativamente el número de robos, venta y consumo de drogas, valiéndose de la estructura de las calles y demás espacios públicos de las urbanizaciones, para realizar hechos delictivos, que afectan la calidad de vida de los habitantes del sector. Por otra parte, es importante resaltar el aumento de denuncias que se han venido presentando en relación con hurtos y expendio de drogas, en estos sectores, generando en la comunidad preocupación por la seguridad de la zona, que se han visto afectados, en especial en horas de la noche, producto del deterioro del sistema del alumbrado público, creando un ambiente de inseguridad, limitando la posibilidad de aprovechar la zona, de manera libre y tranquila.

El Objeto de la vigencia futura solicitada fue "Darle cumplimiento a la totalidad del proyecto, el en tiempo correspondiente a 8 meses, a su vez contar con los recursos necesarios para su correcto desarrollo cumplimiento de la interventoría", con una fecha estimada de inicio de contrato el 20 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta la categorización del proyecto, las vías a intervenir y los parámetros fotométricos definidos para el proyecto de alumbrado público, se procedió a solicitar las propuestas de diseño fotométrico y realizar el posterior análisis técnico económico de las mismas, de acuerdo con lo definido por el RETILAP para este tipo de proyectos

Ⓟ



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo: 2-AP-202502-00005731
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Código TRD 5200	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICIÓN / Requerimiento Código Serie-Subserie (TRD) 5200.27

Dicho proceso fue iniciado con anterioridad a la solicitud de las vigencias futuras, sin embargo, por eventos no previsibles dentro del proceso análisis técnico económico de las propuestas recibidas de los diferentes fabricantes y la evaluación de las mismas mediante la metodología del CAUE (costo anual uniforme equivalente), la cual permite evaluar las diferentes propuestas de fabricantes de las luminarias, así como de aclaraciones y subsanaciones que fue necesario realizar a la documentación allegadas con las mismas, para poder concluir el análisis y consolidar el resultado de esta evaluación, este proceso tomo más tiempo del estimado inicialmente. Lo anterior género que la posterior actualización y ajuste del presupuesto, así como de las especificaciones técnicas de acuerdo con las luminarias seleccionadas a partir de la evaluación del CAUE, no se culminara en la vigencia 2024, ocasionado la imposibilidad de contratar e iniciar la ejecución de la obra en mención, de acuerdo con los tiempos estimados inicialmente.

En conclusión, estas situaciones no previstas de carácter eminentemente técnico, impidieron que se comprometieran las Vigencias Futuras aprobadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024. No obstante, el alcance previsto en el proyecto en mención será ejecutado en su totalidad con recursos de la presente Vigencia 2025 garantizando así satisfacer la apremiante necesidad de mejorar la infraestructura del sistema de alumbrado público de las zonas calle 105, calle 45 y calle 61. Las cuales se encuentran en condiciones de deterioro por una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias LED instaladas en el sector.

2. **"Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas"** por valor de \$1.461.600,00 para el 2024 y \$ 8.282.400,00 para el 2025, que tanto para el año 2024 como para el 2025 se ejecutaron, tal como se muestra en el anexo la información presupuestal.
3. **"Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera del municipio de Bucaramanga"** por valor de \$ 132.814.741,00 para el 2024 y \$ 752.816.866 para el 2025, que tanto para el año 2024 como para el 2025 se ejecutaron, tal como se muestra en el anexo la información presupuestal.

(Revisar anexos)

4. **Justificación Vigencias Futuras Acuerdo 017 De Septiembre 20 De 2024**

El día 20 de Septiembre de 2024 el Concejo Municipal de Bucaramanga expidió el Acuerdo No. 017 por medio del cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Ello, por cuanto en el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su Artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

De esta forma atendiendo a algunos proyectos de inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga y que forman parte del Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", aprobado mediante Acuerdo 007 del 18 de Junio de 2024, la Secretaría de Infraestructura mediante oficio No. 2-SdIB2-202405-0005522 solicitó autorización de vigencias futuras entre otros para el proyecto denominado "Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Urbana del Municipio".

El proyecto referido ocupaba de la vigencia 2024 la suma de \$ 4.700.002.750,00 de acuerdo a la planeación efectuada y de la vigencia 2025 la suma de \$ 16.188.898.357,33, sumas estas a las cuales se les asignarían otros recursos del Presupuesto 2024 provenientes de Recursos Propios y Presupuestos Participativos, de obligatoria destinación.

El Artículo Segundo del Acuerdo mencionado establece que el Concejo Municipal "Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Inversión de la Secretaría Infraestructura y Alumbrado Público (...) hasta por la suma de DIECIOCHO MIL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.003.794.011,33) (...)"

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo: 2-AP-202502-00005731
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE ALUMBRADO PUBLICO Código TRD 5200	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION / Requerimiento Código Serie-Subserie (TRD) 5200.27

De acuerdo a ello, el Municipio de Bucaramanga respaldó el Proceso de Selección No. SI-SI-LP-002-2024 con objeto "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" correspondiente a la Licitación Pública para la contratación de la Obra respectiva, la cual fue debidamente publicada en SECOP 2 y adelantada haciendo uso de los documentos tipo vigentes al momento de su apertura.

La Licitación respectiva transcurrió con normalidad, sucediendo que se presentaron aproximadamente 45 empresas organizadas mediante proponentes plurales para un total de veinte (20) participantes en el proceso, lo que conllevó para la Entidad y sus comités evaluadores un arduo trabajo de corroboración, verificación y evaluación minuciosa de las ofertas presentadas a efectos de obtener la más favorable atendiendo los criterios señalados en el Pliego de Condiciones.

Ahora bien, habiéndose respaldado el Acto Administrativo de Apertura de la Licitación Pública con el Acuerdo No. 017 de 2024 con base en el principio de legalidad y con las mismas indicaciones que al respecto se hallan en el documento base de los documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que en su tenor literal establece al respecto:

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACION

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

[Incluir el número del certificado]	[Incluir la fecha del certificado]	[Incluir el valor del certificado de disponibilidad presupuestal]
-------------------------------------	------------------------------------	---

[Incluir otras fuentes de recursos en caso de que aplique]

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

[Si el proceso de contratación incluye vigencias futuras, la entidad debe incluir la sección de acuerdo con lo señalado en la Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte]

[La entidad debe adaptar esta sección al formato de SECOP II cuando contrate por medio de esta plataforma]

Así entonces, la Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte, señala:

8. Adopción del documento - Vigencias futuras

Cuando el proceso de contratación incluye vigencias futuras, la entidad incluye lo siguiente:

Para el momento de la comprensión de los documentos tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte, la entidad debe incluir el número de licitación en el campo de "Requerimiento" de la plataforma de contratación pública.

Página 21

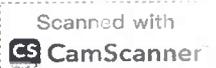


Colombia Compra Eficiente

El presente documento es una copia de seguridad de los documentos tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte, los cuales se encuentran en la plataforma de contratación pública.

Año	Valor
Proyecto de obra de infraestructura de transporte - 2024	Valor de la obra de infraestructura de transporte
Proyecto de obra de infraestructura de transporte - 2025	Valor de la obra de infraestructura de transporte

En caso de que el proceso de contratación incluya vigencias futuras, la entidad debe incluir el valor inferior establecido en el presupuesto de obra en el campo de "Requerimiento" de la plataforma de contratación pública, en el cual se debe incluir el código de obra de infraestructura de transporte.





DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo: 2-AP-202502-00005731
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE ALUMBRADO PUBLICO Código TRD 5200	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION / Requerimiento Código Serie-Subserie (TRD) 5200.27

De esta manera se tiene que los recursos para el proyecto de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER fueron utilizados para respaldar el compromiso presupuestal que surge ante la expedición del Acto de Apertura y el respectivo Acto de Adjudicación. La audiencia de adjudicación con la correspondiente Resolución No. 0051 que materializa las determinaciones del ordenador del gasto, se expidió el día 30 de Diciembre de 2024.

Al respecto señala el **Artículo 8** de la Ley 819 de 2003: *"Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente."*

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."

Así mismo el Decreto 4835 de 2011 – Parágrafo del Artículo 3 establece:

"Parágrafo. *La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras."*

Las actuaciones subsiguientes para dar inicio a la ejecución de las obras se encuentran en los trámites precontractuales pertinentes

Agradecemos la atención prestada

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura Bucaramanga

Proyecto/ Julieth Alexandra Velasquez Chaparro - Contratista CPS
Proyecto/ Diego A. López - Contratista CPS
Revisó: Anderson E. Ballasteros Cadena - Profesional Universitario

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-20502-00008179
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07	

Bucaramanga, 19 de febrero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Asunto: Informe vigencias futuras 2024-2025

Cordial Saludo.

De manera me permito dar información con respecto a las vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 017 del 20 de septiembre de 2024 que no fueron ejecutadas en el 2024, de las cuales se especifican así:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
DEL PARQUE BORDE SUR A LA VICTORIA	\$ 660.042.500,00	\$ -	\$ 660.042.500,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCION CRA 27 CON CALLE 56	\$ 2.859.418.341,00	\$ -	\$ 2.859.418.341,00
TOTAL	\$ 3.519.460.841,00	\$ -	\$ 3.519.460.841,00

El Municipio de Bucaramanga, a través de la secretaría de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura de acuerdo con el plan de desarrollo y esquema de ordenamiento territorial.

Para el cumplimiento de esta función, se requiere adelantar actuaciones vitales para la ciudad que mejoren la calidad de vida de los habitantes consolidando espacios necesarios para el desarrollo humano Integral, la salud, la convivencia y la paz, garantizando para los diferentes segmentos y sectores poblacionales las condiciones de acceso a sus comunidades, así como estimulando parámetros de accesibilidad e inclusión.

Para mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo un entorno urbano seguro, sostenible y preparado para enfrentar los desafíos presentes y futuros se propone como

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-20502-00003179
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07	

alternativa de solución Obras de infraestructura vial para un territorio seguro y sostenible con las cuales se busca Desarrollar o continuar nuevas obras de infraestructura vial estratégicas para consolidar a Bucaramanga como territorio de movilidad sostenible, enfocadas en la ampliación, el mejoramiento y la construcción de corredores viales que permitan una mejor integración de la ciudad con su área metropolitana y la conectividad interna, razón por la cual se evidencia la pertinencia y conveniencia de realizar la contratación con una persona natural o jurídica que pueda desarrollar los proyectos de ciudad.

Durante la última década, el Municipio de Bucaramanga ha experimentado un acelerado proceso de urbanización, lo que ha generado cambios significativos en el entorno urbano y en las necesidades de movilidad; esta situación ha generado el colapso de la intersección por entrecruzamientos vehiculares y peatonales que dificultan la conexión Norte Sur y Oriente Occidente sobre la carrera 27 con calle 56 y los sectores de Miraflores y Morrórico.

Si bien se han realizado múltiples consultorías conjuntas entre el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana con el objetivo de abordar la problemática de movilidad en la intersección vial de la Carrera 27 con Calle 56, estas iniciativas no han podido materializarse debido a la falta de financiación, y como resultado del crecimiento de la ciudad, las soluciones previamente planteadas han quedado desactualizadas y no se ajustan a los requerimientos actuales. Esta situación subraya la necesidad de revisar y actualizar las alternativas de solución, considerando un análisis costo-beneficio que garantice tanto la viabilidad técnica como financiera del proyecto.

Ante esta problemática, el Municipio de Bucaramanga formuló y registró el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SOLUCIÓN VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; el cual se desarrollará sobre la intersección vial urbana de la Carrera 27 con calle 56, arterias primaria y secundaria de la malla vial del municipio de Bucaramanga, las cuales cuentan con una sección de doble calzada donde a diario circula un alto volumen de vehículos. Esta intersección vial, actualmente semaforizada, es un punto estratégico para la comunicación sur-norte y norte-sur entre los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga, y a su vez, constituye la única conexión directa a nivel urbano entre el oriente y occidente de Bucaramanga, situación que provoca que en las horas de máxima demanda se produzca una alta congestión vial. Por lo tanto, su mejoramiento se convierte en una necesidad de la ciudad para optimizar la movilidad y por ende su competitividad. Adicional a lo anterior, en el sector de Morrórico y Miraflores sobre la vía nacional existe limitaciones de accesibilidad para los peatones que tienen que desplazarse por el sector que debido al alto flujo vehicular existe un alto riesgo de accidentes por cruzamientos.

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-20502-00008179
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07	

Este enfoque permitirá desarrollar una solución integral y sostenible que optimice la movilidad en la intersección, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y contribuyendo al desarrollo competitivo de la ciudad.

Por otro lado, se encuentra el parque ubicado en Barrio La Victoria, calle 69#14-29, comuna 6 del Municipio de Bucaramanga, que en la actualidad es visto como un escenario de disfrute en familia y amigos; los residentes del sector y barrios aledaños hacen uso de este para el desarrollo de actividades de recreación y encuentro comunitario. La comunidad del sector que ha sido participe del proceso social, ha solicitado la intervención para el mejoramiento de este espacio ya que para ellos como residentes es de gran importancia y relevancia, teniendo en cuenta que al interior del Barrio se carece de espacios para la recreación y el deporte y la repotenciación de este lugar a través de la generación de diversas actividades permitirá recuperar la seguridad y brindará un espacio público de calidad y humanizado para los residentes del barrio La Victoria.

Durante vigencias anteriores se han venido realizando proyectos que han fortalecido y mejorado el espacio público del municipio, mediante el Gobierno de la Alcaldía de Bucaramanga, bajo una selección inteligente de proyectos soportada por la matriz de proyectos, la cual tiene en cuenta todos los instrumentos de planificación del municipio (PMEP, Estrategia de la bicicleta, POT, Plan integral zonal del Norte), apuntando al desarrollo de un programa de 400 proyectos celebrando los 400 años del municipio de Bucaramanga.

Ciudad caminable es una iniciativa del Municipio de Bucaramanga que se encuentra enmarcada en el proyecto estratégico "Tejidos de Vida". Esta iniciativa busca generar estrategias activas y de intervención, que articulen el espacio público como un eje estructurante de vida que integren los diferentes modos de movilidad activa y sostenible. Estas estrategias están encaminadas a enlazar, desarrollar, articular, y orientar el espacio público de la ciudad como un escenario lleno de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que nos permita recorrer nuestra ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Así las cosas, la administración municipal anterior entregó a la presente una obra contratada cuya interventoría inicial finalizó sin que se hubiese entregado la obra, respecto a la cual se evidenciaron inconsistencias en el terreno al momento de implantar el proyecto situación que requirió realizar el ajuste de diseños de la obra inicial. A la fecha el contratista de obra informó que se requiere hacer la actualización de diseños y que dentro del alcance del objeto contractual se encuentra contemplado dicha actualización, por lo que se requiere contratar la nueva interventoría para dar reinicio al contrato de obra y se haga entrega del ajuste a los diseños para su posterior revisión y trámite por parte de la Interventoría y la secretaria de infraestructura para su aprobación.

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-20502-00003179
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07	

Ahora bien, los proyectos arriba mencionados encuentran coherencia con el “*Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida*” y asociado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #9. *Industria, innovación e infraestructura*; y en el “*Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Bucaramanga Avanza Segura*” a través del 2. **EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL SOSTENIBLE** que tiene como propósito “*En Bucaramanga se logrará desarrollar una infraestructura urbana y rural que garantice la seguridad de los ciudadanos, promueva la sostenibilidad ambiental y fortalezca la resiliencia de la ciudad frente a los impactos originados por el cambio climático. Se busca mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo un entorno urbano seguro, sostenible y preparado para enfrentar los desafíos presentes y futuros.*”, dentro del cual se propone como alternativa de solución Obras de infraestructura vial para un territorio seguro y sostenible con las cuales se busca Desarrollar o continuar nuevas obras de infraestructura vial estratégicas para consolidar a Bucaramanga como territorio de movilidad sostenible, enfocadas en la ampliación, el mejoramiento y la construcción de corredores viales que permitan una mejor integración de la ciudad con su área metropolitana y la conectividad interna, dentro de las cuales una de las más representativas es el intercambiador de tráfico con paso a desnivel deprimido en la carrera 27 con calle 56.

Así mismo, el Parque Borde Sur La Victoria hace parte de la alternativa de solución Obras de infraestructura para la recreación y esparcimiento de todos a través de la cual se busca Implementar estrategias permanentes para el mantenimiento y conservación de parques, zonas verdes, prados, jardines, senderos peatonales, amoblamiento (bancas, canecas, etc.), juegos infantiles, gimnasios al aire libre, iluminación (funcional y ornamental).

Para satisfacer dicha necesidad y en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA**”, la Secretaría de Infraestructura formuló registró los proyectos denominados: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SOLUCION VIAL EN LA INTERSECCION DE LA CRA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” encontrándose en la línea estratégica: *territorio seguro que progresa*, programa: *infraestructura Red vial Regional*, que fue inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos en el SSEPI con número de registro 20240680010075 y **BPIN 2024680010075** y el proyecto “CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL BORDE SUR LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER” encontrándose en la línea estratégica: *territorio seguro sostenible*, programa: *ordenamiento territorial y desarrollo urbano*, que igualmente fue inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos en el SSEPI con número de registro 20230680010007 y **BPIN 2023680010007**.

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-20502-00008179
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07	

Para mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo un entorno urbano seguro, sostenible y preparado para enfrentar los desafíos presentes y futuros se propone como alternativa de solución Obras de infraestructura vial para un territorio seguro y sostenible con las cuales se busca Desarrollar o continuar nuevas obras de infraestructura vial estratégicas para consolidar a Bucaramanga como territorio de movilidad sostenible, enfocadas en la ampliación, el mejoramiento y la construcción de corredores viales que permitan una mejor integración de la ciudad con su área metropolitana y la conectividad interna, razón por la cual se evidencia la pertinencia y conveniencia de realizar la contratación con una persona natural o jurídica que pueda desarrollar los proyectos de ciudad.

Al tenor de lo expuesto, en la vigencia 2024 se consideró conveniente y pertinente realizar un proceso contractual para contratar **“REALIZAR LA GERENCIA INTERGRAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SOLUCION VIAL EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL BORDE SUR DE LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER (INTERVENTORIA), DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER”**, según priorización de la Secretaría de Infraestructura, motivo por el cual se solicitó la autorización de comprometer vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas en Acta de CONFIS 30 del 23 de agosto de 2024, concepto favorable a la solicitud.

Según los datos históricos de los procesos de selección de la entidad en promedio para este tipo de procesos de concursos de méritos abiertos se demora aproximadamente tres (3) meses, y teniendo en cuenta que faltaban detalles técnicos por finiquitar, lo que se tenía de plazo en la vigencia 2024, no alcanzaba para ir a iniciar un proceso de selección. Por ende, el Municipio de Bucaramanga evaluó la conveniencia y pertinencia de realizar la ejecución de este contrato con una entidad pública que tuviera la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, jurídica y financiera suficiente para garantizar la ejecución de las actividades mencionadas, y se iniciaron las acciones pertinentes a lograr suscribir un contrato interadministrativo con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A. que tiene una oferta de servicios orientada a cuatro líneas de negocios: Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Estructuración de Proyectos y Evaluación de Proyectos. Bajo estas líneas de negocio opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes.

ENTERRITORIO S.A. promueve la transparencia, afianza la confianza en la administración pública de recursos y lleva al país hacia un mejor futuro.

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-20502-00003179
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07	

La Sociedad, creada en virtud del Decreto Ley 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada por el Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad EnTerritorio cuenta entre su objeto social:

1. *Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales;*

[...]

5. *Acompañar a las entidades del orden nacional y/o territorial en las labores de financiación y/o promoción para la participación de capital público y/o privado en proyectos de inversión y/ o de Asociación Público-Privada, así como en procesos donde se requiera la selección de los inversionistas privados para su ejecución.*

Para los efectos del desarrollo del objeto principal de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., el ciclo de proyectos de desarrollo comprenderá las etapas de formulación, estructuración, ejecución, operación y evaluación de proyectos de inversión.

En desarrollo de su objeto podrá, en la fase de preparación (formulación y estructuración) de proyectos de desarrollo, adelantar actividades financiación, administración y coordinación de estudios y diseños, mediante acciones técnicas, normativas, financieras y de inversión, para dar viabilidad a la implementación plena y eficaz de los proyectos de inversión de los que se encargue.

Según lo expuesto anteriormente ENTERRITORIO se encargará de **"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SOLUCION VIAL EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL BORDE SUR DE LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER (INTERVENTORIA), DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** por valor de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$3.519.460.841), que incluye los costos directos e indirectos a los que haya lugar, el valor estimado del contrato será ejecutado como una bolsa de recursos y cuyo alcance sería el siguiente de acuerdo con especificaciones del anexo técnico:

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-20502-00008179
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07	

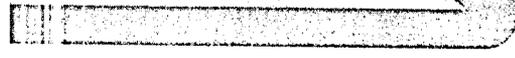
- Realizar proyecto de consultoría con su respectiva interventoría de los estudios y diseños para la construcción sobre la carrera 27 con la calle 56 la ciudad de Bucaramanga.
- Realizar proyecto de consultoría con su respectiva interventoría de los estudios y diseños para la construcción de dos pasos peatonales elevados ubicados en la comuna 14 del Municipio de Bucaramanga; el primero a proyectar entre los barrios Buenos Aires-Miraflores ubicado sobre el cruce de la vía de primer orden 6603 (Transversal Tribuga – Arauca) en las coordenadas geográficas WGS-84 7° 7'52.54"N - 73° 6'7.66"O , el segundo puente se proyecta sobre canalización de la quebrada la Iglesia, sectores barrios Morrórico Miraflores parte baja (km 1+500 vía a pamplona) en las coordenadas geográficas WGS-84 7° 8'1.23"N- 73° 6'11.32"O en la ciudad de Bucaramanga
- Realizar proceso para la interventoría que se encargara de inspeccionar la obra pública del proceso de licitación SI-SI-LP-002-2023 cuyo objeto consiste en realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BORDE SUR LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", el cual se adjudicó en un (01) lote o grupo de obra.

Desde la secretaria de Infraestructura se adelantaron todas las acciones tendientes a lograr un acuerdo administrativo y económico con ENTERRITORIO con el fin de lograr la suscripción del contrato interadministrativo, se realizaron múltiples reuniones y se proyectaron los borradores de los documentos precontractuales y de la minuta del contrato interadministrativo para la revisión y observaciones por parte de los profesionales de ENTERRITORIO, lo cual no pudo llegar a la suscripción del mismo debido a que no se llegó a concertar el valor a pagar por parte del Municipio para el desarrollo de los proyectos.

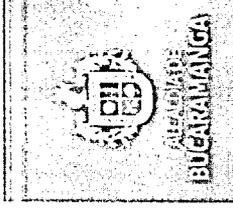
Agradezco la atención prestada a la presente,

Cordialmente,


MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura



JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

JUSTIFICACIÓN POR NO EJECUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS



Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAI ME ANORES
BELTRÁN MARTÍNEZ



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CONSOLIDADO DE VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE BORDE SUR A LA VICTORIA	\$ 660.042.500,00	-	\$ 660.042.500,00
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REHABILITACION RED VIAL URBANA	\$ 4.700.002.750,00	\$ 16.188.898.357,33	\$ 20.888.901.107,33
ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCION CRA 27 CON CALLE 56	\$ 2.859.418.341,00	-	\$ 2.859.418.341,00
TOTAL	\$ 8.219.463.591,00	\$ 16.188.898.357,33	\$ 24.408.361.948,33

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE BORDE SUR A LA VICTORIA	\$ 660.042.500,00	\$ -	\$ 660.042.500,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCION CRA 27 CON CALLE 56	\$ 2.859.418.341,00	\$ -	\$ 2.859.418.341,00
TOTAL	\$ 3.519.460.841,00	\$ -	\$ 3.519.460.841,00

Justificación: Según los datos históricos de los procesos de selección de la entidad en promedio para este tipo de procesos de concursos de méritos abiertos se demora aproximadamente tres (3) meses, y teniendo en cuenta que faltaban detalles técnicos por finiquitar, lo que se tenía de plazo en la vigencia 2024, no alcanzaba para ir a iniciar un proceso de selección. Por ende, el Municipio de Bucaramanga evaluó la conveniencia y pertinencia de realizar la ejecución de este contrato con una entidad pública que tuviera la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, jurídica y financiera suficiente para garantizar la ejecución de las actividades mencionadas, y se iniciaron las acciones pertinentes a lograr suscribir un contrato interadministrativo con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO S.A. que tiene una oferta de servicios orientada a cuatro líneas de negocios: Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Estructuración de Proyectos y Evaluación de Proyectos. Bajo estas líneas de negocio opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ENTERRITORIO se encargaría de "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SOLUCION VIAL EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL BORDE SUR DE LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER (INTERVENTORIA), DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" por valor de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$3.519.460.841), que incluye los costos directos e indirectos a los que haya lugar, el valor estimado del contrato será ejecutado como una bolsa de recursos y cuyo alcance sería el siguiente de acuerdo con especificaciones del anexo técnico.

Desde la secretaria de Infraestructura se adelantaron todas las acciones tendientes a lograr un acuerdo administrativo y económico con ENTERRITORIO con el fin de lograr la suscripción del contrato interadministrativo, se realizaron múltiples reuniones y se proyectaron los borradores de los documentos precontractuales y de la minuta del contrato interadministrativo para la revisión y observaciones por parte de los profesionales de ENTERRITORIO, lo cual no pudo llegar a la suscripción del mismo debido a que no se llegó a concertar el valor a pagar por parte del Municipio para el desarrollo de los proyectos.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO REHABILITACION RED VIAL URBANA	\$ 4.700.002.750,00	\$ 16.188.898.357,33	\$ 20.888.901.107,33

El día 20 de Septiembre de 2024 el Concejo Municipal de Bucaramanga expidió el Acuerdo No. 017 por medio del cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a ello, el Municipio de Bucaramanga respaldó el Proceso de Selección No. SI-SI-LP-002-2024 con objeto “**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**” correspondiente a la Licitación Pública para la contratación de la Obra respectiva, la cual fue debidamente publicada en SECOP 2 y adelantada haciendo uso de los documentos tipo vigentes al momento de su apertura.

La Licitación respectiva transcurrió con normalidad, sucediendo que se presentaron aproximadamente 45 empresas organizadas mediante proponentes plurales para un total de veinte (20) participantes en el proceso, lo que conllevó para la Entidad y sus comités evaluadores un arduo trabajo de corroboración, verificación y evaluación minuciosa de las ofertas presentadas a efectos de obtener la más favorable atendiendo los criterios señalados en el Pliego de Condiciones.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JÁIME ÁNUÑES
BELTRÁN MARTÍNEZ



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

La audiencia de adjudicación con la correspondiente Resolución No. 0051 que materializa las determinaciones del ordenador del gasto, se expidió el día 30 de Diciembre de 2024.

De esta manera se tiene que los recursos para el proyecto de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER fueron utilizados para respaldar el compromiso presupuestal que surge ante la expedición del Acto de Apertura y el respectivo Acto de Adjudicación.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CONSOLIDADO DE VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS ALUMBRADO PÚBLICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA- ALUMBRADO PÚBLICO	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y FUMIGACION	\$ 1.461.600,00	\$ 8.282.400,00	\$ 9.744.000,00	SE ESTA EJECUTANDO -SEC. ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 132.814.741,00	\$ 752.616.866,00	\$ 885.431.607,00	
MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 22.296.836.821,00	\$ 1.053.996.338,00	\$ 23.350.833.159,00	NO EJECUTADO
TOTAL	\$ 22.431.113.162,00	\$ 1.814.895.604,00	\$ 24.246.008.766,00	

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAIMÉ ANÍRES
BELTRÁN MARTÍNEZ



MUNICIPALIDAD DE
BUARAMANGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA- ALUMBRADO PUBLICO	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL	OBSERVACIONES
MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 22.296.836.821,00	\$ 1.053.996.338,00	\$ 23.350.833.159,00	NO EJECUTADO

Justificación: el proyecto MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con BPIN 2024680010082, conto con vigencias futuras autorizadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024, Estas vigencias futuras solicitadas se soportaron en: la problemática actual en relación a la infraestructura del sistema del alumbrado público de las zonas calle 105, Calle 45 y Calle 61, se encuentra en condiciones de deterioro, con una iluminación de baja intensidad debido al ciclo de vida útil de las luminarias led instaladas en el sector. Adicional, las cajas de inspección están en mal estado y han sido vandalizadas, lo que ha conllevado a la mala imagen del sector, así como también el aumento de incidentes viales y aumento de una percepción de inseguridad.

El Objeto de la vigencia futura solicitada fue "Darle cumplimiento a la totalidad del proyecto, en tiempo correspondiente a 8 meses, a su vez contar con los recursos necesarios para su correcto desarrollo cumplimiento de la interventoría", con una fecha estimada de inicio de contrato el 20 de noviembre de 2024.

VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 017

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Teniendo en cuenta la categorización del proyecto, las vías a intervenir y los parámetros fotométricos definidos para el proyecto de alumbrado público, se procedió a solicitar las propuestas de diseño fotométrico y realizar el posterior análisis técnico económico de las mismas, de acuerdo con lo definido por el RETILAP para este tipo de proyectos.

Dicho proceso fue iniciado con anterioridad a la solicitud de las vigencias futuras, sin embargo, por eventos no previsible dentro del proceso análisis técnico económico de las propuestas recibidas de los diferentes fabricantes y la evaluación de las mismas mediante la metodología del CAUE (costo anual uniforme equivalente), la cual permite evaluar las diferentes propuestas de fabricantes de las luminarias, así como de aclaraciones y subsanaciones que fue necesario realizar a la documentación allegadas con las mismas, para poder concluir el análisis y consolidar el resultado de esta evaluación, este proceso tomo más tiempo del estimado inicialmente, de acuerdo a lo anterior género que la posterior actualización y ajuste del presupuesto, así como de las especificaciones técnicas de acuerdo con las luminarias seleccionadas a partir de la evaluación del CAUE, no se culminara en la vigencia 2024, ocasionado la imposibilidad de contratar e iniciar la ejecución de la obra en mención, de acuerdo con los tiempos estimados inicialmente.

Estas situaciones no previstas de carácter eminentemente técnico, impidieron que se comprometieran las Vigencias Futuras aprobadas en el acuerdo No. 017 de 2024 el 20 de septiembre del 2024. No obstante, el alcance previsto en el proyecto en mención será ejecutado en su totalidad con recursos de la presente Vigencia 2025, garantizando así satisfacer la premiante necesidad de mejorar la infraestructura del sistema de alumbrado público de las zonas calle 105, calle 45 y calle 61.



UNIVERSITY OF
BUCARAMANGA

Gracias

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-PRE-202502-00008778
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Bucaramanga, 21 de febrero de 2025

Doctor(a):
Reynaldo Jose D Silva Uribe
Secretario Hacienda

ASUNTO: Respuesta Informe de ejecución de las vigencias futuras Excepcionales a cargo de la Secretaría de Educación solicitadas vigencia 2024.

Respetado Doctor.

La Secretaría de Educación mediante la oficina de presupuesto y contratación se presenta a continuación el informe de ejecución de las vigencias futuras Excepcionales del acuerdo municipal 016 de 2024 a cargo de la Secretaría de Educación, así:

CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	CONTRATO RADICADOS 2025	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
EDUCACIÓN SUPERIOR	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	263		7.843.807.052,93	888.994.260,00	1.433.907.226,53	Valor correspondiente a la diferencia resultante entre el precio proyectado y al valor final, después de verificación de requisitos de los beneficiarios y listado de graduados 2024
	900395956	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	259			159.320.840,00		
	804006527	CORPORACION ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE	260			159.748.680,00		
	860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	267			1.417.291.960,00		
	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	275			372.081.990,00		
	830018780	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO	261			34.731.200,00		
	890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	281			944.631.590,00		
	890212433	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI	262			602.885.456,60		
	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	265			517.434.680,00		
	800189702	TECNOLÓGICA FITEC	266			202.448.400,00		
	901575686	UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA	268			395.841.600,00		
	860517647	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN U M B	273			714.489.169,80		
TOTAL EDUCACION SUPERIOR					7.843.807.052,93	6.409.899.826,40		
OPERACIÓN PAE	901900717	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	277		33.475.297.480,00	16.684.024.200,00	12.063.160,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y las ofertas económicas ganadoras
	901900655	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	276			16.779.210.120,00		
TOTAL OPERACIÓN PAE					33.475.297.480,00	33.463.234.320,00		
EQUIPO SUPERVISION PAE	63545871	BELKYS ROCIO ESPINOSA OVALLE	4179		710.600.000,00	33.000.000,00	72.200.000,00	Saldo correspondiente a la diferencia proyectada para el Personal de apoyo a la supervisión PAE y los valores finales de los contratos suscritos de personas que cumplieron los requisitos legales para la firma.
	1101682562	LILIANA ANDREA GARNICA FLOREZ	4180			18.000.000,00		
	1007383003	ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO	4181			33.000.000,00		
	63358089	JANNETH TRUJILLO ALVERNIA	4182			22.800.000,00		
	1098700419	YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ	4183			33.000.000,00		
	37558140	OLGA LUCIA CEPEDA GARCIA	4185			22.800.000,00		
	91298386	CARLOS ALBERTO REATIGA PARRA	4186			22.800.000,00		
	1098711923	NATALIA GOMEZ CARVAJAL	4187			42.000.000,00		
	37891302	MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO	4188			33.000.000,00		
	1098605665	LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ	4189			33.000.000,00		
	1098769216	HERY ANDRES SANCHEZ RAMIREZ	4190			22.800.000,00		
	1098817918	AILEEN JASBLEIDY RAMIREZ PEREZ	4191			33.000.000,00		
	1095918641	CLARA LILIANA HERNANDEZ MELO	4192			22.800.000,00		
	1098822961	MARGIE KARELY TORRES MONTILLA	4193			22.800.000,00		
	37513986	JENIS SHIRLENE HERNANDEZ MARTINEZ	4194			22.800.000,00		
	91511682	EFRAIN QUINTERO BARRETO	4195			33.000.000,00		

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-PRE-202502-00008778
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

	91276393	GIORGY RIOS MORENO	4196			33.000.000,00		
	37721114	MABEL ROCIO OLARTE	4197			22.800.000,00		
	63552052	YURLEY VIVIANA RUEDA HERNANDEZ	4198			33.000.000,00		
	1095829875	SILVIO CESAR SAMPER OSORIO	4199			33.000.000,00		
	1102716619	LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA	4200			33.000.000,00		
	1053803439	KLISNMAN FERNANDO MATALLANA DAVILA	4201			33.000.000,00		
	TOTAL SUPERVISION PAE				710.600.000,00	638.400.000,00		
ASEO	804016472	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	278		6.000.960.000,00	5.999.033.044,00	1.926.956,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
	TOTAL ASEO				6.000.960.000,00	5.999.033.044,00		
VIGILANCIA	804000014	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	269		9.659.326.332,00	9.563.865.633,00	95.460.699,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
	TOTAL VIGILANCIA				9.659.326.332,00	9.563.865.633,00		
ARRENDAMIENTOS	901275780	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BOSCONIA DE LA COMUNA DOS	256		97.921.534,70	9.426.993,36	761.812,34	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor proyectado y la propuesta económicas atendiendo al IPC 2025
	900118693	CONG RELIGIOSA HERMANITAS DE LA ANUNCIACION	254			46.330.331,00		
	27935127	BLANCA MORALES DE PICON	255			18.159.063,00		
	890208053	JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENOS AIRES	257			11.712.682,00		
	890203180	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BUENA VISTA COMUNA 14	252			11.530.853,00		
	TOTAL ARRENDAMIENTO				97.921.534,70	97.159.922,36		
TRANSPORTE ESCOLAR	901901481	UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC & TM 2025	284		6.837.036.706,18	6.835.922.400,00	1.114.306,18	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
	TOTAL TRANSPORTE				6.837.036.706,18	6.835.922.400,00		
SERVICIO EDUCATIVO	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	289		18.196.570.914,15	536.501.619,00	9.054.057.854,00	Saldo no comprometido en virtud de la no finalización de las partes (CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS y CONG HMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS), del acuerdo económico de la canasta educativa y entrega de los documentos para el proceso contractual.
	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	290			4.103.626.942,00		
	860008010	SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA	291			2.294.955.636,00		
	860021744	MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	283			2.118.973.657,00		
	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	2			4.873.609.442,00		
	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	1			1.947.064.693,00		
	860009985	CONG HMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	3			2.321.836.229,00		
		TOTAL SERVICIO EDUCATIVO						
CONECTIVIDAD	900069796	INFOTIC SA	270		5.665.982.027,00	5.201.596.605,31	464.385.421,69	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor proyectado y la propuesta económica definitiva del contrato interadministrativa
	TOTAL CONECTIVIDAD				5.665.982.027,00	5.201.596.605,31		
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS					88.487.502.046,96	86.405.679.969,07	11.135.877.235,74	

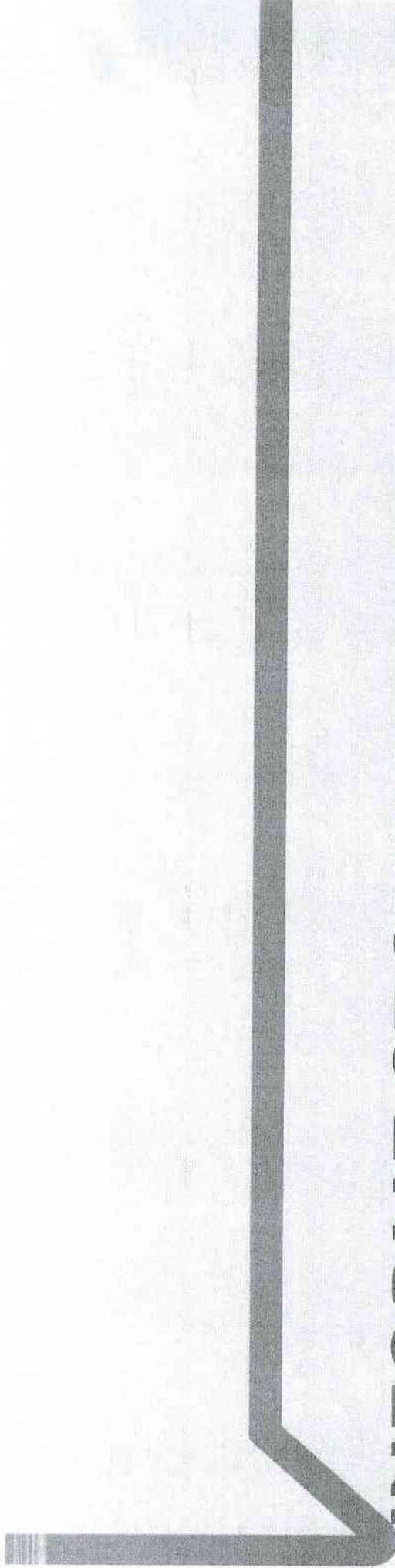
Se anexan dos archivos uno en Excel y una presentación en POWERPOINT.

Atentamente;


MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Información suministrada por:
Jennifer Hernández – Profesional Universitario Presupuesto
Nury Tatiana Zafra – Profesional Universitario Contratación.

Proyecto: Diana Victoria Galvis Cano; CPS 2025
Reviso: Andrés Gómez Ocampo, CPS Abogado Despacho.



**INFORME SEGUIMIENTO
VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA
2024
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIVERSIDAD
BUARAMANGA

CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
EDUCACIÓN SUPERIOR	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	263		888.994.260,00		
	900395956	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	259		159.320.840,00		
	804006527	CORPORACION ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE	260		159.748.680,00		
	860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	267		1.417.291.960,00		
	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	275		372.081.990,00		
	830018780	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO	261		34.731.200,00		
	890200499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	281	7.843.807.052,93	944.631.590,00	1.433.907.226,53	Valor correspondiente a la diferencia resultante entre el precio proyectado y el valor final, después de verificación de requisitos de los beneficiarios y listado de graduados 2024
	890212433	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI	262		602.885.456,60		
	804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	265		517.434.680,00		
	800189702	TECNOLOGICA FITEC	266		202.448.400,00		
	901575686	UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA	268		395.841.600,00		
	860517647	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB	273		714.489.169,80		
	TOTAL EDUCACION SUPERIOR				7.843.807.052,93	6.409.899.826,40	

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
OPERACIÓN PAE	901900717	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	277	33.475.297.480,00	16.684.024.200,00	12.063.160,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y las ofertas económicas ganadoras.
	901900655	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	276	33.475.297.480,00	16.779.210.120,00		
TOTAL OPERACIÓN PAE				33.463.234.320,00	33.463.234.320,00		
EQUIPO SUPERVISION PAE	63545871	BELKYS ROCIO ESPINOSA OVALLE	4179	710.600.000,00	33.000.000,00	72.200.000,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor proyectado para el Persona de apoyo a la supervisión PAE y los valores finales de los contratos suscritos de personas que cumplieron los requisitos legales para la firma.
	1101682562	LILIANA ANDREA GARNICA FLOREZ	4180		18.000.000,00		
	1007383003	ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO	4181		33.000.000,00		
	63358089	JANNETH TRUJILLO ALVERNIA	4182		22.800.000,00		
	1098700419	YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ	4183		33.000.000,00		
	37558140	OLGA LUCIA CEPEDA GARCIA	4185		22.800.000,00		
	91298386	CARLOS ALBERTO REATIGA PARRA	4186		22.800.000,00		
	1098711923	NATALIA GOMEZ CARVAJAL	4187		42.000.000,00		
	37891302	MARIFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO	4188		33.000.000,00		
	1098605665	LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ	4189		33.000.000,00		
	1098769216	HERY ANDRES SANCHEZ RAMIREZ	4190		22.800.000,00		
	1098817918	AILEEN JASLEIDY RAMIREZ PEREZ	4191		33.000.000,00		
	1095918641	CLARA LILIANA HERNANDEZ MELO	4192		22.800.000,00		
	1098822961	MARGIE KARELY TORRES MONTILLA	4193		22.800.000,00		
	37513986	JENIS SHIRLENE HERNANDEZ MARTINEZ	4194		33.000.000,00		
	91511682	FERRAIN QUINTERO BARRETO	4195		33.000.000,00		
	91276393	GIORGY RIOS MORENO	4196		22.800.000,00		
	37721114	MABEL ROCIO OLARTE	4197		33.000.000,00		
	63552052	YURLEY VIVIANA RUEDA HERNANDEZ	4198		33.000.000,00		
	1095829875	SILVIO CESAR SAMPER OSORIO	4199		33.000.000,00		
1102716619	LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA	4200	33.000.000,00				
1053803439	KLIUSMIAN FERNANDO MATA LLANA DAVILA	4201	33.000.000,00				
TOTAL SUPERVISION PAE				710.600.000,00	638.400.000,00		

ASEO - VIGILANCIA - ARRENDAMIENTOS - TRANSPORTE ESCOLAR



CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
ASEO	804016472	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	278	6.000.960.000,00	5.999.033.044,00	1.926.956,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
TOTAL ASEO				6.000.960.000,00	5.999.033.044,00		
VIGILANCIA	804000044	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	269	9.659.326.332,00	9.563.865.633,00	95.460.699,00	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
TOTAL VIGILANCIA				9.659.326.332,00	9.563.865.633,00		
ARRENDAMIENTOS	901275780	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BOSCONIA DE LA COMUNA DOS	256		9.426.993,36		
	900118693	CONG RELIGIOSA HERMANITAS DE LA ANUNCIACION	254		46.330.331,00		
	27935127	BLANCA MORALES DE PICON	255		18.159.063,00		
	890208053	JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENOS AIRES	257	97.921.534,70	11.712.682,00	761.612,34	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor proyectado y la propuesta economicas atendiendo al IPC 2025
	890203180	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BUENA VISTA COMUNA 14	252		11.530.853,00		
	TOTAL ARRENDAMIENTO				97.921.534,70	97.159.922,36	
TRANSPORTE ESCOLAR	901901481	UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC & TM 2025	284	6.837.036.706,18	6.835.922.400,00	1.114.306,18	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor del proceso y la oferta económica ganadora
TOTAL TRANSPORTE				6.837.036.706,18	6.835.922.400,00		

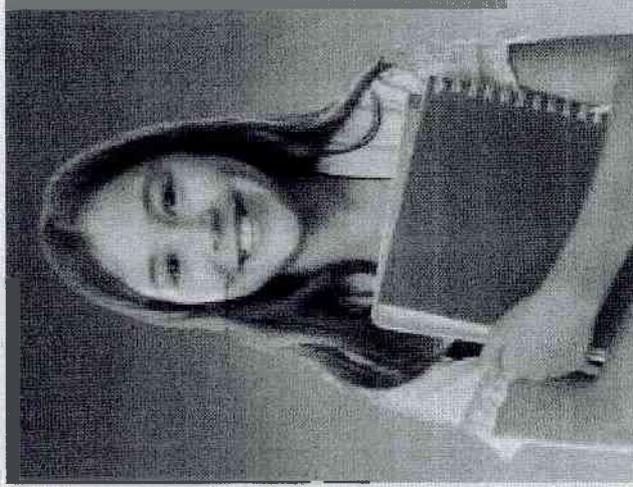
ASEO - VIGILANCIA - ARRENDAMIENTOS - TRANSPORTE ESCOLAR



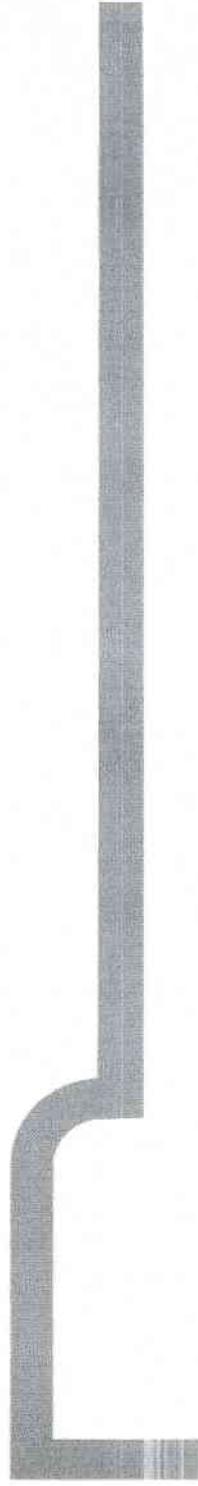
ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

CONCEPTO	NIT TERCE RO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO RADICADOS 2024	CONTRATO RADICADOS 2025	Valor aprobado Vigencia 2025 Vig. Futura Acuerdo 016 / 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Observación
SERVICIO EDUCATIVO	860031							
	909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	289			536.501.619,00		
	860031							
	909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	290			4.103.626.942,00		
	860008	SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE						
	010	BOGOTA	291			2.294.955.636,00		
	860021							
	744	MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	283		18.196.570.914,15	2.118.973.657,00		
	800215	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE						
	465	DIOS		2		4.873.609.442,00		
800215	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE							
465	DIOS							
860009	CONG HMANOS DE LAS ESCUELAS							
985	CRISTIANAS					1.947.064.693,00		
						2.321.836.229,00		
		TOTAL SERVICIO EDUCATIVO			18.196.570.914,15	18.196.568.218,00		
CONECTIVIDAD	900068							
	796	INFOTIC SA	270		5.665.982.027,00	5.201.596.605,31		
		TOTAL CONECTIVIDAD			5.665.982.027,00	5.201.596.605,31	464.385.421,69	Saldo correspondiente a la diferencia entre el valor proyectado y la propuesta economica definitiva del contrato interadministrativa

**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



Valor aprobado Vigencia 2025 Vigencias Futura Excepcionales Acuerdo 016 / 2024	Valor no ejecutado Vigencia Futura 2024	Compromisos a 11 de febrero 2025
88.487.502.046,96	11.135.877.235,74	86.405.679.969,07





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202502-00007718
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes de Seguimiento Financiero al Fondo de Salud Código Serie/Subserie (TRD) 7000.38 / 7000.38.15



Bucaramanga, 18 de enero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: **INFORME SEGUIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024**

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de información sobre el estado de ejecución de las vigencias futuras aprobadas para el año 2024, adjunto el detalle de las aprobadas en los Acuerdos del Concejo municipal No. 030 y 031 del 2024 para la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga.

Tipo de vigencia futura	Programa	Estado actual	Observaciones
Vigencias futuras ordinarias	Fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones (PAI) en el municipio de Bucaramanga	En ejecución	CDP expedido - RP en trámite
Vigencias futuras ordinarias	Implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga	En ejecución	CDP expedido - RP en trámite
Vigencias futuras ordinarias	Mejoramiento en la gestión de emergencias médicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga.	En ejecución	CDP expedido - RP en trámite
Vigencias futuras ordinarias	Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga	En ejecución	CDP expedido - RP en trámite
Vigencias futuras ordinarias	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga	En ejecución	CDP en trámite
Vigencias futuras ordinarias	UBA - Medicina Especializada	En ejecución	CDP expedido - RP en trámite
Vigencias futuras excepcionales	Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga	En ejecución	CDP expedido - RP en trámite

En virtud de los acuerdos de vigencias futuras, se formalizaron un total de veintiún (21) contratos. De los cuales, doce (12) corresponden a vigencias futuras ordinarias, autorizadas conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente. Los nueve (9) contratos restantes corresponden a vigencias futuras excepcionales, garantizando en todo momento el estricto cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera en el manejo del gasto público.

Es importante precisar que todos estos contratos fueron formalizados en diciembre de 2024, en cumplimiento de los procedimientos de selección y contratación establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando el cumplimiento de los requisitos de legalidad, necesidad y oportunidad.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202502-00007718
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes de Seguimiento Financiero al Fondo de Salud Código Serie/Subserie (TRD) 7000.38 / 7000.38.15



En la actualidad, los contratos se encuentran en fase de ejecución, siendo objeto de seguimiento y supervisión por parte de las entidades competentes, conforme a los términos y condiciones acordados en cada uno de los instrumentos contractuales.

Agradezco su atención.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Proyectó: Fidel Camilo Rueda Alquichire – CPS Profesional *FCR*
Revisó: Jennifer Piñerez Castro – Profesional Universitario *JPC*
Revisó aspectos jurídicos: Valeria Muñoz Pineda – CPS Profesional *VM*



SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



VIGENCIAS FUTURAS
2024

VIGENCIAS FUTURAS

**Acuerdos del Concejo Municipal No. 030 y 031 del 2024 para la Secretaría de
Salud y Ambiente**

Se formalizaron un total de 22 contratos en cumplimiento de los procedimientos de selección y contratación establecidos, asegurando los requisitos de legalidad, necesidad y oportunidad, los cuales se encuentran en ejecución y cuentan con CDP y RP expedido.

- 13 Vigencias futuras ordinarias
- 9 Vigencias futuras excepcionales



CONTRATOS SUSCRITOS POR PROYECTO



TIPO VIGENCIA FUTURA	PROGRAMA	No. De Contratos
	Fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones (PAI) en el municipio de Bucaramanga - CPS	1
	Implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga - CPS	4
Ordinarias	Mejoramiento en la gestión de emergencias médicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga - CPS	4
	Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga - CPS	1
	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga - CPS	2
	Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga - Medicina Especializada	1
Excepcionales	Fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el municipio de Bucaramanga - CPS	9



Gracias

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202502-00008205
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

Bucaramanga, 20 de febrero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
CAM Fase 2 Piso 2
Alcaldía de Bucaramanga

Asunto: Informe de Seguimiento Vigencias Futuras Vigencia 2024 – Secretaria del Interior.

En atención a la solicitud del asunto, adjunto al presente oficio el informe detallado del estado de las vigencias futuras vigencia 2024 de la secretaria del interior aprobadas mediante acuerdo 031 de noviembre 28 de 2024.

INFORME DE SEGUIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024

I. CONTRATOS QUE FUERON ADICIONADOS Y PRORROGADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 BAJO EL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

1. SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Mediante convenio de asociación No. 27-2024 celebrado entre el municipio de Bucaramanga y la Fundación Laical Miani - FULMIANI de fecha febrero 27-2024 por valor de \$ 514.317.202, se pactó inicialmente un plazo de 287 días y/o hasta el 30 de diciembre de 2024. Se suscribió acta de inicio del 1 de marzo de 2024. Los pagos realizados durante la vigencia 2024 fueron por valor de \$ 483.852.420 quedando a 31 de diciembre de 2024 un saldo pendiente de pago por la suma de \$ 30.464.782, los cuales quedaron constituidos como reserva presupuestal. El 17 de diciembre de 2024 se realizó adicional y prórroga No. 1 al contrato por valor de \$ 25.088.642, que quedó constituido como reserva presupuestal también. Estas reservas se constituyeron según resolución 4-R-202501-00000168 de fecha enero 20 de 2025. El 27 de diciembre de 2024 y en atención a la autorización de vigencias futuras ordinarias concedidas mediante acuerdo municipal No. 031 del 28 de noviembre de 2024 se celebró adicional y prórroga No. 2 por valor de \$ 185.476.761 para garantizar el servicio durante el primer trimestre de la vigencia 2025, de este valor el aporte del municipio fue por la suma de \$ 176.670.647 que se encuentran en ejecución y sin pagos.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202502-00008205
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

A través de gestión contractual de la Secretaría Administrativa se celebró el contrato de suministros No. 90-2024 el 19 de junio de 2024 con AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, para el cual la Secretaría del Interior aportó \$ 460.554.027. El plazo de ejecución se fijó según el acta de inicio suscrita, desde el 20 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Los pagos correspondientes a los recursos presupuestales de la Secretaría del Interior durante la vigencia 2024 fueron por valor de \$ 403.119.006 con un saldo pendiente de \$ 57.435.021 constituido como reserva presupuestal según resolución 4-R-202501-00000168 de fecha enero 20 de 2025. En atención a la autorización de vigencias futuras ordinarias concedidas mediante acuerdo municipal No. 031 del 28 de noviembre de 2024 se celebró adicional y prórroga con recursos de la vigencia 2025 por valor de \$ 214.265.856 con el fin de prestar el servicio de aseo a las plazas de mercado administradas por el Municipio de Bucaramanga (Guarín, San Francisco, La Concordia y Kennedy) para el primer trimestre de la vigencia 2025 que se encuentran en ejecución y sin pagos aún.

II. CONTRATOS QUE FUERON PRORROGADOS CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SIN AUMENTAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS

1. PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUILAE Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1

El 30 de abril de 2024 se celebró con JESUS ALBERTO REY OLARTE contrato de prestación de servicios No. 64-2024 con un plazo de ejecución desde el 6 de mayo de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024. Los pagos realizados durante la vigencia 2024 fueron por valor de \$ 45.634.850 con un saldo pendiente de \$ 34.365.150 constituido como reserva presupuestal según resolución 4-R-202501-00000168 de fecha enero 20 de 2025. El contrato fue objeto de prórroga durante la vigencia 2024 en virtud de la autorización de vigencias futuras ordinarias concedidas mediante acuerdo municipal No. 031 del 28 de noviembre de 2024, para prestar este servicio durante el primer trimestre de la vigencia 2025. Se encuentra en ejecución y no se han realizado pagos durante esta vigencia.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202502-00008205
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACION DE SERVICIOS CON EL INPEC – REGIONAL ORIENTE

El 29 de julio de 2024 se suscribió el convenio interadministrativo integración de servicios No. 115 con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Regional Oriente con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de recursos humanos con el fin de contribuir con el sostenimiento de los ERON a cargo del INPEC ubicados en el área metropolitana Bucaramanga que reciben PPL con detención preventiva del municipio de Bucaramanga. El monto del convenio fue por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200.000.000), de los cuales CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 480.000.000) se destinaron al pago de sobresueldos a los empleados de los establecimientos carcelarios -cifra ejecutada en su totalidad-, y, SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 720.000.000) serían como un aporte en especie. Este aporte en especie implica para la entidad territorial la obligación de adelantar procesos de selección de contratistas tendientes a adquirir los bienes y servicios solicitados por los establecimientos carcelarios para posteriormente poder hacer su entrega.

Cada uno de los establecimientos carcelarios radicó un proyecto de necesidades en el que hacían una descripción de los bienes y servicios requeridos, sin embargo, al adelantar los estudios de mercado se pudo establecer que los valores de referencia eran artificialmente bajos, situación que impidió adelantar un proceso de contratación para la adquisición de dichos bienes y servicios en la vigencia 2024. Actualmente y teniendo en cuenta lo expuesto, el INPEC Regional Oriente, solicitó el cambio de los elementos y se están adelantando los estudios de mercado.

Teniendo en cuenta el compromiso suscrito con el INPEC, el Alcalde Municipal solicitó al Concejo Municipal la autorización para prorrogar el convenio, la cual fue concedida mediante Acuerdo No. 031 del 28 de noviembre de 2024 a través del instrumento de vigencias futuras ordinarias, siendo uno de los requisitos para su viabilidad, haber acreditado la existencia de los recursos presupuestales en la vigencia fiscal 2025 los cuales están asociados al rubro 2.3.2.02.02.008.2024680010001.1.1206007.83990.201. Se precisa aclarar que los SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 720.000.000) no pueden estar directamente asociados en la plataforma transaccional SECOP II al mencionado convenio puesto que están dirigidos a garantizar el proceso de selección que se adelantará para adquirir los elementos que indicó el Director Regional del INPEC.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202502-00008205
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

III. CONTRATOS QUE FUERON PRORROGADOS CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN, CON LA TOTALIDAD DE RECURSOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EJERCITO NACIONAL

El 11 de diciembre de 2024 se celebró el Contrato No. 237-2024 con el CONSORCIO MANTENIMIENTO BGA 2024 por valor de \$ 869.915.236, con fecha de inicio de diciembre 13-2024 y plazo actual hasta el 30 de junio de 2025 en virtud de la autorización de vigencias futuras ordinarias concedidas mediante acuerdo municipal No. 031 del 28 de noviembre de 2024. El monto total comprometido del contrato se constituyó como reserva presupuestal según resolución 4-R-202501-00000168 de fecha enero 20 de 2025. El contrato se encuentra en ejecución y no se han efectuado pagos.

2. SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UAE MIGRACION COLOMBIA .

Teniendo en cuenta la existencia de acuerdo marco de precios en materia de suministro de combustible, se suscribió a través de la TVEC la Orden de Compra No. 203-2024 con DISTRACOM S.A por valor de \$ 935.000.000 cuyo plazo contractual actual va hasta el 30 de junio de 2025 en virtud de la autorización de vigencias futuras ordinarias concedidas mediante acuerdo municipal No. 031 del 28 de noviembre de 2024. El monto total comprometido del contrato se constituyó como reserva presupuestal según resolución 4-R-202501-00000168 de fecha enero 20 de 2025. El contrato se encuentra en ejecución y no se han efectuado pagos.

3. ADQUISICION DE BICICLETAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

En virtud de la autorización de vigencias futuras ordinarias concedidas mediante acuerdo municipal No. 031 del 28 de noviembre de 2024, el 27 de diciembre de 2024 se celebró el contrato No. 279-2024 con COINSTOR S.A.S por valor de \$ 420.040.000 con un plazo de ejecución desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 26 de abril de 2025. El monto total comprometido del contrato se constituyó como reserva presupuestal según resolución 4-R-202501-00000168 de fecha enero 20 de 2025. El contrato se encuentra en ejecución y no se han efectuado pagos.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202502-00008205
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

4. MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIO MIGRATORIO DE LA UAE MIGRACION COLOMBIA
5. MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE BUCARAMANGA – CAIV

Para adelantar el proceso de selección de contratistas que permitiera contratar las dos obras públicas, se solicitó al Concejo Municipal la autorización para que el plazo contractual pudiese abarcar las vigencias fiscales 2024 – 2025; la cual fue concedida mediante Acuerdo No. 031 del 28 de noviembre de 2024 a través del instrumento de vigencias futuras ordinarias, acreditado la existencia de los recursos presupuestales en la vigencia 2024. Sin embargo, teniendo en cuenta la especialidad de la materia (obra pública) se acudió a la colaboración de la Secretaría de Infraestructura, quienes realizaron revisiones previas y sugirieron ajustes a los documentos técnicos tales como especificaciones, análisis de precios unitarios y presupuesto; realizada esta labor de manera conjunta, finalizó en el mes de diciembre de 2024, lo que impedía cronológicamente tener adjudicado un contrato de obra pública antes del 30 de diciembre de 2024. Por lo indicado y teniendo en cuenta los plazos preclusivos y perentorios de los procesos de selección de contratistas procedentes según el estatuto de contratación pública, se adoptó la decisión de no publicar los procesos de selección y la autorización concedida mediante Acuerdo No. 031 del 28 de noviembre de 2024 expiró.

Atentamente,



GILDARDO RAYO RINCÓN
Secretario de Despacho
Secretaria del Interior Municipal

Proyectó: Miguel Antonio Borrero Arango – Contratista CPSMB
Revisó: Mónica Quintero Díaz – Contratista CPS
Revisó/ Huber Ferney Martínez Orduz - Contratista CPS

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gildardo Rayo Rincón

Secretario de Despacho

**VIGENCIAS FUTURAS – VIGENCIA 2024
SECRETARIA DEL INTERIOR**

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

**CONTRATOS QUE FUERON ADICIONADOS Y PRORROGADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 BAJO EL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS**

CONCEPTO	No. CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACION	PLAZO ADICIONAL	VALOR	
						VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL VIGENCIA 2025
SERVICIO DE HOGAR DE PASO	27-2024	10 Meses	Marzo 1-2024	Diciembre 31-2024	3 Meses	\$ 552.500.000	\$ 185.476.761
SERVICIO DE ASEO PLAZAS DE MERCADO	90-2024	6 Meses y 12 Días	Junio 20-2024	Diciembre 31-2024	3 Meses	\$ 460.554.027	\$ 214.265.856

VIGENCIAS FUTURAS – VIGENCIA 2024
SECRETARIA DEL INTERIOR

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
 BUCARAMANGA

CONTRATOS QUE FUERON PRORROGADOS CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SIN AUMENTAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS

CONCEPTO	No. CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACION	PLAZO ADICIONAL	VALOR	
						VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL VIGENCIA 2025
SERVICIO FÚNEBRE PROGRAMA VÍCTIMAS	64-2024	8 Meses y 15 Días	Mayo 6-2024	Diciembre 20-2024	3 Meses	\$ 80.000.000	\$ 0
CONVENIO INPEC	115-2024	5 Meses	Julio 30-2024	Diciembre 29-2024	3 Meses	\$ 1.200.000.000	\$ 0

**VIGENCIAS FUTURAS – VIGENCIA 2024
SECRETARIA DEL INTERIOR**

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRAN MARTÍNEZ**



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CONTRATOS QUE FUERON PRORROGADOS CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN, CON LA TOTALIDAD DE RECURSOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024						
CONCEPTO	No. CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO	VALOR		
				VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL VIGENCIA 2025	
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	237-2024	7 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 869.915.236,40	\$ 0	
SUMINISTRO COMBUSTIBLE MEBUC Y MIGRACIÓN	203-2024	7 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 935.000.000	\$ 0	
ADQUISICIÓN BICICLETAS MEBUC	279-2024	4 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 448.134.100	\$ 0	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MIGRACIÓN		5 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 400.000.000	\$ 0	
MEJORAMIENTO INSTALACIONES CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS – CAIV		5 Meses	Diciembre 1-2024	\$ 210.000.000	\$ 0	



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

Gracias



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100
OFICIO 041-2025	Página 1 de 4



Bucaramanga, Febrero 20 del 2025

Doctor
REYNALDO D´SILVA
Secretario de Hacienda
Bucaramanga

Asunto: Vigencias Futuras.

Cordial saludo,

Respecto de vigencias futuras tenemos lo siguiente:

En efecto, estos dos contratos fueron aprobados para vigencias futuras:

**ACUERDO 032 DE NOVIEMBRE 28 DE 2024
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**

DIRECCION DE TRANSITO	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 90.871.284,70	\$ 368.677.783,64	\$ 459.549.068,34
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO	\$ 70.000.000,00	\$ 105.000.000,00	\$ 175.000.000,00
TOTAL	\$ 160.871.284,70	\$ 473.677.783,64	\$ 634.549.068,34

Ejecución de Vigencias Futuras a Febrero de 2025



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100
OFICIO 041-2025	Página 2 de 4



Concepto	Nit del Tercero	Nombre de proveedor	Contrato Radicado 2024	Vr aprobado vigencia Futura 2025 Acuerdo 032 de 2024	Comprometido a Febrero	Valor no ejecutado Vigencia futura	Observación
Servicio de Vigilancia y seguridad Privada	804.000.044	DELTHAC 1	137-2024	368.677.783,64	368.677.783,64	0	Ejecutado en su totalidad
Servicio de Impresión y Fotocopiado	91.282.210	UNICONTACTO	456-2024	105.000.000	105.000.0000	0	Ejecutado en su totalidad

Por lo anterior, **En primer lugar** tenemos que el contrato 137 de 2024 (vigilancia) **a la fecha se encuentra en ejecución**, en la cual se tiene los registros presupuestales RP asignados y comprometidos tanto del 2024 y 2025 en su totalidad, en virtud de la suscripción del otrosí No. 1 firmado el 06 de diciembre del 2024, el cual se adjunta vía PDF para mayor conocimiento:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6238264
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/04/2024 9:36:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	137-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESION O DOMINIO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	333 Dias
Fecha de inicio de contrato	23/04/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar (8/03/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	72 días
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	17 días para terminar (9/03/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	8/07/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100
OFICIO 041-2025	Página 3 de 4



En segundo lugar, el contrato 456 de 2024 (Fotocopiado-Impresiones) **a la fecha de encuentra en ejecución**, en la cual se tiene los registros presupuestales RP asignados y comprometidos tanto del 2024 y 2025 en su totalidad, en virtud de la suscripción del contrato adjudicado No. 137 firmado el 31 de diciembre del 2024, el cual se adjunta via PDF para mayor conocimiento:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7185307
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/12/2024 3:46:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	456-2024
Objeto del contrato	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	31/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *
Fecha de inicio de liquidación	1/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *

POR ULTIMO, se anota que las supervisiones están a cargo de la Secretaria General y Oficina de Sistemas quienes son las encargadas de ejecutar mes a mes el respectivo contrato, es decir, la facturación respectiva esta a cargo acorde a los informes que presente el contratista y aprobados por el supervisor.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100
OFICIO 041-2025	Página 4 de 4



Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Director General
Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Proyectó y revisó : Yudith Alexandra del Castillo Vargas / Subdirectora Financiera.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia

www.transitobucaramanga.gov.co



Alcaldía de
Bucaramanga

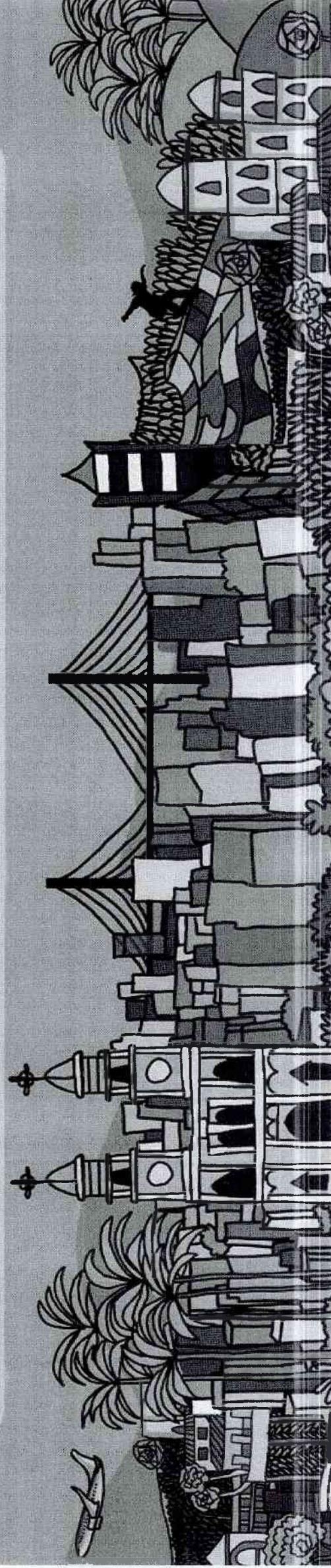


JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Dir. JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA

2025



VIGENCIAS FUTURAS 2025

DIRECCION DE TRANSITO	RECURSOS 2024	RECURSOS 2025	TOTAL
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 90.871.284,70	\$ 368.677.783,64	\$ 459.549.068,34
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO	\$ 70.000.000,00	\$ 105.000.000,00	\$ 175.000.000,00
TOTAL	\$ 160.871.284,70	\$ 473.677.783,64	\$ 634.549.068,34



Alcaldía de Bucaramanga



JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

www.transitobucaramanga.gov.co

EJECUCION VIGENCIAS FUTURAS

Concepto	Nit del Tercero	Nombre de proveedor	Contrato Radicado 2024	Vr aprobado vigencia Futura 2025 Acuerdo 032 de 2024	Comprometido a Febrero	Valor no ejecutado Vigencia futura	Observacion
Servicio de Vigilancia y seguridad Privada	804.000.044	DELTHAC 1	137-2024	368.677.783,64	368.677.783,64	0	Ejecutado en su totalidad
Servicio de Impresión y Fotocopiado	91.282.210	UNICONTACTO	456-2024	105.000.000	105.000.0000	0	Ejecutado en su totalidad

MUCHAS GRACIAS



Alcaldía de
Bucaramanga



JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

www.transitobucaramanga.gov.co

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL	

S.A.F.- 033 - 2025

Bucaramanga, 24 de febrero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Alcaldía de Bucaramanga
 Calle 35 # 10-43 Piso 2
 Bucaramanga

ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024

Por medio de la presente nos permitimos remitir la información correspondiente a las vigencias futuras autorizadas para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2024.

Atentamente,


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ
 Directora General

Proyectó:
 Catherine Adames Cardona - Contratista Presupuesto -imct *CA*
 Revisó aspectos Administrativos y Financieros:
 Aidi María Lindarte Rincón- Subdirector Administrativo y Financiero *AL*
 Revisó aspectos Técnicos:
 Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirector Técnico *DC*

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
 Correo institucional: contactenos@imct.gov.co
 Nit: 890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL	

Bucaramanga, 24 de febrero de 2025

VIGENCIAS FUTURAS IMCT 2024

Mediante el Acuerdo No. 029 del 28 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Bucaramanga autorizó al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias vigencia fiscal 2025, por los siguientes conceptos:

1. VIGENCIA FUTURA VIGILANCIA

Objeto de la Vigencia Futura	Apalancamiento del año vigente 2024		Adición año 2024		Valor de la Vigencia Futura año 2024	Valor de la Vigencia Futura año 2025	Plazo Vigencia 2025	Total Vigencia Futura Solicitada
	Valor	Plazo Inicial	Valor	Plazo				
PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA PARA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURSBAY Y EN LOS DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGUN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA No. 0519 - 02 DE 2024.	\$340.092.000,00	28 AGOSTO AL 28 DE DICIEMBRE 2024. (04 MESES)	\$5.060.200,00	TRES (03) DÍAS VIGENCIA 2024	\$167.227.004,00	\$0,00	JUN (06) MES Y VEINTITRES (23) DÍAS	\$167.227.004,00

2. VIGENCIA FUTURA CONVOCATORIA

Objeto de la Vigencia Futura	Apalancamiento del año vigente 2024		Valor de la Vigencia Futura año 2025		Total Vigencia Futura Solicitada
	Valor	Plazo	Valor	Plazo	
CONVOCATORIA DE CREACIÓN, QUE COMPONE EL DISEÑO, CREACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACION DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON APUESTAS CREATIVAS MEDIANTE LAS DIFERENTES TEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE SE PRESENTEN A NIVEL LOCAL.	\$500.000.000,00	DOS (02) MES	\$500.000.000,00	CUATRO (04) MESES	\$500.000.000,00

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños. Bucaramanga, Santander, Colombia
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
 Correo institucional: contactenos@imct.gov.co
 Nit: 890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL	

EJECUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS

La ejecución de estas vigencias futuras se ha desarrollado de la siguiente forma:

1. VIGENCIA FUTURA VIGILANCIA

El día 23 de diciembre del 2024, se celebró la ADICIÓN Y PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0519 - 02 DE 2024, QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL TURBAY Y EN LOS DEMÁS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. Con fecha de terminación el 23 de febrero del 2025.

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO SIN EJECUTAR
24-01700 De 23 de diciembre de 2024	\$155,875,500.00	\$6,348,384.00

Dado que el presupuesto con el cual se autorizó la vigencia futura de vigilancia fue de la vigencia fiscal 2024 y el servicio se prestaría en el 2025, se constituyó reserva presupuestal mediante la resolución No.007 del 17 de enero de 2025, la cual se ejecutó.

2. VIGENCIA FUTURA CONVOCATORIA

Para iniciar el proceso de convocatoria se solicitó al Concejo Municipal la aprobación de esta vigencia futura, dado que no se contaba a la fecha de apertura con la totalidad de los recursos necesarios.

Una vez obtenida la autorización en el mes de diciembre de 2024, se dio apertura el 13 de diciembre de 2024, con un cronograma que se desarrollará hasta el mes de abril de 2025, mes en el que se realizará el desembolso de parte del estímulo a los ganadores, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria para cada una de las categorías, haciendo uso de la autorización otorgada por el Concejo.

Se relaciona a continuación el cronograma de actividades programadas para la convocatoria, así:

109

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
 Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 8059460
 Correo institucional: contactenos@imct.gov.co
 Nit: 890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL	

APERTURA: Resolución No. 482 del 13 de diciembre de 2024

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
JORNADA SOCIALIZACION 1	18-dic-2024	18-dic-2024
JORNADA SOCIALIZACION 2	15-ene-2025	15-ene-2025
JORNADA SOCIALIZACION 3	21-ene-2025	21-ene-2025
CIERRE LA CONVOCATORIA	21-feb-2025	21-feb-2025
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	22-feb-2025	3-mar-2025
INFORME VERIFICACION ADMINISTRATIVA	4-mar-2025	4-mar-2025
SUBSANACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	5-mar-2025	6-mar-2025
INFORME HABILITADOS	7-mar-2025	10-mar-2025
OBSERVACIONES INFORME HABILITADOS	11-mar-2025	12-mar-2025
PROCESO EVALUACION JURADOS	12-mar-2025	26-mar-2025
DELIBERACION JURADOS	27-mar-2025	9-abr-2025
LISTA ELEGIBLES	11-abr-2025	11-abr-2025
RESOLUCION ADJUDICACION	14-abr-2025	14-abr-2025
SOCIALIZACION PROCESO LEGALIZACION	15-abr-2025	15-abr-2025
ETAPA DE OTORGAMIENTO Y LEGALIZACION DEL ESTIMULO	16-abr-2025	25-abr-2025
EJECUCION DE PROPUESTA	25-abr-2025	30-jun-2025

Para la apertura de la convocatoria, se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha	EPIN
24-00350	09-DICIEMBRE-2024	2024630010121
25-00009	24-ENERO-2025	2024630010121

Cordialmente,


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ
 Director General

Proyectó:
 Catherine Adames Cardona - Contratista Presupuesto -imc
 Revisó aspectos Administrativos y Financieros:
 Aid María Lindarte Rincón - Subdirector Administrativo y Financiero
 Revisó aspectos Técnicos:
 Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirector Técnico

Dirección: Calle 30 # 26 - 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460
Correo institucional: contactenos@imct.gov.co
Nit: 890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL		

S.A.F.- 035 - 2025

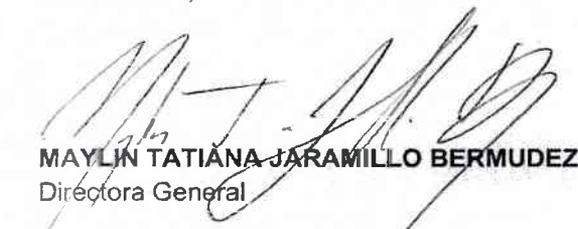
Bucaramanga, 26 de febrero de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga
Calle 35 # 10-43 Piso 2
Bucaramanga

ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO VIGENCIA FUTURA CONVOCATORIA

Por medio de la presente nos permitimos remitir la información correspondiente a la vigencia futura autorizada para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2024 para la asunción de obligaciones de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento.

Atentamente,


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ
Directora General

Proyectó:
Catherine Adames Cardona - Contratista Presupuesto -imct
Revisó aspectos Administrativos y Financieros:
Alid Maria Lindarte Rincón- Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó aspectos Técnicos:
Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirector Técnico

Dirección: Calle 30 # 26 - 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo institucional: contactenos@imct.gov.co
Nit: 890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL	

Bucaramanga, 26 de febrero de 2025

VIGENCIA FUTURA CONVOCATORIA IMCT 2024

Para iniciar el proceso de convocatoria, se solicitó al Concejo municipal la aprobación de vigencias futuras por cuánto no se contaba a la fecha de apertura del proceso con la totalidad de los recursos necesarios. Dicha aprobación se dio mediante el Acuerdo de Concejo Municipal No. 029 del 28 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, la apertura de la Convocatoria se realizó el 13 de diciembre de 2024 y en el mes de abril de 2025, se realizará el desembolso de parte del estímulo a los ganadores, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria para cada una de las categorías, haciendo uso de la autorización otorgada por el Concejo.

Objeto de la Vigencia Futura	Apalancamiento del año vigente 2024		Valor de la Vigencia Futura año 2025		Total Vigencia Futura Solicitada
	Valor	Plazo	Valor	Plazo	
CONVOCATORIA DE CREACIÓN, QUE COMPONE EL DISEÑO, CREACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON APUESTAS CREATIVAS MEDIANTE LAS DIFERENTES TEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE SE PRESENTEN A NIVEL LOCAL.	\$500.000.000.00	DOS (02) MES	\$500.000.000.00	CUATRO (04) MESES	\$500.000.000.00

Por otro lado, cabe resaltar que, la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato, pues no buscan que los beneficiarios presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

La Corte Constitucional ha señalado mediante Sentencia C152-1999 que, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra la Constitución Política, autorizando al Estado para concederlos a actividades que se consideran merecedoras de apoyo.

En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

De forma que se relaciona a continuación el cronograma de actividades programadas para la convocatoria, así:

Dirección: Calle 30 # 26 - 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo institucional: contactenos@imct.gov.co
Nit: 890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL	

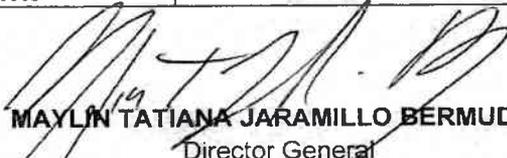
APERTURA: Resolución No. 482 del 13 de diciembre de 2024

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
JORNADA SOCIALIZACION 1	18-dic-2024	18-dic-2024
JORNADA SOCIALIZACION 2	15-ene-2025	15-ene-2025
JORNADA SOCIALIZACION 3	21-ene-2025	21-ene-2025
CIERRE LA CONVOCATORIA	21-feb-2025	21-feb-2025
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	22-feb-2025	3-mar-2025
INFORME VERIFICACION ADMINISTRATIVA	4-mar-2025	4-mar-2025
SUBSANACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	5-mar-2025	6-mar-2025
INFORME HABILITADOS	7-mar-2025	10-mar-2025
OBSERVACIONES INFORME HABILITADOS.	11-mar-2025	12-mar-2025
PROCESO EVALUACION JURADOS	12-mar-2025	26-mar-2025
DELIBERACION JURADOS	27-mar-2025	9-abr-2025
LISTA ELEGIBLES	11-abr-2025	11-abr-2025
RESOLUCION ADJUDICACION	14-abr-2025	14-abr-2025
SOCIALIZACION PROCESO LEGALIZACION	15-abr-2025	15-abr-2025
ETAPA DE OTORGAMIENTO Y LEGALIZACION DEL ESTIMULO	16-abr-2025	25-abr-2025
EJECUCION DE PROPUESTA	25-abr-2025	30-jul-2025

Para la apertura de la convocatoria, se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha	BPIN
24-00350	09-DICIEMBRE-2024	2024680010121
25-00009	24-ENERO-2025	2024680010121

Cordialmente,


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BÉRMUDEZ
 Director General

Proyectó:

Catherine Adames Cardona - Contratista Presupuesto -imct
 Revisó aspectos Administrativos y Financieros:

Alid María Lindarte Rincón - Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó aspectos Jurídicos:

Sandra Jaimes - Abogada Asesora - Subdirección Técnica

Revisó aspectos Técnicos:

Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirector Técnico

Dirección: Calle 30 # 26 - 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia

Código Postal: 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460

Correo Institucional: contactenos@imct.gov.co

Nit: 890 204594-9

SECRETARIA DE HACIENDA REFORMA TRIBUTARIA



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Economía Digital.

Se regula la sujeción respecto de las actividades de economía digital con el impuesto de industria y comercio, cuyo recaudo se efectuará vía retención en la fuente por parte de las entidades financieras que administren la operación de los medios de pago (tarjetas crédito/débito) con las cuales los usuarios de los servicios efectuarán su pago.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fondos Mutuos de Inversión

Establecer estrategias para la administración tributaria del Municipio de Bucaramanga en relación con el control y la fiscalización de contribuyentes que a veces de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1430 de 2011, son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio por los ingresos derivados de las inversiones efectuadas en fondos de inversión colectiva en sociedades cuya sede se encuentra en el Municipio de Bucaramanga,

Tasa Pro Deporte.

La propuesta contiene el establecimiento en el Municipio de Bucaramanga de la TASA PRO DEPORTE, a fin de que haga parte de las rentas con las cuales contará el INDERBU, para su ejecución con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Tasa Pro Deporte.

ELEMENTOS	DESCRIPCION
Sujeto Activo	El sujeto activo de la Tasa Pro Deporte y Recreación es el Municipio de Bucaramanga y en el radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, cobro y devolución.
Sujeto Pasivo	Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Hecho Generador	Es la suscripción de contratos y convenios que realicen el Municipio de Bucaramanga, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Causación	Al momento de la legalización de contratos y adiciones suscritas con la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Base Gravable	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.
Tarifa	La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será del dos por ciento (2%) del total del contrato determinada en el comprobante de egreso por cada pago que se establezca el Municipio de Bucaramanga y las entidades de que trata el artículo 12 del presente Acuerdo con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.
No sujeciones	Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos

Proyección Recaudo Tasa Pro Deporte

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (\$)						
VALOR INVERSION TOTAL 2025	VALOR DE PROHIBIDO GRAVAMEN	VALOR EJECUTADO 2025 SIN GRAVAMEN	BASE GRAVADA 2025	VALOR TASA BRUTO	PORCENTAJE DE EXIGIBILIDAD	VALOR APROY. RECAUDO
1 272 940 196.008	475.304.888.541	140.728.422.161	656.906.885.306	13.138.137.706	6.569.068.853	3.941.441.312

Estampilla Municipales frente a los contratos de prestación de servicios.

Adicional a los cambios relativos a destinación de recaudo y el valor mínimo a recaudar, en cuanto a la estructura sustancial del tributo, los entes territoriales son libres en establecer hechos generadores, bases gravables, tarifas y tratamientos preferenciales, teniendo en cuenta que en especial el artículo 3 de la Ley 687 de 2001 que continúa vigente y esta señala expresamente: (...) **ARTÍCULO 3o. Autorízase a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para señalar el empleo, la tarifa discriminatoria y demás asuntos inherentes al uso de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, centros de la vida para la tercera edad en todas las operaciones que se realicen en sus entidades territoriales. (...)**

Estimación del recaudo Estampilla Para el Adulto Mayor, y Estampilla

Procultura

Partiendo de la obligación legal de cumplir la meta de recaudo, que para el año de 2025 se encuentra presupuestado en \$9.894.870.375 para el Adulto Mayor y \$8.011.635.920 de Procultura, la proyección del recaudo teniendo en cuenta la reducción de la base gravable por **desgravación de la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales en la modalidad de contratación directa para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad**, se tendría el siguiente comportamiento:

Estimación del recaudo Estampilla Pro Persona Mayor , y Estampilla Procultura

CLASE DE CONTRATO	PARA EL ADULTO MAYOR (\$)		PRO CULTURA (\$)	
	BASE GRAVABLE	VALOR RETENIDO	BASE GRAVABLE	VALOR RETENIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62.203.283.550	1.244.065.671	28.790.195.350	575.803.907
OTRAS MODALIDADES	353.962.685.950	7.079.253.719	353.728.061.650	7.087.035.105
TOTAL	416.165.969.500	8.323.319.390	382.518.257.000	7.662.839.012

Recaudo Estampillas Pro Persona Mayor y Pro Cultura. Municipio de Bucaramanga 2024.

CLASE DE CONTRATO	PARA EL ADULTO MAYOR (\$)			PRO CULTURA (\$)		
	BASE GRAVABLE	TARIFA %	VALOR RETENIDO	BASE GRAVABLE	TARIFA %	VALOR RETENIDO
PRESTACION DE SERVICIOS	62.203.283.550	-	-	28.790.195.350	-	-
OTRAS MODALIDADES	353.962.685.950	2,40	8.495.104.463	353.728.061.650	2,20	7.782.017.356
TOTAL	416.165.969.500		8.495.104.463	382.518.257.000		7.782.017.356

IMPACTO DEL MENOR VALOR

CONTRATISTA A PRESALACION SERVICIOS PROFESIONALES		
	VALOR MENSUAL (\$)	VALOR TOTAL (\$)
HONORARIOS	5.500.000	33.000.000
RETEFUENTE	28.385	170.310
ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO	110.000	660.000
ESTAMPILLA MUNICIPAL PROCLTURA	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROHOSPITALES	110.000	660.000
SISTEMATIZACIÓN ESTAM DEPTALES	22.000	132.000
RETEICA	16.500	99.000
BOMBERIL	1.650	9.900
DESCUENTOS	508.535	3.051.210

IMPACTO DEL MENOR VALOR

CONTRATISTA PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO			
	TARIFA	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO
HONORARIOS		3.850.000	23.100.000
RETE FUENTE			
ESTAMPILLA MUN CIPAL ADULTO	2%	77.000	462.000
ESTAMPILLA MUN CIPAL PROCULTURA	2%	77.000	462.000
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	2%	77.000	462.000
ESTAMPILLA DPTAL PRO-HOSPITALES	2%	77.000	462.000
SISTEMATIZACIÓN ESTAM DEPTALES	10%	15.400	92.400
RETEICA	3X1000	11.550	69.300
BOMBERIL	10%	1.155	6.930
DESCUENTOS		336.105	2.016.630

IMPACTO DEL MAYOR VALOR CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATISTA A PRESALAJUN SERVICIOS PROFESIONALES		
	VALOR MENSUAL (\$)	VALOR TOTAL (\$)
HONORARIOS	5.500.000	33.000.000
RETEFUENTE	28.385	170.310
ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO	110.000	660.000
ESTAMPILLA MUNICIPAL PROCULTURA	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	110.000	660.000
ESTAMPILLA DPTAL PROHOSPITALE	110.000	660.000
INSTRUMENTACIÓN ESTAM DEPTALES	22.000	132.000
ETEICA	16.500	99.000
BOOMBERIL	1.650	9.900
DESCUENTOS	508.535	3.051.210

IMPACTO DEL MAYOR VALOR/MENOR VALOR ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Trasladar el valor del gravamen a los demás modalidades de contratación resulta justificado dado que este tipo de contratos tienen la opción de regular los costos originados por los impuestos en los precios de la oferta; así el menor valor que se va a percibir por estos conceptos se recupera con el incremento en la tarifa actual del DOS POR CIENTO (2.0%) AL DOS PUNTO CUATRO POR CIENTO (2.4%) para la Estampilla Adulto Mayor y DOS PUNTO DOS para Pro Cultura, bajo los demás hechos generadores previstos en la norma vigente.

**IMPACTO DEL MAYOR VALOR/MENOR VALOR
ESTAMPILLAS MUNICIPALES**

CONTRATO OTRAS MODALIDADES (\$)					
CONCEPTO	BASE GRAVABLE	VALOR A RETENER E.M VIGENTES 2%	VALOR RETENIDO E.M PROPUESTA	MAYOR VALOR	
RETEFUENTE	546.464.833	21.858.594	21.858.594		
ESTAMPILLA MUNICIPAL ADULTO	546.464.833	10.929.296	13.115.156	2.185.860	
ESTAMPILLA MUNICIPAL PROCULTURA	546.464.833	10.929.296	12.022.226	1.092.930	
ESTAMPILLA DPTAL PROUIS	546.464.833	10.929.296	10.929.296		
ESTAMPILLA DPTAL PROHOSPITALES	546.464.833	10.929.296	10.929.296		
SISTEMATIZACIÓN ESTAM DEPTALES	21.858.592	2.185.858	2.185.858		
RETEIVA	103.828.317	15.574.248	15.574.248		
RETEICA	546.464.833	4.918.184	4.918.184		
AVISOS Y TABLEROS	4.918.184	737.728	737.728		
SOBRETASA BOMBERIL	4.918.184	491.818	491.818		
DESCUENTOS		89.483.614	92.762.404		3.278.790

Disposiciones en la parte Procedimental y Sancionatoria.

- Se adecua y ajusta las disposiciones relativas al cumplimiento de deberes formales y sustanciales, frente a las actividades de inversión colectiva desarrolladas por sociedades fiduciarias, indicando que el cumplimiento del deber formal de declarar podrá ser cumplido por la respectiva administradora del fondo a través de la presentación de una declaración consolidada que contenga la totalidad de los ingresos y rendimientos obtenidos por el sujeto pasivo inversionista en el municipio de Bucaramanga.
- Se adecua y ajusta el rango de ingresos brutos para los contribuyentes del régimen común, llevándolo a 15.000 UVT, frente al vigente que se encuentra en 20.000 UVT, en consideración a la disminución de los contribuyentes que califican como grandes y a su vez como AUTORETENEDORES.

Disposiciones en la parte Procedimental y Sancionatoria.

- Se elimina la excepción relativa a la aplicación de la sanción mínima que actualmente comprende a las declaraciones en las que no resulte impuesto a cargo, ni a los intereses de mora, ni a las sanciones relativas al manejo de la información y por inscripción extemporánea o de oficio, de manera que solo aplicaría respecto de los intereses de mora.
- Se modifica el literal c) del artículo 45 Acuerdo 031 de 2021, compilado en el artículo 393 Decreto Municipal 040 de 2022, incluyendo lo relacionado con actividades de la economía digital en las condiciones y periodos que se establezcan a través de Decreto reglamentario.
- Se adecua y ajusta el artículo 176 del Acuerdo 031 de 2021, compilado en el artículo 451 del Decreto No. 040 de 2022 frente al procedimiento de reconocer y devolver saldos a favor liquidados en las declaraciones tributarias a fin de que estos no se imputen a la declaración siguiente sin que previamente sean solicitados y la Secretaría los reconozca luego de examinar el origen del mismo.

Extinción de la obligación tributaria, Dación en pago y Cruce de Cuentas.

El pago en efectivo a través de las Entidades financieras autorizadas corresponde a la forma vigente de extinguir la obligación tributaria, toda vez que el recaudo del dinero resulta necesario para financiar los gastos e inversiones del Municipio y de este modo cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo y en las normas presupuestales.

De manera excepcional se requiere que el cumplimiento del pago de la obligación tributaria sustancial se realice por medios diferentes al señalado anteriormente que correspondería al cruce de cuentas o dación en pago. Este último será válido cuando el bien a recibir a cambio de la extinción de la deuda sea conveniente y oportuno para el Municipio por cuanto con el mismo se planea la ejecución de un programa o proyecto previsto en el Plan de Desarrollo.

Extinción de la obligación tributaria, Dación en pago y Cruce de Cuentas.

El cruce de cuentas por su lado resulta conveniente como mecanismo de recaudo en los casos en que el deudor moroso de impuestos municipales resulte ser acreedor del Municipio de Bucaramanga.

Extinción de la obligación tributaria, Dación en pago y Cruce de Cuentas.

La dación en pago y el cruce de cuentas son modos de extinguir las obligaciones tributarias a favor y/o en las cuales el Municipio de Bucaramanga tenga la facultad de realizar su recaudo, por concepto de impuestos, tasas y sobretasas, retenciones y sanciones junto con las actualizaciones e intereses a que hubiere lugar, a cargo de los deudores en los cuales se adjudique la propiedad del bien inmueble a favor del Municipio de Bucaramanga.

El Mecanismo de DACION EN PAGO DE BIENES INMUEBLES bajo condiciones favorables de comerciabilidad, venalidad y de costo-beneficio, como forma de extinguir la obligación tributaria permite presentar al contribuyente opciones de pago y cumplimiento de la obligación tributaria la cual busca el beneficio común, contribuyente - administración. En desarrollo de los programas que adelanta la Secretaría de Hacienda y Tesorería General frente al cobro coactivo de las obligaciones tributarias, debe permitir en caso de favorabilidad para el Municipio que aquellos

Sistema de Retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación

- Agentes recaudadores de la Tasa Pro Deporte y Recreación estos son:
- El Municipio de Bucaramanga, Los Establecimientos Públicos del Municipio de Bucaramanga, Las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, Las Sociedades de Economía Mixta donde el Municipio de Bucaramanga posea capital social o accionario superior al 50% y Las entidades descentralizadas indirectas del Municipio de Bucaramanga.
- Se señalan también como responsables del recaudo a las entidades que se les transfirieran recursos por parte de la Administración Central del Municipio y/o las Empresas citadas en el presente acuerdo.
- Se regula expresamente las obligaciones del agente responsable del recaudo, los períodos de declaración y pago, el contenido de la declaración de retención. La declaración de retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación, el procedimiento relativo a las Devoluciones y compensaciones y el Procedimiento Tributario. El procedimiento sancionatorio y de cobro coactivo sobre los agentes responsables del recaudo de la Tasa Pro Deporte y Recreación y sobre las declaraciones mensuales por este concepto, será el previsto para las declaraciones privadas de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio.



UNIVERSIDAD
BUCHARMANGA

Gracias